



VALIDACIÓN DE ESTUDIOS EN 1º CICLO EGB CONFORME DECRETO N° 2272

Alumnas : María Del Pilar González Morales
María Viviana Menares Carrasco
Leslie Edith Velásquez Romero

Profesor Guía: Sra. Soledad Cid R

Tesis para optar al Grado de: Licenciado en Educación
Tesis para optar al Título de: Profesor de Educación Básica

Rancagua, Enero de 2010

“CÓMO SE REALIZA EL PROCESO DE VALIDACIÓN DE ESTUDIOS Y LA INCORPORACIÓN AL PRIMER CICLO BÁSICO, DE MENORES QUE NO HAN CURSADO REGULARMENTE EL NB1 Y/O NB2 Y QUE SON DERIVADOS POR SECREDUC Y/O JUZGADO DE FAMILIA, A LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALIZADOS DE LA COMUNA DE OLIVAR”

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
I. -PRESENTACIÓN DEL PROBLEMA.....	6
1.1.-ANTECEDENTES GENERALES: COMUNA OLIVAR	13
1.2.-ANTECEDENTES EDUCACIONALES DE LA COMUNA OLIVAR	14
1.3.-ANTECEDENTES DE APRENDIZAJE DE CADA ESTABLECIMIENTO DE LA COMUNA OLIVAR	16
A.- “ESCUELA MARÍA VILLALOBOS ARTEAGA”	16
B.- “ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED”	17
C.- “ESCUELA GULTRO”	18
II.- DIAGNÓSTICO.....	19
2.1.-OBJETIVOS	19
2.1.1.-OBJETIVO GENERAL	19
2.1.2.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	19
III.- METODOLOGÍA.....	20
ENFOQUE Y TÉCNICAS:	20
UNIVERSO Y MUESTRA:	20
CUESTIONARIO PARA LOS DOCENTES DEL PRIMER CICLO BÁSICO	25
• Antecedentes:	25
• Propósito:.....	25
• Instrucciones:.....	25
CUESTIONARIO PARA LOS DOCENTES DEL PRIMER CICLO BÁSICO	27
3.1.-ANÁLISIS DE RESULTADOS POR CADA ESTABLECIMIENTO	30
3.1.1.-Análisis e Interpretación de resultados “Escuela María Villalobos Arteaga”	30
3.1.2.-Análisis e Interpretación de resultados “Escuela Nuestra Señora de La Merced”	31
3.1.3.-Análisis e Interpretación de resultados “Colegio Gultro”	33
3.2.- ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LA COMUNA SEGÚN OBJETIVO.....	34
3.2.1.-ANÁLISIS CUANTITATIVO POR OBJETIVO – VARIABLE, A NIVEL COMUNAL	35
3.2.2.-ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN GENERAL A NIVEL COMUNA:.....	41
3.3.-REFERENTES TEÓRICOS DE LA INNOVACIÓN	42
VARIABLES ASOCIADAS AL RIESGO DE DESERCIÓN ESCOLAR.....	43
3.4.-REFERENTES PROGRAMÁTICOS DE LA INNOVACIÓN	45
3.4.1.-RESUMEN DE EXPERIENCIAS DE VALIDACIÓN DE ESTUDIOS NACIONALES	45
VALIDACIÓN DE ESTUDIOS - EXÁMENES LIBRES	45
EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS PARA FINES LABORALES.....	45
NIVELACIÓN DE ESTUDIOS CON FRANQUICIA TRIBUTARIA - SENCE	46
CAMPAÑA DE ALFABETIZACIÓN CONTIGO APRENDO:	46
3.4.2.-RESUMEN DE EXPERIENCIAS DE VALIDACIÓN DE ESTUDIOS INTERNACIONALES.....	47
3.4.3.-DIMENSIÓN SOCIAL Y POLÍTICA	49
POLÍTICA NACIONAL A FAVOR DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA 2.001 – 2.010.....	49
SINAE: SISTEMA NACIONAL DE ASIGNACIÓN CON EQUIDAD.....	50
LEY NUM. 19.968 CREA LOS TRIBUNALES DE FAMILIA.....	52
DIMENSIÓN EDUCACIONAL	53
MAPAS DE PROGRESO.....	53
PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO	54
DECRETO DE EVALUACIÓN 511/1.999.....	56
DECRETO EXENTO 103/2.003, modifica Decreto 511	58
DE LA VALIDACIÓN DE ESTUDIOS PARA EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA	59

V.-INNOVACIÓN	61
5.1.-DISEÑO DE LA INNOVACIÓN	63
5.1.1.-OBJETIVO GENERAL:	63
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	63
5.1.2.-OBJETIVO GENERAL	63
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	63
5.1.1.-OBJETIVO GENERAL	64
5.1.2.-OBJETIVO GENERAL.....	66
CRONOGRAMA ACTIVIDADES.....	70
5.2.-DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN	71
5.2.1.-Síntesis Esquemática, realizada por el grupo, luego del análisis teórico y práctico: “Planes y Programas NB1 – NB1 en relación con Mapas de Progreso Nivel 1 y Nivel 2, y sus evaluaciones”.....	71
5.2.2.-Síntesis Esquemática, realizada por el grupo, luego del análisis teórico y práctico de concepción EVALUACIÓN – MODELO CÍCLICO	71
5.2.3.-Cuadro de relación entre OFT- CMO y MAPA DE PROGRESO , por ejes coincidentes.....	71
5.2.4.-Orientaciones Escolares:.....	71
5.3. DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN	72
5.3.1.-Síntesis Esquemática “Planes y Programas NB1 – NB1 en relación con Mapa de Progreso del Nivel 1 y Nivel 2, y sus evaluaciones”.....	72
5.3.2.-Síntesis Esquemática, realizada por el grupo, luego del análisis teórico y práctico de la de concepción.....	72
MODELO CÍCLICO DE EVALUACIÓN	73
MODELO CÍCLICO DE EVALUACIÓN	73
5.3.3.-Cuadro de relación entre OFT- CMO y MAPA DE PROGRESO , por ejes coincidentes.	74
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN NB 1: 1º y 2º Año Básico	74
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN NB 2: 3º y 4º Año Básico	76
EDUCACIÓN MATEMÁTICA NB 1: 1º y 2º Año Básico	79
EDUCACIÓN MATEMÁTICA NB 2: 3º y 4º Año Básico	82
COMPRENSIÓN DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL NB 1: 1º y 2º Año Básico	86
COMPRENSIÓN DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL NB 2: 3º y 4º Año Básico	87
BIBLIOGRAFÍA	88
ANEXOS	90
ANEXO 1: PAUTA PARA ELABORAR EL DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	91
ANEXO 2: LEY DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL	93
ANEXO 3: DOMINIO DEL MARCO PARA LA BIENA ENSEÑANZA	99
ANEXO 4: ANTECEDENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	100
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	106
ANEXO 5: CLASIFICACIÓN DE ÍTEMS PARA CADA OBJETIVO ESPECÍFICO	108
ANEXO 6: TABLA DE RESULTADOS POR CADA ESTABLECIMIENTO	110
ANEXO 7: DECRETO N° 2272	113

INTRODUCCIÓN

En los tres establecimientos municipalizados de la comuna de Olivar, en cada una de sus aulas, se han presentado a través del tiempo, problemáticas propias del área de Educación, tales como: puesta en marcha de la Reforma Educativa, sin el perfeccionamiento docente; implementación de la JEC¹, sin contar con la infraestructura y recursos profesionales y materiales para cubrir los talleres; incorporación de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad; alteración del término del año escolar por construcción y remodelación de las instalaciones de los establecimientos; incorporación de 1º NT antes de contar con las dependencias adecuadas; períodos de rotación docente, que afectan el funcionamiento de los cursos, entre múltiples otras. A pesar del malestar inicial de docentes y directivos, para estas situaciones se presentaron medidas de solución a mediano y largo plazo, que acompañaron el proceso de adaptación de la comunidad educativa para dar respuesta a las problemáticas presentadas.

Desde el MINEDUC, por intermedio de SECREDUC², DIRECPROV³, Subvención Escolar, se reciben habitualmente supervisiones en las escuelas, para notificar que las acciones pedagógicas de aula y las acciones técnicas – administrativas en los establecimientos municipalizados de la comuna de Olivar, se realizan en coherencia con la reglamentación correspondiente. Se supervisa la cobertura curricular, dominio de planes y programas, las evaluaciones aplicadas, cumplimiento del reglamento de evaluación en lo que respecta a promoción de alumnos y alumnas, adecuaciones curriculares para integración escolar, entre otros.

El camino de construcción de esta tesis, se ha sustentado teóricamente en la búsqueda de las políticas actuales del ámbito social, en particular de educación, que bosquejen los referentes de base que dan coherencia a la validación de estudios, para incorporar a los alumnos/as que se insertan en las escuelas municipalizadas al primer ciclo básico, sin haber realizado alguno de los cursos del NB1 1º - 2º y/o NB2 3º - 4º.

En el ámbito de la experiencia profesional, se cuentan con los antecedentes que permiten confirmar la falta de procedimientos institucionalizados para realizar la evaluación inicial que requiere la validación del primer ciclo básico, ya que el desempeño escolar de menores que no han realizado dos o tres cursos del primer ciclo y que han permanecido un período fuera del sistema escolar formal, no es contemplado en un procedimiento evaluativo o preparación, con el que cuenten los docentes de Educación General Básica. La evaluación inicial para enviar las actas a SECREDUC, es sólo el primer paso, ya que posteriormente es necesario realizar acciones que permitan la continuidad de estos alumnos/as en el establecimiento, sin contar para ello con recursos profesionales destinados desde SECREDUC para monitorear, apoyar y complementar el trabajo del docente en el aula.

Por estas razones, es que los docentes de EGB, perciben cierta incongruencia cuando se “reciben” menores, que no han cumplido la sistematización escolar del primer ciclo básico, que de alguna manera se está constantemente controlando, con la orientación desde SECREDUC, que se incorporen a tercer o cuarto año, sin tener los niveles anteriores cursados y/o aprobados.

Los establecimientos de la comuna no reciben apoyos técnico pedagógicos, informes, contenidos mínimos, criterios y/o procedimientos a seguir para realizar la evaluación y posterior

¹ JEC: Jornada Escolar Completa, implementada en forma progresiva en los establecimientos educacionales.

² SECREDUC: Secretaría Regional de Educación.

³ DIRECPROV: Dirección Provincial de Educación de la sexta región.

completación de actas de validación (sólo se recibe ordinario desde SECREDUC de incorporación a determinado curso del 1º ciclo), no se cuenta con personal que realice estos pasos con la preparación y tiempo suficiente para lo que significa “nivelar” aprendizajes próximos al curso, no se reciben sugerencias de supervisores y/o asesorías directas de apoyo en el aula; sin contar con que todos los menores que se han incorporado presentan historial de conductas desadaptativas y durante su permanencia en el aula y escuela, manifiestan comportamientos que alteran el ambiente propicio para el aprendizaje descrito en el MBE⁴.

En este contexto el **propósito de esta tesis es realizar una innovación pedagógica para el proceso curricular y administrativo de validación de estudios y la incorporación al primer ciclo básico, de menores que no han cursado regularmente el NB1 y/o NB2 y que son derivados por SECREDUC y/o Juzgado de Familia, en los establecimientos municipalizados de la comuna de Olivar**, que dé respuesta a una situación real que se presenta en los establecimientos municipalizados de la comuna de Olivar desde el año 2.005 en adelante, en donde se solicita de SECREDUC, el acta de rendición de las evaluaciones, que incluye únicamente una calificación final en los tres subsectores indicados: Lenguaje y Comunicación, Educación Matemática y Comprensión del Medio Natural, Social y Cultural; sin entregar apoyo técnico-pedagógico y/o recursos profesionales para realizar esta incorporación, la que puede considerar tres años de validación -1º, 2º, 3º básico - a realizarse en un año lectivo, período en el cual quedan matriculados en 4º básico.

Se pretende, entonces, desarrollar una innovación que se implementará desde el análisis del diagnóstico arrojado en cuestionario aplicado a los docentes de los establecimientos de la comuna de Olivar, que realizan funciones de profesor jefe o que imparten un subsector en el primer ciclo básico durante los años 2.005, 2.006, 2.007 y/o 2.008. Para lo cual se emplea metodología cuantitativa descriptiva no experimental con técnica de encuesta seccional, la que da cuenta de la **percepción docente frente a esta temática**: los docentes perciben, en general, que la normativa no se ajusta a la realidad indagada; la asesoría técnico-pedagógica se percibe inexistente, insuficiente o bien que no se ajusta a las necesidades que implica la incorporación de estos/as menores al sistema educativo. En relación al aprendizaje y rendimiento del curso al que se incorporan los/as menores derivados de SECREDUC, la mayoría de los docentes, percibe que éstos tienden a alejarse del rendimiento y aprendizaje de los menores que se incorporan vía SECREDUC. La percepción docente frente a la convivencia y clima de aula propicio para el aprendizaje del curso al que se incorporan el o los menores derivados de SECREDUC, la mayoría de los docentes señala que ocasionalmente se presenta un clima de aula propicio para el aprendizaje, en estos cursos. En lo referido a la percepción de los docentes respecto a competencias profesionales y capacitación manifiestan que éstas no son pertinentes o no se ajustan a las necesidades presentadas y requeridas para incorporar a los alumnos/as que ingresan vía SECREDUC al curso.

I. -PRESENTACIÓN DEL PROBLEMA

⁴ MBE: Marco de la Buena Enseñanza, MINEDUC.

En los establecimientos de la comuna de Olivar, desde el año 2.005, se ha presentado el ingreso de alumnos y alumnas, enviados desde el Juzgado de Familia, con procesos de validaciones en los niveles de escolaridad del primer ciclo básico, lo que ha provocado incertidumbre en los procedimientos curriculares, evaluativos y administrativos para realizar la validación.

Desde el MINEDUC no se cuenta con procedimientos e instrumentos evaluativos, para la validación de estudios en el primer ciclo básico. El Decreto N° 2272, que entrega pautas generales de evaluación y llenado de certificados para la validación del primer ciclo, no orienta, en el ámbito pedagógico e institucional, los medios y mecanismos de proceder en la incorporación de alumnos y alumnas en la situación descrita.

En el caso de **validación de estudios para el primer ciclo básico en establecimientos municipalizados de educación general básica, para alumnos y alumnas menores de edad**, que son derivados de **SECRETUC**, a solicitud de los padres o tutores legales, quienes realizan algún proceso por **vía Juzgado de Familia o de Menores**, es necesario **recurrir a la normativa legal que sustenta esta validación**.

Con el propósito de ir focalizando nuestra investigación, revisaremos la normativa legal y algunos estudios pertinentes por su contenido y actualización de la problemática.

- ✓ MCB Marco Curricular Básico
- ✓ Decreto Supremo 240/98 Ajuste de Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios
- ✓ Decreto 40/96 para mejorar la articulación con la Reforma de Enseñanza Media.
- ✓ Decreto 232/02 Ajuste de OF-CMO de 1° a 4° básico del Decreto 40/96
- ✓ Decreto Evaluación 511/1.999
- ✓ Decreto Exento 103/2.003, modifica Decreto 511
- ✓ **Decreto 2272/ 2.007**

Los estudios e investigaciones coinciden en señalar que el proceso de enseñanza-aprendizaje que ocurre en la sala de clase es uno de los principales factores que explican los altos o bajos aprendizajes. En efecto, es en las “prácticas pedagógicas”, es decir, en la dinámica de **interacción socio-afectiva, cognitiva y pedagógica** que ocurre entre el docente y el grupo curso en el aula escolar, donde se encuentra la mayor dificultad de los cambios educativos que promueve la reforma. Esto es particularmente importante para los establecimientos que atienden estudiantes que provienen de las familias más carentes y vulnerables.

La renovación de la práctica pedagógica en los contextos educativos más desfavorables, ha sido uno de los ejes centrales de la Reforma Educativa, es donde se aprecian las mayores dificultades y resistencias para lograr la innovación y el cambio necesario para desarrollar procesos de enseñanza-aprendizaje de calidad para sus estudiantes, manifestados en resultados SIMCE⁵. La interacción social y pedagógica que ocurre en la sala de clases, entre profesor y estudiantes, sigue siendo determinante en el aprendizaje.

De acuerdo a las Políticas Educativas del país, los docentes constituyen el factor más importante en el proceso educativo y en la implementación de la Reforma Educativa iniciada en 1990. En Chile trabajan alrededor de 144.300 docentes, de los cuales un 84,3 % se desempeña en el sector subvencionado y el restante 15,7% en el sector particular.

En este sentido, una de las prioridades de la Reforma Educativa chilena, se ha orientado al fortalecimiento de la profesión docente. Para ello, se creó el Programa de Mejoramiento de la Formación Inicial de Docentes, que se aplica en 17 instituciones de Educación Superior del país.

⁵ SIMCE: Sistema de Medición de la Calidad de la Educación.

Estos pilares que conforman el mejoramiento de la Educación, ha significado un importante esfuerzo del Estado para renovar y mejorar el curriculum académico de las instituciones formadoras de educadores. En este sentido, entregó en el año 2.000 un total de 582 becas para estimular el ingreso de alumnos a las carreras de pedagogía, lo que significó recursos por \$569 millones⁶.

En cuanto al perfeccionamiento continuo para mejorar la labor docente, el MINEDUC mantiene desde 1.996 el programa de Becas al exterior para profesionales de la educación. A través de él, durante el año 2.000, se entregaron 842 becas de pasantías y 68 para estudios de diplomados⁷.

Desde 1.996 se ha diseñado e implementado el Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño de los Establecimientos Educativos Subvencionados, y su aplicación en los años 2.000 - 2.001, benefició a 1.699 comunidades educativas.

Si realizamos una revisión actual de los estudios que atañen a la formación inicial en pedagogía impartida desde las universidades, se llega a confirmar que es inconsistente y no apunta al desarrollo de competencias docentes, de acuerdo a informe realizado por Téllez, en la que caracteriza la formación inicial de pedagogía⁸ con el objetivo de “describir cualitativa y cuantitativamente la situación actual de las carreras de pedagogía que ofrecen las universidades chilenas y comparar las características distintivas de la formación inicial de docentes, considerando los antecedentes contenidos en los informes de auto evaluación y de evaluación externa de todas las carreras que han participado en los procesos de acreditación ante la CNAP”.

En este estudio revisado se presentan los resultados de 9 criterios establecidos, con base en Informes de Pares Evaluadores (Evaluación Externa), Acuerdos de Acreditación, Informes de Auto evaluación e Información sobre Unidades de Análisis de 66 carreras de pedagogía en 12 universidades, 5 son estatales, 5 particulares con aporte estatal, 2 privadas. Con Acreditaciones finalizadas entre el 21 de enero del 2003 y el 11 de enero del 2005.

En este caso se han seleccionado los criterios referidos a nuestra temática para realizar un acercamiento de la **preparación al desempeño docente**. Se describen carencias en la estructura curricular y claridad del perfil profesional, el currículo en función de estándares con criterios claros y apropiados a las exigencias de su plan de estudios.

En esta información de referencia se llega a resultados relacionados con los patrones empleados en los informes de evaluadores pares (evaluación externa). Se encontraron debilidades con respecto a: perfil de egreso no definido apropiadamente, en el 62% de las carreras fue señalada esta debilidad. Señalando como principal causa la falta de especificidad en la definición del perfil.

Se constató, además, que en algunas carreras la débil descripción de los conocimientos, actitudes y capacidades propias del profesor que se quiere formar (estándares de desempeño), incide directamente en su relación con la malla curricular y, por lo tanto, en su operacionalización y su verificación.

Esta preparación para el desempeño laboral, da cuenta que se carece de procedimientos que consoliden la preparación docente, sin embargo, encontramos en el MINEDUC evidenciada esta necesidad, con la respuesta dada en PROGRAMA INICIA del MINEDUC. Que contempla una

⁶ Censo de Información Estadística Educativa Año 2000. MINEDUC

⁷ Este programa ofrece alternativas de perfeccionamiento en 2 modalidades: Las pasantías constituyen un perfeccionamiento de corta duración con énfasis en el intercambio. Los diplomados son estudios que conducen a una especialización de corta duración.

⁸ Caracterización de la formación inicial de las universidades chilenas que han participado en el proceso de acreditación de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado (CNAP) Francisco Téllez, Estudio encargado por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, CPEIP, y la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, CNAP.

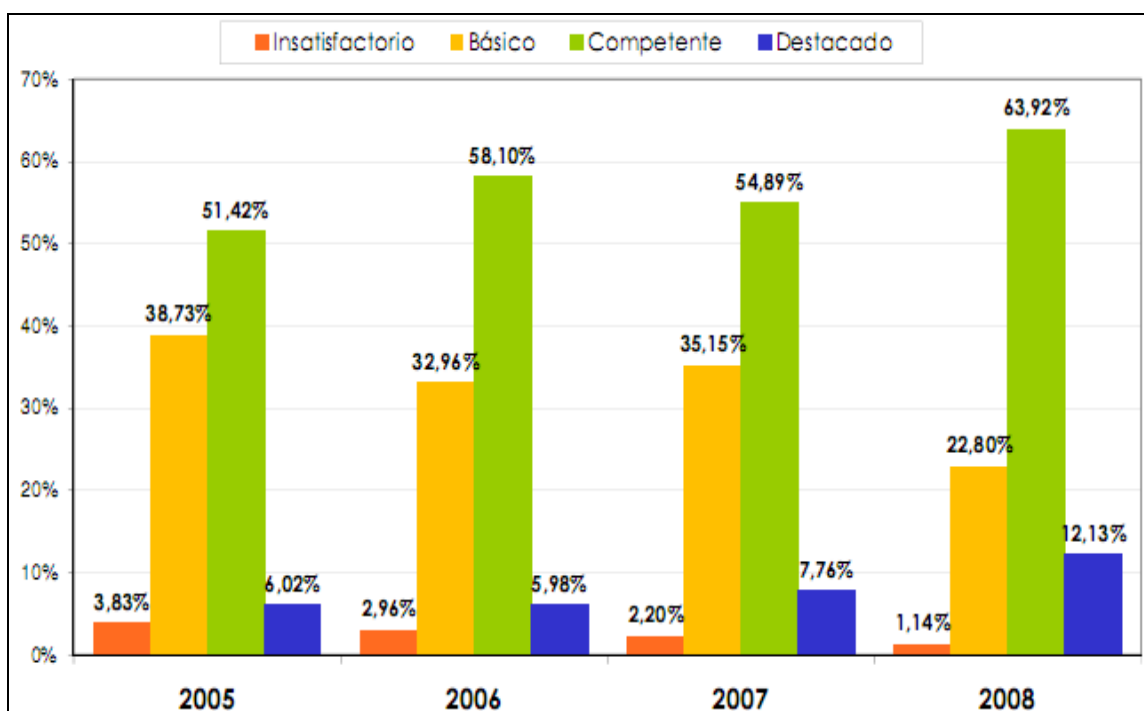
evaluación de contenidos y competencias a los docentes que recién egresan de pedagogía, de esta evaluación no se han encontrado antecedentes de acceso a los resultados obtenidos.

En uno de los informes del Sistema de Evaluación Docente de carácter formativo con foco en la calidad docente⁹, este sugiere que el principal impulsor de las variaciones en el aprendizaje escolar es la calidad de los docentes. Cita algunas investigaciones en donde evidencias demuestran que si dos alumnos promedio de 8 años fueran asignados a distintos docentes – uno con alto desempeño y el otro con bajo desempeño-, sus resultados diferirían en más de 50 puntos porcentuales en un lapso de tres años.

Otros informes revisados corresponden a los datos que entrega Docentemás, que desde la implementación de la evaluación docente, ha realizado estudios e investigaciones referidas al desempeño docente en correspondencia con el MCB y los planes y programas de estudio dependiendo el ciclo o subsector en que se desempeña cada docente.

Como señala el recuadro que entrega la clasificación en una de las cuatro categorías posibles de desempeño y el porcentaje de docentes evaluados en cada una de ellas:

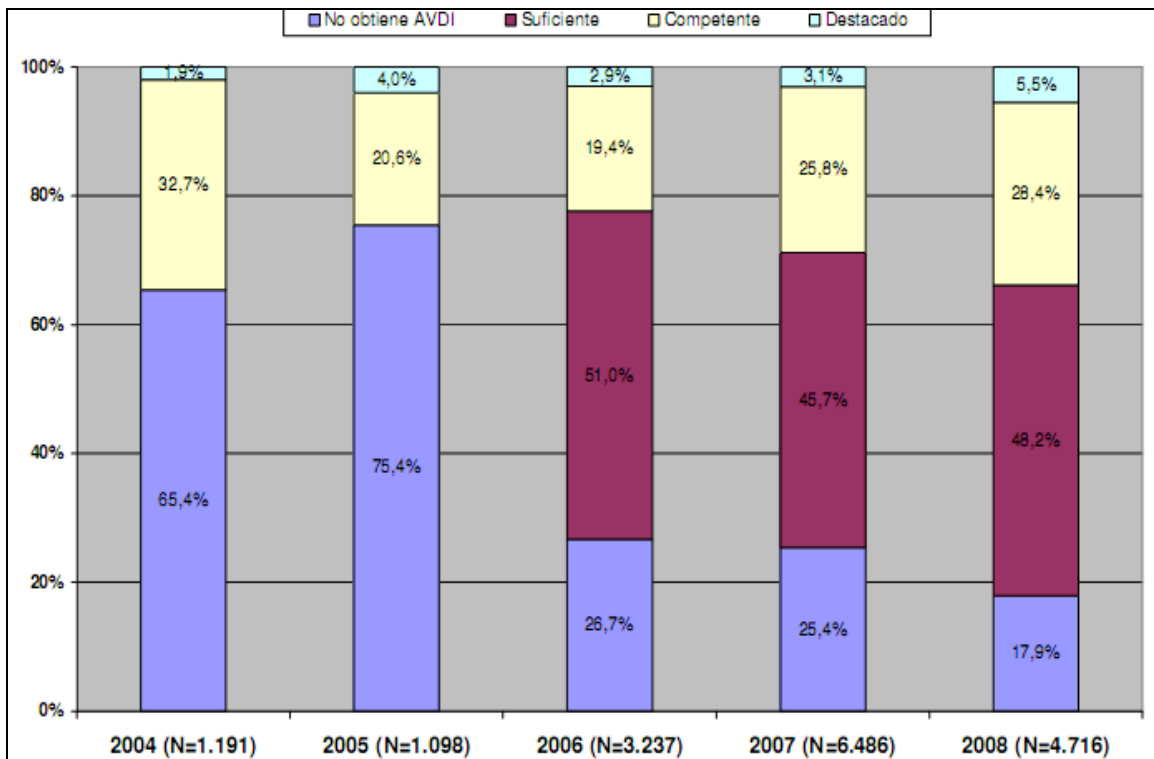
Gráfico: Comparación de Resultados Finales 2.005 a 2.008¹⁰



Posteriormente este mismo informe da cuenta de los docentes que de acuerdo a los resultados obtenidos en la evaluación docente, obtiene el beneficio de la AVDI,¹¹ con una panorámica de los años 2.004 a 2.008:

⁹ Resultados Evaluación Docente 2.008, 24 de marzo de 2.009. Docentemás.

¹⁰ Fuente: Resultados Evaluación Docente 2.008, 24 de marzo de 2.009. Docentemás.



	Porcentaje pago AVDI			Total general
	5%	15%	25%	
2005		236	9	245
2006	1.650	709	14	2.373
2007	2.964	1.826	46	4.836
2008	2.273	1.553	44	3.870
Total	6.887	4.324	113	11.324

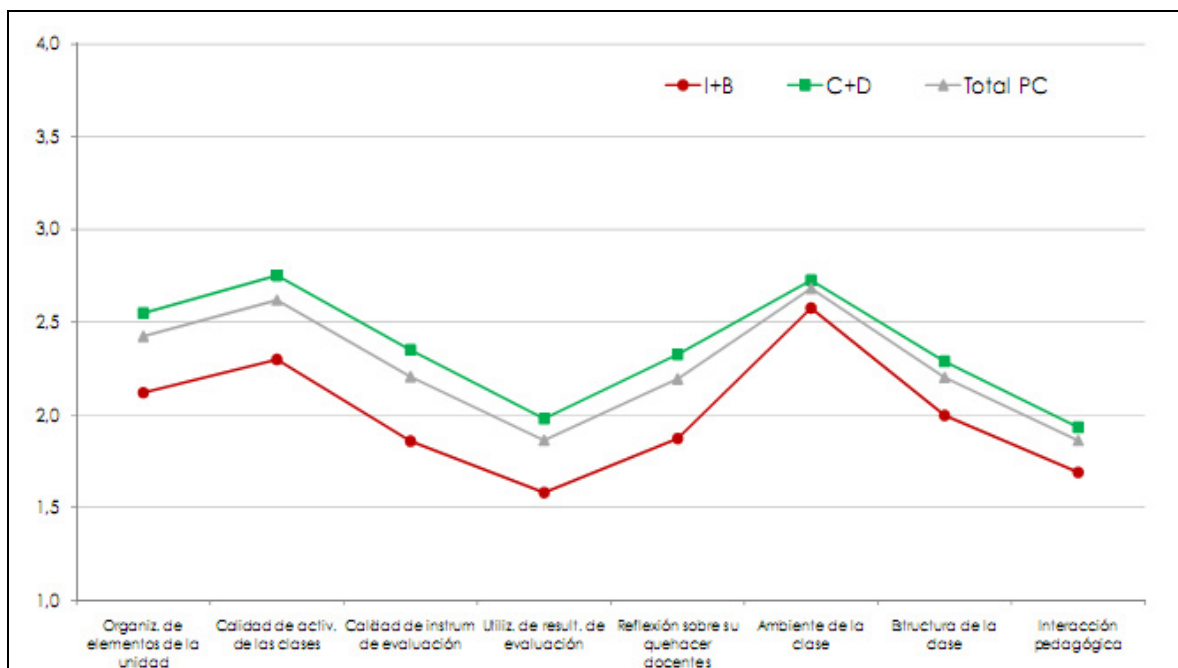
	Resultado AVDI 2008				Total
	No recibe AVDI	Suficiente	Competente	Destacado	
Total	846	2.273	1.338	259	4.716
	18%	48%	28%	5%	100%

Si analizamos brevemente estos datos estadísticos, el último año que se tienen antecedentes, año 2.008, del 100% de docentes que rinde la AVDI, el 18% no recibe este beneficio pues no logra los niveles mínimos que exige la prueba; el 48% recibe un resultado de "Suficiente"; sólo un 28% obtiene

¹¹ Total de docentes beneficiarios al año 2.009 según año de rendición de la prueba AVDI.

el nivel de “Competente”. Observamos que un 5% de los docentes que obtuvieron posibilidad en su “Evaluación Docente” que le permitió rendir la prueba AVDI, es decir, habiendo salido “Competente” o “Destacado” en ella, obtuvo el beneficio del 25% de pago AVDI.

Nos pareció relevante el recuadro siguiente que destaca los resultados obtenidos en cada **dimensión evaluada** en el portafolio, en el “**Primer Ciclo de Educación Básica**”: GRUPO: I+B (insatisfactorio y básico) con 641 docentes. GRUPO: C+D (competente y destacado) con 1.421 docentes. Si observamos el gráfico las dimensiones con menos logros en ambos grupos (que contienen a las cuatro categorías de desempeño docente) corresponden a: “**calidad de instrumento de evaluación**”, “**utilización de resultados de evaluación**”, “**reflexión del propio quehacer docente**”, e “**interacción pedagógica**”.



En lo que atañe a la evaluación docente, el aporte del Estado se descentraliza en los planes de superación profesional a nivel de comunas, destinando recursos para enfrentar el mejoramiento de los docentes que obtuvieron desempeños insatisfactorios o básicos.

Desde esta mirada es que dentro de las políticas de gobierno se encuentre presente en una de las Líneas Estratégicas¹² que el MINEDUC definió para mejorar la calidad de la educación pública, por una parte el fortalecimiento de la formación inicial en las carreras de pedagogía, junto a la formación continua de los docentes incorporados al sistema educacional, ya que la **sociedad en constante cambio**, así lo demanda.

Dentro de estos cambios, con la relevancia que se ha otorgada gubernamentalmente a la Educación, por ejemplo: la obligatoriedad actual de 12 años de escolaridad, equivalente a 4º de enseñanza media, los ajustes curriculares, la acreditación de la calidad educativa de las instituciones

¹² Líneas Estratégicas Ministerio de Educación 2.008: Elementos Centrales Fortalecimiento de la Educación Pública

que imparten pedagogía y otras carreras, el apoyo asistencial a los niños y niñas de mayor vulnerabilidad manifiesta en el sistema escolar, es que nos encontramos con la problemática presentada: incorporación en el primer ciclo básico a los menores, que se encuentran en proceso de validación de estudios y que no han cursado regularmente el NB1 y/o NB2, derivados por el Juzgado de Familia y/o SECREDUC, a los establecimientos municipalizados de la comuna de Olivar.

Hemos revisado en MINEDUC, los decretos vigentes – Planes y Programas de Estudio NB1 – NB2; seleccionado los tres subsectores en los cuales se realiza la evaluación para validar estudios del primer ciclo, considerando las herramientas que otorga el MINEDUC, los Mapas de Progreso, puesto que cobran relevancia toda vez que son explícitamente diacrónicos.

Para situaciones de validación de estudios en segundo ciclo básico y educación media existen procedimientos que envía SECREDUC, entre los cuales se contemplan y delimitan la entrega de los CMO y OF (contenidos mínimos obligatorios y objetivos fundamentales) que se evaluarán, independientemente si es a través de exámenes libres o programas de alfabetización de adultos, entre otros. No así para el primer ciclo de educación general básica.

Al analizar el tema nos dimos cuenta que en las tres Escuelas de la Comuna, han llegado alumnos/as para validar estudios, siendo un proceso administrativo y curricular interno, difícil de efectuar, cuando no hay herramientas que guíen a los docentes a realizar un trabajo de calidad. En este ámbito el decreto es reciente, con fecha 14 de noviembre de 2.007, a su vez, el contexto sociocultural de los menores no se ajusta con el perfil del PEI de los establecimientos. Conjuntamente cuentan con disparidad de edad de a lo menos 2 años con respecto al curso, y no han cursado regularmente uno, dos o tres años de escolaridad que se validan en el cuarto básico.

Por lo anteriormente expuesto, estimamos trascendental y congruente aportar una respuesta a la necesidad planteada en la siguiente interrogante, que orienta nuestro diagnóstico de base para la innovación:

¿Cómo realizar el proceso curricular y administrativo de validación de estudios e incorporación en el primer ciclo básico a los menores, que no han cursado regularmente el NB1 y/o NB2, derivados por SECREDUC y/o Juzgado de Familia, a los establecimientos municipalizados de la comuna de Olivar?¹³

Teniendo como antecedente de los tres establecimientos, que los alumnos que se han ido incorporando al primer ciclo básico derivados de SECREDUC y/o Juzgado de Familia, presentan historial de deserción escolar, desadaptación escolar y /o problemas psicosociales.

En circunstancias que esta innovación no corresponde a estudio de casos, se excluyen los registros e informes individuales que facilitaron los establecimientos, respetando además su privacidad.

¹³ Con base en el Decreto N° 2272, instalar un procedimiento institucional para la evaluación, validación, e incorporación de los estudiantes al primer ciclo básico.

1.1.-ANTECEDENTES GENERALES: COMUNA OLIVAR

Olivar es la comuna de menor superficie de la VI región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Se encuentra inserta dentro del Valle del Cachapoal, cuyo clima es propicio para la agricultura y las actividades del campo. Se ubica en 34° 13' 59, S° 70 '52. Tiene una superficie de 45 km². Una población de 13.390 habitantes. Con densidad poblacional de 297,5 hab. /km².

Esta comuna se fundó el día 12 de enero de 1.845. Se distribuye en los sectores de Olivar Alto, Olivar Bajo y Gultro. La administración de la comuna corresponde a la Ilustre Municipalidad de Olivar, que es dirigida por la alcaldesa, señora María Estrella Montero Carrasco con la asesoría del Concejo Municipal.

La economía de la comuna es eminentemente del sector agrícola a base de frutales y hortalizas. En la zona hay una gran cantidad de *pakings*, o industrias empacadoras de frutas, que son luego exportadas hacia mercados internacionales.

En esta localidad existen numerosos empleos esporádicos en las temporadas de producción frutal, llegando trabajadores desde otras zonas del país, lo que genera un alto porcentaje de población fluctuante.

La Planificación Estratégica de Superación Comunal se encuentra a cargo de un equipo técnico comunal por departamentos municipales. En el departamento de Educación se cuenta con Jefe de Departamento de Educación, Asistente Social de Educación, Coordinador de la Unidad Técnico Pedagógica Comunal.

A nivel de Coordinación de la Unidad Técnica Pedagógica Comunal se cuenta con asesoría externa para realizar los planes de desarrollo municipal con los fondos del MINEDUC, otorgados desde el año 2.008. Este se encuentra en proceso inicial de planteamiento de objetivos macro - comunales que tienden a definir acciones para el desarrollo de la comuna en relación a: mejorar niveles de logros en SIMCE en las tres escuelas de la comuna, fortalecer integración del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal y los Proyectos Educativos Institucionales, junto a la incorporación de las tecnologías informáticas en el trabajo pedagógico y en el aprendizaje de los alumnos y alumnas; y articular los distintos ámbitos o dimensiones en las cuales se desenvuelve la vida cotidiana en las escuelas: acciones pedagógico-curriculares, administrativo organizativas, financieras, comunitarias, sistémicas y de convivencia.

Las Comunidades Educativas se caracterizan por estar abiertas a la diversidad, manteniendo una matrícula sostenida a través de la última década; favoreciendo eminentemente, el desarrollo de competencias afectivas y sociales en los educandos. En los últimos años el rendimiento académico ha tenido un leve mejoramiento, según consta en las pruebas SIMCE, pero este mejoramiento no se sostiene de un año a otro.

1.2.-ANTECEDENTES EDUCACIONALES DE LA COMUNA OLIVAR

En el ámbito de Educación, los tres establecimientos de la comuna, se enmarcan en el modelo de calidad de la gestión escolar del MINEDUC, para realizar el análisis de sus procesos y resultados, de acuerdo al esquema señalado en anexo 2.

Desde el MINEDUC, se fundamentan las políticas de aseguramiento y fortalecimiento de la gestión escolar, que en el caso de los directivos se establecen en el Marco para la Buena Dirección, en donde se organizan los criterios para el Desarrollo Profesional y Evaluación del Desempeño de Docentes Directivos y Técnico-Pedagógicos. En esta línea, el Ministerio de Educación promovió cambios significativos en el proyecto de Reforma a la ley JEC, N° 19.979 en el año 2.004, estableciendo atribuciones y funciones a los directores de establecimientos educacionales. La ley señala que la función principal del director es conducir y liderar el Proyecto Educativo Institucional, una innovación en esta materia es que se introduce la concursabilidad para el cargo de director (para postular deberán tener experiencia docente de a lo menos 3 años, estar debidamente acreditados para ejercer como director y presentar una propuesta de trabajo, durarán 5 años en el cargo y serán evaluados cada año por el cumplimiento de los objetivos y metas educacionales y administrativas institucionales); de acuerdo a la Ley JEC la función principal de los directores será dirigir y liderar el proyecto educativo institucional y, complementariamente, gestionar administrativa y financieramente el establecimiento, en el caso que se les haya delegado esa facultad según la Ley sobre Delegación de Facultades (Ley N° 19.410) modificada por ley N° 19.979, **facultad que en la comuna de Olivar, no se ha delegado a ningún Director** (por sostenedor con decreto alcaldicio y acuerdo del Concejo Municipal).

El Marco para la Buena Dirección propone un conjunto de dominios y criterios para el desarrollo profesional y la Evaluación del Desempeño Directivo. Este Marco propone cuatro ámbitos de acción: *Liderazgo, Gestión Curricular, Gestión de Recursos y Gestión del Clima Institucional y Convivencia*. De esta manera se destaca que el director es, socialmente, el llamado a liderar y dirigir el proyecto educativo institucional de su establecimiento, preocupado por obtener logros de aprendizajes para sus alumnos, logros institucionales para el establecimiento y de satisfacción en la comunidad educativa.

El ámbito de liderazgo es fundamental para la gestión escolar ya que incorpora habilidades y competencias directivas que dan direccionalidad al proyecto educativo del establecimiento. Éstas se demuestran en la capacidad de orientar a los actores escolares al logro de las metas del establecimiento.

El diagnóstico de los establecimientos de la comuna de Olivar, enmarcados en la Ley SEP y en el Proyecto de Mejoramiento de la Gestión Municipal, durante el segundo semestre del año 2.008, contempló la evaluación de los estudiantes, docentes y directivos, la cual nos ha servido de referente para la extracción de información que nos exige esta investigación.

En el área de Gestión curricular en su dimensión de Planificación de la Enseñanza en la **“ESCUELA MARÍA VILLALOBOS ARTEAGA”**, la **valoración obtenida es 1**, presencia irregular de la práctica en: Planificación, Evaluación, Métodos de Enseñanza Y Recursos Pedagógicos.

En el área de Gestión curricular en su dimensión de Planificación de la Enseñanza en la “**ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED**” y en “**ESCUELA GULTRO**”, la **valoración obtenida es 0**, no se realizan prácticas institucionalizadas; no se tienen evidencias de acciones que se realicen para abordar los aspectos de: Planificación, Evaluación, Métodos de Enseñanza y Recursos Pedagógicos.

Existen elementos que nos obligan a pensar en un nuevo enfoque teórico y práctico en el ámbito de la Educación Especial: el movimiento de educación para todos; el reconocimiento de los niños como sujetos de derecho; una mayor conciencia de dar respuesta a la diversidad en la educación; el concepto de necesidades educativas especiales; y los movimientos de la integración e inclusión. El sistema educacional contempla opciones para dar respuesta a las necesidades educativas especiales. Entre ellas podemos mencionar: a) las escuelas especiales y los centros de capacitación laboral; b) los establecimientos de educación regular con proyectos de integración y grupo diferencial; y c) las escuelas hospitalarias.

La atención a las necesidades educativas especiales de los estudiantes pertenecientes a los establecimientos de la comuna de Olivar, representan la opción b) educación regular con proyectos de integración y grupo diferencial; en la práctica alumnos y alumnas cuentan con el debido procedimiento de **DIAGNÓSTICO PEDAGÓGICO – DIAGNÓSTICO DIFERENCIAL – DIAGNÓSTICO DEL ESPECIALISTA DEPENDIENDO LA DISCAPACIDAD – INFORME INTEGRAL – RESOLUCIÓN EXENTA DEL MINEDUC - ADAPTACIÓN CURRICULAR EN LOS SUBSECTORES CORRESPONDIENTES – INTERVENCIÓN EDUCATIVA CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE – SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN SEMESTRAL.**

Los alumnos y alumnas que presentan familias disfuncionales (alcoholismo, madres solteras, pareja con situación legal irregular, abandono y maltrato de menores, violencia intra-familiar, privación afectiva seria, entre otros) han sido evaluados por Psicólogo de la Municipalidad, quien asiste en promedio 10 horas a cada establecimiento; y/o Asistente Social de la Municipalidad que asiste 10 horas semanales a cada establecimiento y coordina los programas asistenciales de Gobierno (Chile crece contigo, Chile solidario, Puente, Familiar a madres solteras, Proyecto de apoyo a la pobreza extrema: Mediaguas, mercadería, bono de pasajes). La vía de evaluación es una o más de las siguientes: Ficha JUNAEB aplicada a Kinder y 1º básico, Encuesta Marco Situacional aplicada a los apoderados de las tres escuelas, Anamnesis Diferencial, Evaluación Medio Familiar por Entrevista Psicosocial, Registro alumnos prioritarios por vulnerabilidad económica extrema – Comunidad Escolar del MINEDUC: IVE-SINAE 2.008¹⁴.

COMUNA	1ª PRIORIDAD	2ª PRIORIDAD	3ª PRIORIDAD	NO VULNERABLES	SIN INFORMACION	TOTAL MATRICULA 2007 BASICA-MEDIA	IVE-SINAE 2.008
OLIVAR	626	397	260	64	2	1.349	95,1%

Cursos del primer ciclo con alta matrícula (sobre 43, en algunos primeros y segundos básicos) de acuerdo a los registros escolares de cada establecimiento, en los años 2.005, 2.006, 2.007 y 2.008, el promedio de alumnos y alumnas por curso, es de 38 estudiantes, considerando exclusivamente el primer ciclo. En los cursos del segundo ciclo la matrícula tiende a disminuir en forma gradual a medida que avanza en escolaridad.

¹⁴ Datos obtenidos de www.comunidadescolar.cl

1.3.-ANTECEDENTES DE APRENDIZAJE DE CADA ESTABLECIMIENTO DE LA COMUNA OLIVAR

A.- “ESCUELA MARÍA VILLALOBOS ARTEAGA”

- Matrícula¹⁵

TOTAL 2.008	518
--------------------	------------

- **Datos de eficiencia interna – externa¹⁶**; las siguientes tablas representan antecedentes del establecimiento que dan cuenta de la matrícula durante los años 2.005, 2.006, 2.007; porcentaje de aprobación; además la muestra de los resultados SIMCE, en un periodo de 4 años. Se observa constante en matrícula, porcentaje de aprobación y resultados SIMCE.

Eficiencia Interna Años	Matrícula	Aprobación
2.007	515	94%
2.006	527	95%
2.005	526	94%

	SIMCE¹⁷								
	Lenguaje y Comunicación		Educación Matemática		Comprensión del Medio	Estudio de La Naturaleza			Estudio de La Sociedad
	4°	8°	4°	8°	4°	8°	8°		
2004	--	263		250		260	259	93,4%	SI
2005	250	--	243	--	255	--	--	97,4%	--
2006	247	--	240	--	243	--	--	91,5%	SI
2007	278	251	280	258	267	255	256	94,0%	--
X	258	257	254	254	255	257	257	94%	

¹⁵ Datos obtenidos de Encuesta Marco Situacional Contexto Familiar, aplicada por UTP de cada establecimiento como normativa comunal DAEM.

¹⁶ Datos obtenidos de Registro Escolar y Fichas de Matrícula 2.008.

¹⁷ Datos obtenidos de Jornada de Análisis SIMCE 2.004 - 2.005 - 2.006 - 2.007, registro de UTP del establecimiento.

B.- “ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED”

-Matrícula¹⁸

TOTAL 2.008	263
--------------------	------------

- **Datos de eficiencia interna – externa**¹⁹: las siguientes tablas representan antecedentes del establecimiento que dan cuenta de la matrícula durante los años 2.005, 2.006, 2.007; porcentaje de aprobación; además la muestra de los resultados SIMCE, en un periodo de 4 años. En este establecimiento ha habido una constante en el porcentaje de aprobación y los resultados SIMCE, estos últimos bajo el promedio nacional.

Eficiencia Interna Años	Matrícula	Aprobación
2.007	246	89%
2.006	247	89%
2.005	266	90%

	SIMCE²⁰								
	Lenguaje y Comunicación		Educación Matemática		Comprensión del Medio	Estudio de La Naturaleza	Estudio de La Sociedad		
	4°	8°	4°	8°	4°	8°	8°		
2004	--	224		268		244	248	86,0%	NO
2005	248	--	232	--	249	--	--	90,2%	---
2006	266	--	257	--	266	--	--	90,0%	NO
2007	237	233	217	244	231	250	246	88,1%	---
X	250	228	235	256	248	247	247	88,5 %	

¹⁸ Datos obtenidos de Registro Escolar y Fichas de Matrícula 2.008

¹⁹ Datos obtenidos de Registro Escolar y Fichas de Matrícula – Evaluación Institucional 2.005 – 2.006 – 2.007.

²⁰ Datos obtenidos de Jornada de Análisis SIMCE 2.004 - 2.005 - 2.006 - 2.007, registro de UTP del establecimiento.

C.- “ESCUELA GULTRO”

-Matrícula²¹

TOTAL 2.008	497
--------------------	------------

- **Datos de eficiencia interna – externa²²**: las siguientes tablas representan antecedentes del establecimiento que dan cuenta de la matrícula durante los años 2.005, 2.006, 2.007; porcentaje de aprobación; además la muestra de los resultados SIMCE, en un periodo de 4 años. En este establecimiento ha habido una constante la matrícula, porcentaje de aprobación y resultados SIMCE, siendo estos últimos bajo el promedio nacional.

Eficiencia Interna Años	Matrícula	Aprobación
2.007	495	88,9%
2.006	493	90%
2.005	498	87%

	SIMCE²³								
	Lenguaje y Comunicación		Educación Matemática		Comp. del Medio	Estudio de Naturaleza			Estudio de Sociedad
	4°	8°	4°	8°	4°	8°			8°
2004	--	231	--	256	--	239	244	87,2%	NO
2005	224	--	217	--	226	--	--	93,9%	---
2006	229	--	229	--	227	--	--	81,7%	NO
2007	224	239	212	239	221	244	228	93,1%	---
x	225	235	219	247	224	241	236	88,9 %	

²¹ Datos obtenidos de Registro Escolar y Fichas de Matrícula – Evaluación Institucional 2.005 – 2.006 – 2.007.

²² Datos obtenidos de Registro Escolar y Fichas de Matrícula – Evaluación Institucional 2.005 – 2.006 – 2.007.

²³ Datos obtenidos de Jornada de Análisis SIMCE 2.004 - 2.005 - 2.006 - 2.007, registro de UTP del establecimiento.

II.- DIAGNÓSTICO

A partir de la siguiente interrogante: **¿Cómo realizar el proceso curricular y administrativo de validación de estudios e incorporación en el primer ciclo básico a los menores, que no han cursado regularmente el NB1 y/o NB2, derivados por SECREDUC y/o Juzgado de Familia, a los establecimientos municipalizados de la comuna de Olivar?, podemos formar los objetivos para responder esta pregunta:**

2.1.-OBJETIVOS

2.1.1.-OBJETIVO GENERAL

Describir la percepción docente frente a la realización de los **procesos administrativos y curriculares de validación de estudios e incorporación al primer ciclo básico**, de menores que no han cursado regularmente el NB1 y/o NB2 y que son derivados por SECREDUC y/o juzgado de familia, a los establecimientos municipalizados de la comuna de Olivar.

2.1.2.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la percepción docente sobre los PEI y reglamento de convivencia – evaluación, e incorporación del Decreto N° 2272 en los Establecimientos Educativos de la comuna de Olivar.
- Describir la percepción docente frente a la asesoría técnico-pedagógica otorgada por directivos del establecimiento para la incorporación de estos/as menores.
- Describir la percepción docente en relación al aprendizaje y rendimiento del curso al que se incorporan el o los menores derivados de SECREDUC.
- Describir la percepción docente respecto a convivencia y clima de aula propicio para el aprendizaje del curso al que se incorporan el o los menores derivados de SECREDUC.
- Describir la percepción de los docentes respecto a sus competencias profesionales y capacitación pertinente para incorporar a estos alumnos/as al curso.
- Describir la percepción docente respecto a la participación y compromiso del apoderado del alumno/a que se incorpora vía SECREDUC.

III.- METODOLOGÍA

Enfoque y Técnicas:

La metodología utilizada es cuantitativa descriptiva, no experimental, con técnica de encuesta seccional. Los procedimientos empleados abarcan la revisión de información en evidencias y medios de verificación facilitada por cada establecimiento, recopilación de las normativas legales vigentes, desde Secretaría Ministerial de Educación y MINEDUC en sus diferentes formas de exposición de fuentes: plataforma virtual, revista digital, trípticos resultados SIMCE, entre otros fuentes secundarias de infoescuela y página virtual municipalidad de Olivar. La recogida de información con respecto a la opinión y percepción frente al tema se recopila mediante el cuestionario de aplicación individual.

Universo y muestra:

La población con la que se trabaja corresponde a la totalidad de los docentes que se desempeñan durante el año 2.008, en el primer ciclo de los establecimientos municipalizados de la comuna de Olivar, que hubieran trabajado durante uno o más de los años que van desde el 2.005, 2.006, 2.007 y/o 2.008, que son los años en que se han incorporado alumnos/as al primer ciclo básico en los establecimientos municipalizados de la comuna, vía SECREDUC y/o Juzgado de Familia. Estos docentes son los que se encuentran con cargos de jefatura de curso o docentes de un subsector en el primer ciclo básico, en uno o más años, considerando el año 2.005, ya que fue el primer año en que se recibe en la comuna menores derivados de vía SECREDUC y/o Juzgado de Familia, los siguientes años continúan la recepción de estos menores con derivación al primer ciclo sin haber cursado regularmente uno, dos o tres años de escolaridad.

El total de la muestra – población, corresponden a 28 docentes:

17 docentes de la “Escuela María Villalobos Arteaga”;

7 docentes de la “Escuela Nuestra Señora de La Merced”;

14 docentes del “Colegio Gultro”.

Se trabaja con el total de docentes del primer ciclo de la planta docente de los establecimientos de la comuna de Olivar, ya que todos ellos han realizado clases de aula con estos menores. Los antecedentes docentes se recopilan de los registros administrativos facilitados por Director y/o Jefe Técnico de las escuelas (existiendo un porcentaje de movilidad docente se observó en los registros que en cada establecimiento se presentan 1 o 2 docentes de primer ciclo, que ya no se encuentran trabajando en el establecimiento, la mayoría de quienes no se encuentran el año 2.008, se explica por jubilación, en las otras situaciones se cumplía su período de remplazo a docentes con permisos administrativos por 1 año sin goce de sueldo o bien por término a su cargo a contrata).

Todos los docentes que se desempeñan en el primer ciclo en los establecimientos durante el año 2.008, respondieron la encuesta, ya que todos ellos han trabajado como docentes de subsector o como profesores jefes en los cursos que se han incorporado estos menores, en uno o más años que contemplan año 2.005, año 2.006, año 2.007 y/o 2.008.

Caracterización del instrumento:

Para recopilar los antecedentes necesarios para la investigación se elabora un cuestionario con 28 proposiciones o reactivos, que abordan el objetivo general y los objetivos específicos de la tesis. Se presenta en las páginas siguientes. Este se aplica a los docentes del primer ciclo básico de cada establecimiento.

Los siguientes pasos corresponden a la elaboración de cuestionario para obtener la información requerida referida a la percepción docente frente al tema de validación e incorporación de estudios de los menores derivados SECREDUC y/o Juzgado de Menores, posteriormente se aplica cuestionario construido para evaluar la **percepción docente sobre algunas dimensiones curriculares y administrativas, que relacionan la validación e incorporación de estudios del primer ciclo básico de estos/as menores frente a:** incorporación del Decreto N° 2272, actualizada en los PEI y en los reglamentos de evaluación y convivencia, asesoría técnico-pedagógica otorgada por directivos del establecimiento, aprendizaje y rendimiento de estos/as menores (con base a criterios: promedio de curso y objetivos del nivel), convivencia y clima de aula propicio para el aprendizaje, competencias profesionales y capacitación pertinente para incorporar a estos alumnos/as y finalmente participación y compromiso del apoderado. Cubriendo así los objetivos específicos de la investigación; se agrupan las proposiciones del cuestionario de acuerdo al objetivo al cual se relacionan. Se recogen, analizan e interpretan resultados.

La percepción docente frente a la “Incorporación del Decreto N° 2272, actualizada en los PEI y en los reglamentos de evaluación y convivencia”, se operacionalizó con los siguientes reactivos o proposiciones: 1, 2 y 3.

La percepción docente frente a la “asesoría técnico-pedagógica otorgada por directivos del establecimiento”, se operacionalizó con los siguientes reactivos: 4, 5, 8, 9, 12 y 13.

La percepción docente frente al “aprendizaje y rendimiento de estos/as menores”, se operacionalizó con los siguientes reactivos: 17, 23 y 25.

La percepción docente frente a la “convivencia y clima de aula propicio para el aprendizaje”, se operacionalizó con los siguientes reactivos: 18, 19, 20 y 21.

La percepción docente frente a la “competencias profesionales y capacitación pertinente para incorporar a estos alumnos/as”, se operacionalizó con los siguientes reactivos: 6, 10, 11, 14, 15, 16, 22, 24, 27 y 28.

La percepción docente frente a la “participación y compromiso del apoderado”, se operacionalizó con los siguientes reactivos: 7 y 26.

En las proposiciones, el reactivo N° 7, se clasifica en “percepción docente frente a compromiso y participación del apoderado. Ya que se cuenta con que al entregar desde la escuela las normas de funcionamiento escolar en aprendizaje y convivencia, al apoderado, éste ha cumplido, a lo menos, con “asistir a una entrevista o citación”. Y con esa intencionalidad fue incorporado.

En las proposiciones, todos los reactivos, en sus respuestas presentan la siguiente valoración a ser seleccionada por los encuestados:

Muy en Desacuerdo

En Desacuerdo

De acuerdo

Muy de Acuerdo

En las proposiciones, el reactivo N° 19, clasificado en “percepción docente frente a convivencia y clima de aula propicio para el aprendizaje”, es el único que al analizarlo se invierte en su valoración, debido a que se plantea como negativo.

Los datos se procesarán estadísticamente por objetivo y los reactivos que los representan, tal como se presentan en la siguiente tabla de especificaciones:

Objetivo a medir	Variables que se miden	Reactivos - proposiciones del cuestionario que apuntan a este objetivo
<p>Analizar los PEI, reglamento de convivencia y evaluación, e incorporación del Decreto N° 2272 en los Establecimientos Educativos de la comuna de Olivar.</p>	<p>Percepción de los docentes con respecto a la Incorporación del Decreto N° 2272, actualizada en los PEI y en los reglamentos de evaluación y convivencia.</p>	<p>1.-El <u>reglamento de convivencia</u> ha demostrado: <u>fortalecer los OFT</u>, prevenir conductas adversas en el aula y disponer procedimientos y medidas en situaciones inapropiadas que alteran la <u>convivencia escolar</u> cotidiana.</p> <p>2.- El <u>reglamento de evaluación interno</u>, contempla <u>procedimientos de evaluación diferenciada</u> para alumnos/as con retraso pedagógico y/o disparidad de edad, con respecto al promedio del curso al que asisten.</p> <p>3.- Dentro del reglamento de evaluación interno, se explicitan <u>procedimientos sistemáticos para la incorporación</u> de los niños/as, derivados de <u>SECRETUC</u> y/o Juzgado de Familia, al primer ciclo básico.</p>
<p>Describir la percepción docente frente a la asesoría técnico-pedagógica otorgada por directivos del establecimiento para la incorporación de estos/as menores.</p>	<p>Percepción de la asesoría técnico-pedagógica presentada por directivos del establecimiento.</p>	<p>4.-Dirección y UTP, <u>conducen los procesos</u> pedagógicos y formativos, en reflexión pedagógica y/o consejo de profesores, que <u>facilitan la incorporación escolar</u> de los menores derivados de <u>SECRETUC</u> y/o Juzgado de Familia.</p> <p>5.- Cuando ingresan menores con retraso pedagógico, UTP realiza evaluación global de Lenguaje y Comunicación, Matemáticas u otro subsector, con <u>orientaciones que apoyan el aprendizaje</u> del alumno/a.</p> <p>8.-En el establecimiento existe un <u>docente o jefe UTP</u>, encargado de elaborar, aplicar y entregar los <u>resultados de evaluaciones</u> realizadas a los menores derivados de <u>SECRETUC</u> y/o Juzgado de Familia al</p>

		<p>primer ciclo EGB.</p> <p>9.-Dirección y/o UTP, realiza <u>proceso de seguimiento</u>, después que se valida la escolaridad del menor derivado de SECREDUC y/o Juzgado de Familia, para evaluar y <u>retroalimentar acciones pedagógicas</u> en aula y escuela.</p> <p>12.-<u>Dirección y/o UTP</u> del establecimiento, entregan al docente del curso correspondiente, pauta de OF y CMO para la <u>evaluación del menor</u> que se encuentra en este proceso de validación.</p> <p>13.-Los menores incorporados en el primer ciclo, derivados de SECREDUC - Juzgado de Familia, <u>reciben apoyo del establecimiento</u>: refuerzo educativo del MINEDUC (Programa inserto en las tres escuelas de la comuna), guías complementarias y/o apoyo diferencial (directamente al alumno/a, o en aula colaborativa).</p>
<p>Describir la percepción docente en relación al aprendizaje y rendimiento del curso al que se incorporan el o los menores derivados de SECREDUC.</p>	<p>Percepción docente frente al aprendizaje y rendimiento de estos/as menores. En base a criterios: promedio de curso y objetivos del nivel.</p>	<p>17.-Considerando <u>el curso</u>, al que se ha incorporado el menor derivado de SECREDUC y/o Juzgado de Familia, el <u>aprendizaje y rendimiento general se ha mantenido</u>.</p> <p>23.-El <u>desempeño escolar, aprendizaje y comportamiento</u> del estudiante incorporado vía SECREDUC y/o Juzgado de Familia, es <u>evaluado periódicamente</u> en: Consejo de Profesores, Director y/o <u>UTP junto a Profesor Jefe</u>.</p> <p>25.-Los menores que se han incorporado en el primer ciclo, derivados de SECREDUC y/o Juzgado de Familia, se encuentra <u>dentro del rendimiento promedio</u> del curso.</p>
<p>Describir la percepción docente respecto a convivencia y clima de aula propicio para el aprendizaje del curso al que se incorporan el o los menores derivados de SECREDUC.</p>	<p>Percepción docente frente a clima de aula propicio para el aprendizaje al incorporar a estos alumnos/as.</p>	<p>18.-Considerando <u>el curso</u>, al que se ha incorporado el menor derivado de SECREDUC y/o Juzgado de Familia, la <u>convivencia general, se ha mantenido</u>.</p> <p>19.-Considerando <u>el curso</u>, al que se ha incorporado el menor derivado de SECREDUC y/o Juzgado de Familia, el clima de aula propicio para el aprendizaje, <u>se ha visto perjudicado</u>.</p> <p>20.-Considerando <u>el curso</u>, al que se ha incorporado el menor derivado de SECREDUC y/o Juzgado de Familia, <u>se ha mantenido</u> el clima de aula y la participación en clases.</p> <p>21.-Considerando <u>el curso</u>, al que se ha incorporado el menor derivado de SECREDUC y/o Juzgado de Familia, el clima de aula propicio para el aprendizaje, <u>se ha visto beneficiado</u>.</p>

<p>Describir la percepción de los docentes respecto a sus competencias y capacitación pertinente para incorporar a estos alumnos/as al curso.</p>	<p>Percepción docente frente a competencias profesionales y capacitación pertinente, para incorporar a estos alumnos/as.</p>	<p>6.- Desde estas instituciones que derivan a los menores, se realiza <u>seguimiento al proceso escolar y/o de adaptación</u>, en instancias tales como: entrevista con Profesor Jefe, UTP y/o Director; visitas de profesionales del área educativa, del área psicológica y/o social, informes, orientación telefónica, entre otras.</p> <p>10.-El establecimiento <u>orienta y/o gestiona asesoría social –psicológica</u>, que permitan al Profesor Jefe, incorporar estrategias pedagógicas y de convivencia, al menor derivado de SECREDOC y/o Juzgado de Familia.</p> <p>11.-Se ha presentado, leído y <u>analizado a nivel de Consejo de Profesores y/o reflexiones pedagógicas</u>, el Decreto Exento N° 2272, que <u>valida la incorporación</u> de estos alumnos y alumnas al primer ciclo.</p> <p>14.- Considera que ha recibido <u>colaboración en aspectos psicosociales</u>, cuando le ha correspondido incorporar menores derivados de SECREDOC y/o Juzgado de Familia en algún curso (profesor jefe o de subsector).</p> <p>15.- Ha participado en la elaboración de pautas o pruebas globales para los menores derivados de SECREDOC y/o Juzgado de Familia, durante el proceso de validación de estudios en algún curso del primer ciclo básico.</p> <p>16.- En reflexiones pedagógicas, Consejo de Profesores u otra instancia, ha <u>recibido capacitación</u> en alguno de estos temas: <u>vulnerabilidad escolar</u>, Ley SEP, alumnos/as prioritarios, OFT (objetivos fundamentales transversales).</p> <p>22.-Desde que se han incorporado al establecimiento los menores derivados de SECREDOC y/o Juzgado de Familia (2.005 en adelante), ha recibido algún documento normativo que fundamente esta incorporación.</p> <p>24.-Considera que <u>sus competencias o preparación pedagógica</u> le permiten incorporar a estudiantes con: retraso pedagógico, disparidad de edad y/o <u>vulnerabilidad</u> sociocultural, en alguno de los cursos que atiende.</p> <p>27.-Considera la incorporación del menor derivado de SECREDOC y/o Juzgado de Familia, una <u>medida favorable para el curso</u> al cual se matricula.</p> <p>28.-Considera una <u>medida favorable, para la escolaridad del menor</u> derivado de SECREDOC y/o</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		Juzgado de Familia, su incorporación y continuidad en este establecimiento.
Describir la percepción docente respecto a la participación y compromiso del apoderado del alumno/a que se incorpora vía SECREDUC.	Percepción docente frente a compromiso del apoderado de estos/as alumnos.	7.-Director y/o UTP, entregan <u>al alumno/a</u> (que se incorpora por vía SECREDUC - Juzgado de Familia) y a <u>su apoderado</u> , las normas de <u>funcionamiento escolar</u> en: aprendizaje, convivencia y compromiso del apoderado. 26.-El <u>apoderado</u> , de los menores que se incorporan vía SECREDUC y/o Juzgado de Familia, <u>demuestra compromiso</u> con su pupilo/a, evidenciado en <u>asistencia a reuniones de curso, entrevistas y/o citaciones.</u>

Se realiza un análisis general por escuela. Y finalmente un análisis que incluye los tres establecimientos de la comuna, conforme a los objetivos y sus correspondientes reactivos. Incluyendo gráficos comparativos de presentación de la información obtenida en cada establecimiento y a nivel comunal.

CUESTIONARIO PARA LOS DOCENTES DEL PRIMER CICLO BÁSICO

• **Antecedentes:**

Las docentes que se encuentran realizando la tesis para optar al Título de EGB, requieren de su valiosa cooperación, que se enmarca dentro de la investigación de los procedimientos del establecimiento educacional, en la **validación de estudios del primer ciclo básico, para menores derivados de SECREDUC y/o Juzgado de Familia y su incorporación en las tres escuelas municipalizadas de la comuna de Olivar**, desde el año 2.005 a la fecha.

• **Propósito:**

El carácter de la información es absolutamente confidencial, sólo pretende, como investigación, aproximarse en el máximo factible a la realidad vivenciada por Usted como profesor/a que ejerce en el primer ciclo básico de este establecimiento. Y que de alguna forma ha debido intervenir directa o indirectamente en el proceso de incorporación de los estudiantes descritos. No es necesario que se identifique, puesto que el análisis es a nivel de escuela.

• **Instrucciones:**

El cuestionario consta de 28 enunciados o proposiciones a leer y responder de acuerdo a sus apreciaciones actuales. Los enunciados se relacionan con la situación descrita, con respecto al proceso de validación de estudios de los menores que se han incorporado vía SECREDUC y/o Juzgado de Familia, desde el año 2.005, 2.006, 2.007 y 2.008, al primer ciclo básico en los establecimientos municipalizados de la comuna.

Después de leer cada enunciado, cada uno con cuatro alternativas de respuestas, Usted debe marcar con una x la opción que manifieste su nivel de acuerdo o desacuerdo. Marque solamente una opción por cada enunciado o proposición, de acuerdo a su apreciación actual, por lo que no requiere de material o asesoría externa.

En caso de encontrar que ninguna opción refleja su nivel de acuerdo, marque aquella opción que menos se aleje de su estimación.

Las opciones se explican a continuación:

Muy En Desacuerdo	En Desacuerdo	De Acuerdo	Muy De Acuerdo
<p>Marque con una cruz esta opción cuando considere que el enunciado o proposición se aleja totalmente de lo que usted estima, o en la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar no se ha presentado nunca, como docente de subsector o como Profesor Jefe, entre los años 2.005 a 2.008, en el primer ciclo básico, de este establecimiento.</p>	<p>Marque con una cruz esta opción cuando considere que el enunciado o proposición tiende a alejarse de lo que usted estima, o en la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar, se ha presentado ocasionalmente, como docente de subsector o como Profesor Jefe, entre los años 2.005 a 2.008, en el primer ciclo de este establecimiento.</p>	<p>Marque con una cruz esta opción cuando considere que el enunciado o proposición se acerca lo suficiente a lo que usted estima, o generalmente se ha presentado, en la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar, como docente de subsector o como Profesor Jefe, entre los años 2.005 a 2.008, en el primer ciclo básico, de este establecimiento educacional.</p>	<p>Marque con una cruz esta opción cuando considere que el enunciado o proposición se ajusta totalmente a lo que usted estima, o en la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar se presenta siempre, como docente de subsector o como Profesor Jefe, entre los años 2.005 a 2.008, en el primer ciclo básico, de este establecimiento educacional.</p>

CUESTIONARIO PARA LOS DOCENTES DEL PRIMER CICLO BÁSICO

N°	Proposición	Muy En Desacuerdo	En Desacuerdo	De Acuerdo	Muy De Acuerdo
1	El <u>reglamento de convivencia</u> ha demostrado: <u>fortalecer los OFT</u> , prevenir conductas adversas en el aula y disponer procedimientos y medidas en situaciones inapropiadas que alteran la <u>convivencia escolar cotidiana</u> .				
2	El <u>reglamento de evaluación interno</u> , contempla <u>procedimientos de evaluación diferenciada</u> para alumnos/as con retraso pedagógico y/o disparidad de edad, con respecto al promedio del curso al que asisten.				
3	Dentro del reglamento de evaluación interno, se explicitan <u>procedimientos sistemáticos para la incorporación</u> de los niños/as, derivados de SECREDOC y/o Juzgado de Familia, al primer ciclo básico.				
4	Dirección y UTP, <u>conducen los procesos</u> pedagógicos y formativos, en reflexión pedagógica y/o consejo de profesores, que <u>facilitan la incorporación escolar</u> de los menores derivados de SECREDOC y/o Juzgado de Familia.				
5	Cuando ingresan menores con retraso pedagógico, UTP realiza evaluación global de Lenguaje y Comunicación, Matemáticas u otro subsector, con <u>orientaciones que apoyan el aprendizaje</u> del alumno/a.				
6	Desde estas instituciones que derivan a los menores, se realiza <u>seguimiento al proceso escolar y/o de adaptación</u> , en instancias tales como: entrevista con Profesor Jefe, UTP y/o Director; visitas de profesionales del área educativa, del área psicológica y/o social, informes, orientación telefónica, entre otras.				
7	Director y/o UTP, entregan <u>al alumno/a</u> (que se incorpora por vía SECREDOC - Juzgado de Familia) y a su <u>apoderado</u> , las <u>normas de funcionamiento escolar</u> en: aprendizaje, convivencia y compromiso del apoderado.				
8	En el establecimiento existe un <u>docente o jefe UTP</u> , encargado de elaborar, aplicar y entregar los <u>resultados de evaluaciones</u> realizadas a los menores derivados de SECREDOC y/o Juzgado de Familia al primer ciclo EGB.				
9	Dirección y/o UTP, realiza <u>proceso de seguimiento</u> , después que se valida la escolaridad del menor derivado de SECREDOC y/o Juzgado de Familia, para evaluar y <u>retroalimentar acciones pedagógicas</u> en				

	aula y escuela.				
10	El establecimiento <u>orienta y/o gestiona asesoría social – psicológica</u> , que permitan al Profesor Jefe, incorporar estrategias pedagógicas y de convivencia, al menor derivado de SECREDOC y/o Juzgado de Familia.				
11	Se ha presentado, leído y <u>analizado a nivel de Consejo de Profesores y/o reflexiones pedagógicas</u> , el Decreto Exento N° 2272, que <u>valida la incorporación</u> de estos alumnos y alumnas al primer ciclo.				
12	La <u>Dirección y/o UTP</u> del establecimiento, entregan al docente del curso correspondiente, pauta de OF y CMO para la <u>evaluación del menor</u> que se encuentra en este proceso de validación.				
13	Los menores incorporados en el primer ciclo, derivados de SECREDOC - Juzgado de Familia, <u>reciben apoyo del establecimiento</u> : refuerzo educativo del MINEDUC (Programa inserto en las tres escuelas de la comuna), guías complementarias y/o apoyo diferencial (directamente al alumno/a, o en aula colaborativa).				
14	Considera que ha recibido <u>colaboración en aspectos psicosociales</u> , cuando le ha correspondido incorporar menores derivados de SECREDOC y/o Juzgado de Familia en algún curso (profesor jefe o de subsector).				
15	Ha participado en la elaboración de pautas o pruebas globales para los menores derivados de SECREDOC y/o Juzgado de Familia, durante el proceso de validación de estudios en algún curso del primer ciclo básico.				
16	En reflexiones pedagógicas, Consejo de Profesores u otra instancia, ha <u>recibido capacitación</u> en alguno de estos temas: <u>vulnerabilidad escolar</u> , Ley SEP, alumnos/as prioritarios, OFT (objetivos fundamentales transversales).				
17	Considerando <u>el curso</u> , al que se ha incorporado el menor derivado de SECREDOC y/o Juzgado de Familia, el <u>aprendizaje y rendimiento general se ha mantenido</u> .				
18	Considerando <u>el curso</u> , al que se ha incorporado el menor derivado de SECREDOC y/o Juzgado de Familia, la <u>convivencia general, se ha mantenido</u> .				
19	Considerando <u>el curso</u> , al que se ha incorporado el menor derivado de SECREDOC y/o Juzgado de Familia, el clima de aula propicio para el aprendizaje, <u>se ha visto perjudicado</u> .				
20	Considerando <u>el curso</u> , al que se ha incorporado el menor derivado de SECREDOC y/o Juzgado de				

	Familia, <u>se ha mantenido</u> el clima de aula y la participación en clases.				
21	Considerando <u>el curso</u> , al que se ha incorporado el menor derivado de SECREDOC y/o Juzgado de Familia, el clima de aula propicio para el aprendizaje, <u>se ha visto beneficiado</u> .				
22	Desde que se han incorporado al establecimiento los menores derivados de SECREDOC y/o Juzgado de Familia (2.005 en adelante), ha recibido algún documento normativo que fundamente esta incorporación				
23	El <u>desempeño escolar, aprendizaje y comportamiento</u> del estudiante incorporado vía SECREDOC y/o Juzgado de Familia, es <u>evaluado periódicamente</u> en: Consejo de Profesores, Director y/o <u>UTP junto a Profesor Jefe</u> .				
24	Considera que <u>sus competencias o preparación pedagógica</u> le permiten incorporar a estudiantes con: retraso pedagógico, disparidad de edad y/o <u>vulnerabilidad sociocultural</u> , en alguno de los cursos que atiende.				
25	Los menores que se han incorporado en el primer ciclo, derivados de SECREDOC y/o Juzgado de Familia, se encuentra <u>dentro del rendimiento promedio</u> del curso.				
26	El <u>apoderado</u> , de los menores que se incorporan vía SECREDOC y/o Juzgado de Familia, <u>demuestra compromiso</u> con su pupilo/a, evidenciado en asistencia a reuniones de curso, entrevistas y/o citaciones.				
27	Considera la incorporación del menor derivado de SECREDOC y/o Juzgado de Familia, una <u>medida favorable para el curso</u> al cual se matricula.				
28	Considera una <u>medida favorable, para la escolaridad del menor</u> derivado de SECREDOC y/o Juzgado de Familia, su incorporación y continuidad en <u>este establecimiento</u> .				

- **Agradecimientos:** Sabemos que su tiempo es valioso, por esta razón agradecemos su disposición a leer, responder y devolver este cuestionario a quienes se lo entregaron.

3.1.-ANÁLISIS DE RESULTADOS POR CADA ESTABLECIMIENTO

Después de aplicar el cuestionario, se registran y tabulan los datos por escuela, los datos tabulados se encuentran en tabla de anexo N° 6; se realiza el conteo por ítem-reactivo, se realiza el análisis por objetivo contemplando los reactivos que lo conforman, clasificados en tabla de especificaciones anterior. Posteriormente se realiza análisis cuantitativo e interpretación de la información obtenida por cada establecimiento, en relación a los objetivos planteados para la aplicación del cuestionario. Una vez analizada la información por establecimiento, se ejecuta interpretación a nivel comunal, destacando la afinidad de percepciones o diferencias entre los docentes de los establecimientos de la comuna. Se realizan los gráficos y análisis estadísticos de los datos.

3.1.1.-Análisis e Interpretación de resultados “Escuela María Villalobos Arteaga”

Del análisis de los resultados obtenidos en la “Escuela María Villalobos Arteaga”, en relación a la incorporación del Decreto N° 2272, actualizada en el PEI y en los reglamentos de evaluación y convivencia, el 12% de los docentes percibe que la incorporación de este Decreto, se aleja totalmente de la realidad que le ha correspondido vivenciar. El 55% de los docentes percibe que la incorporación de este Decreto, se ha presentado ocasionalmente en la cotidianidad que les ha correspondido vivenciar. El 23% de los docentes, percibe que la incorporación de este Decreto, se acerca lo suficiente a la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar. El 10% de los docentes, percibe que la incorporación de este Decreto, se ajusta totalmente a la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar como docente de subsector o como Profesor Jefe, entre los años 2.005 a 2.008, en el primer ciclo básico de este establecimiento.

Con respecto a la asesoría técnico-pedagógica otorgada por directivos del establecimiento, el 4% de los docentes percibe que la asesoría técnico-pedagógica no se ha presentado nunca para la incorporación de estos/as menores, o bien ésta se aleja totalmente de la realidad vivenciada. El 30% de los docentes percibe que esta asesoría técnico-pedagógica se ha presentado ocasionalmente. El 46% percibe que la asesoría técnico-pedagógica se ha presentado generalmente en la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar como docente de subsector o como Profesor Jefe, entre los años 2.005 a 2.008, en el primer ciclo básico, de este establecimiento educacional. El 20% de los docentes percibe que esta asesoría se ajusta totalmente a la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar en la incorporación de estos/as menores al primer ciclo básico.

Con respecto a la percepción docente frente al aprendizaje y rendimiento de estos/as menores, el 5% de los docentes percibe que éste se aleja totalmente del curso, en base a criterios: promedio de curso y objetivos del nivel. El 58% de los docentes percibe que el aprendizaje y rendimiento del curso al que se incorporan tiende a alejarse del aprendizaje y rendimiento de estos menores. El 32% de los docentes percibe que el aprendizaje y rendimiento del curso al que se incorporan el o los menores derivados de SECREDOC, se acerca suficientemente al rendimiento de los menores. El 5% de los docentes percibe que el aprendizaje y rendimiento del curso al que se incorporan el o los menores derivados de SECREDOC, en promedio de curso y objetivos del nivel, se ajusta totalmente al aprendizaje y rendimiento de los menores, en la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar..

Con respecto a convivencia y clima de aula propicio para el aprendizaje del curso al que se incorporan el o los menores derivados de SECREDUC, el 6% de los docentes, percibe que la convivencia y clima de aula propicio para el aprendizaje no se ha presentado nunca, al incorporar a estos/as menores, de acuerdo a lo que les ha correspondido vivenciar como docente de subsector o como profesor jefe, entre los años 2.005 a 2.008. El 63% de los docentes percibe que se ha presentado ocasionalmente en la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar. El 25% de los docentes percibe que se generalmente se ha presentado, a la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar. El 6% de los docentes percibe que la convivencia y clima de aula propicio para el aprendizaje del curso al que se incorporan el o los menores derivados de SECREDUC, se ajusta totalmente a la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar como docente de subsector o como Profesor Jefe, entre los años 2.005 a 2.008, en el primer ciclo básico, de este establecimiento educacional.

Con respecto a la percepción docente frente a competencias profesionales y capacitación pertinente para incorporar a estos alumnos/as al curso, el 6% de los docentes percibe que éstas, se alejan totalmente de la realidad que le ha correspondido vivenciar. El 32% de los docentes percibe que éstas, tienden a alejarse en pertinencia para la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar al incorporar a estos menores al curso, como docente de subsector o como Profesor Jefe, entre los años 2.005 a 2.008, en el primer ciclo de este establecimiento. El 39% de los docentes percibe que sus competencias profesionales y capacitación pertinente para incorporar a estos alumnos/as al curso, se acerca lo suficiente a la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar. El 23% de los docentes percibe que sus competencias profesionales y capacitación pertinente para incorporar a estos alumnos/as al curso, se ajusta totalmente a la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar como docente de subsector o como Profesor Jefe, entre los años 2.005 a 2.008, en el primer ciclo básico, de este establecimiento educacional.

En relación a la percepción docente respecto a participación y compromiso del apoderado del alumno/a que se incorpora vía SECREDUC, el 12% de los docentes percibe que éstas no se han presentado nunca o se alejan totalmente de la realidad vivenciada. El 33% de los docentes percibe que la participación y compromiso del apoderado de estos alumnos/as, se ha presentado ocasionalmente. El 17% de los docentes percibe que estas se han presentado generalmente. El 38% de los docentes percibe que éstas se han presentado siempre, en la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar como docente de subsector o como Profesor Jefe, entre los años 2.005 a 2.008, en el primer ciclo básico, de este establecimiento educacional.

3.1.2.-Análisis e Interpretación de resultados “Escuela Nuestra Señora de La Merced”.

Del análisis de los resultados obtenidos en relación a la incorporación del Decreto N° 2272, el 81% de los docentes, percibe que la incorporación de este Decreto en el PEI, reglamento de evaluación y de convivencia, se aleja totalmente de la realidad que le ha correspondido vivenciar. El 5% de los docentes percibe que la incorporación de este Decreto se presenta ocasionalmente en la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar. El 14% de los docentes percibe que la incorporación de este Decreto se ha presentado generalmente en la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar. El 0% de los docentes percibe la incorporación de este Decreto ajustada totalmente a la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar como docente de subsector o como Profesor Jefe, entre los años 2.005 a 2.008, en el primer ciclo básico, de este establecimiento educacional.

Con respecto a la asesoría técnico-pedagógica otorgada por directivos del establecimiento para la incorporación de estos/as menores. El 17% de los docentes percibe que ésta no se ha presentado nunca, o se aleja totalmente de la realidad que le ha correspondido vivenciar. 40% de los docentes percibe que ésta se ha presentado ocasionalmente. El 26% de los docentes percibe que ésta, generalmente se ha presentado. El 17% de los docentes percibe que la asesoría técnico-pedagógica otorgada por directivos del establecimiento para la incorporación de estos/as menores, se ajusta totalmente a la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar como docente de subsector o Profesor Jefe, entre los años 2.005 a 2.008, en el 1º ciclo básico del establecimiento.

Con respecto a aprendizaje y rendimiento del curso al que se incorporan los menores derivados de SECREDUC, en x de curso y objetivos del nivel, 29% de los docentes percibe que el rendimiento y aprendizaje del menor se aleja totalmente de la realidad que le ha correspondido vivenciar. El 33% de los docentes percibe que el aprendizaje y rendimiento del curso al que se incorporan el o los menores derivados de SECREDUC, en promedio de curso y objetivos del nivel, tiende a alejarse del de los menores. El 5% de los docentes percibe que el aprendizaje y rendimiento del curso al que se incorporan el o los menores derivados de SECREDUC, se acerca lo suficiente en promedio de curso y objetivos del nivel. El 33% de los docentes percibe que estos se ajustan totalmente entre sí, en la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar como docente de subsector o Profesor Jefe, entre los años 2.005 a 2.008, en el 1º ciclo básico, del establecimiento.

Con respecto a la convivencia y clima de aula propicio para el aprendizaje del curso al que se incorporan el o los menores derivados de SECREDUC, el 21 % de los docentes percibe que no se ha presentado nunca de manera propicia en la realidad que le ha correspondido vivenciar. El 54% de los docentes percibe que éstas se han presentado ocasionalmente en la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar. El 4% de los docentes percibe que la convivencia y clima de aula propicio para el aprendizaje se acerca lo suficiente a la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar. El 21% de los docentes percibe que la convivencia y clima de aula propicio para el aprendizaje del curso al que se incorporan el o los menores derivados de SECREDUC, se ajusta totalmente a la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar como docente de subsector o Profesor Jefe, entre los años 2.005 a 2.008, en el 1º ciclo básico.

En relación a competencias profesionales y capacitación, el 20% de los docentes, percibe que sus competencias profesionales y capacitación para incorporar a estos alumnos/as al curso, se alejan totalmente de la realidad que le ha correspondido vivenciar. El 66% de los docentes percibe que sus competencias profesionales y capacitación pertinente para incorporar a estos alumnos/as al curso, tiende a alejarse o son ocasionales para la realidad vivenciada. El 11% de los docentes percibe que sus competencias profesionales y capacitación pertinente para incorporar a estos alumnos/as al curso, se acercan lo suficiente a la realidad vivenciada. El 3% de los docentes percibe que sus competencias profesionales y capacitación pertinente para incorporar a estos alumnos/as al curso, se ajusta totalmente a la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar.

En relación a la participación y compromiso del apoderado del alumno/a que se incorpora vía SECREDUC, el 7% percibe que no se ha presentado nunca, en la realidad que le ha correspondido vivenciar como docente de subsector o como profesor jefe, entre los años 2.005 a 2.008, en el primer ciclo básico del establecimiento. El 43% percibe que la participación y compromiso del apoderado del alumno/a que se incorpora vía SECREDUC, se ha presentado ocasionalmente en la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar. El 14% de los docentes percibe que

generalmente se ha presentado la participación y compromiso del apoderado. El 36% percibe que la participación y compromiso del apoderado del alumno/a que se incorpora vía SECREDUC, se ha presentado siempre en la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar como docente de subsector o como Profesor Jefe, entre los años 2.005 a 2.008, en el primer ciclo básico, de este establecimiento educacional.

3.1.3.-Análisis e Interpretación de resultados “Colegio Gultro”

Del análisis de los resultados obtenidos en la “Escuela Gultro”, en relación a la incorporación del Decreto N° 2272, el 52% de los docentes percibe que la incorporación de este Decreto en el PEI, reglamento de evaluación y de convivencia, se aleja totalmente de la realidad que le ha correspondido vivenciar. El 29% de los docentes percibe la incorporación de este Decreto en forma ocasional en la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar. El 19% de los docentes percibe que la incorporación de este Decreto se acerca lo suficiente a la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar. El 0% de los docentes percibe la incorporación de este Decreto en el PEI, reglamentos de evaluación y de convivencia, ajustada totalmente a la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar como docente de subsector o como Profesor Jefe, entre los años 2.005 a 2.008.

Con respecto a la asesoría técnico-pedagógica otorgada por directivos del establecimiento para la incorporación de estos/as menores, el 57% de los docentes percibe que ésta no se ha presentado nunca o se aleja totalmente de la realidad que le ha correspondido vivenciar. El 23% de los docentes percibe que ésta se ha otorgado ocasionalmente. El 20% de los docentes percibe que generalmente se ha otorgado la asesoría técnico-pedagógica pertinente. El 0% de los docentes percibe que la asesoría técnico-pedagógica se ha otorgado siempre o totalmente pertinente para esta realidad que le ha correspondido vivenciar como docente de subsector o como Profesor Jefe, entre los años 2.005 a 2.008, en el primer ciclo básico, de este establecimiento educacional.

Con respecto a aprendizaje y rendimiento del curso al que se incorporan el o los menores derivados de SECREDUC, en promedio de curso y objetivos del nivel, el 59% de los docentes percibe que el aprendizaje y rendimiento del curso al que se incorporan el o los menores, en promedio de curso y objetivos del nivel, se aleja totalmente del aprendizaje y rendimiento de los menores derivados de SECREDUC. El 24% de los docentes percibe que el aprendizaje y rendimiento del curso al que se incorporan el o los menores derivados de SECREDUC, tiende a alejarse del aprendizaje y rendimiento de estos alumnos/as. El 17% de los docentes percibe que el aprendizaje y rendimiento del curso al que se incorporan el o los menores derivados de SECREDUC, se acerca lo suficiente al rendimiento y aprendizaje de los menores incorporados/as. El 0% de los docentes percibe que el aprendizaje y rendimiento del curso al que se incorporan el o los menores, en promedio de curso y objetivos del nivel, se ajusta totalmente a la realidad de los menores derivados de SECREDUC, desde su visión como docente de subsector o como Profesor Jefe, entre los años 2.005 a 2.008, en el primer ciclo básico, de este establecimiento educacional.

Con respecto a la convivencia y clima de aula propicio para el aprendizaje del curso al que se incorporan el o los menores derivados de SECREDUC, el 46% de los docentes percibe que la convivencia y clima de aula propicio para el aprendizaje del curso al que se incorporan el o los

menores derivados de SECREDUC, no se ha presentado nunca o se aleja totalmente de la realidad que le ha correspondido vivenciar. El 2% de los docentes percibe que la convivencia y clima de aula propicio para el aprendizaje del curso al que se incorporan el o los menores derivados de SECREDUC, se ha presentado ocasionalmente en la realidad cotidiana vivenciada. El 2% de los docentes percibe que la convivencia y clima de aula propicio para el aprendizaje del curso al que se incorporan el o los menores derivados de SECREDUC, se acerca lo suficiente, o generalmente se ha presentado en la realidad vivenciada. El 50 % de los docentes percibe que la convivencia y clima de aula propicio para el aprendizaje del curso al que se incorporan el o los menores derivados de SECREDUC, se ajusta totalmente a la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar como docente de subsector o como Profesor Jefe, entre los años 2.005 a 2.008, en el primer ciclo básico, de este establecimiento educacional.

En relación a competencias profesionales y capacitación, el 79% de los docentes percibe que sus competencias profesionales y capacitación se alejan totalmente de la realidad que le ha correspondido vivenciar como docente de subsector o como profesor jefe, entre los años 2.005 a 2.008, en el primer ciclo básico del establecimiento. El 13% de los docentes percibe que éstas, tiende a alejarse para la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar. El 3% de los docentes percibe que sus competencias y capacitación profesional para incorporar a estos alumnos/as al curso, se acercan lo suficiente a la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar. El 5% de los docentes percibe que sus competencias profesionales y capacitación es totalmente pertinente para incorporar a estos alumnos/as al curso, desde su visión como docente de subsector o como Profesor Jefe, entre los años 2.005 a 2.008, en el primer ciclo básico, de este establecimiento educacional.

En relación a la participación y compromiso del apoderado del alumno/a que se incorpora vía SECREDUC, el 54% de los docentes percibe que la participación y compromiso del apoderado del alumno/a que se incorpora vía SECREDUC, no se ha presentado nunca, en la realidad que le ha correspondido vivenciar. El 21% de los docentes percibe que la participación y compromiso del apoderado del alumno/a que se incorpora vía SECREDUC, se ha presentado ocasionalmente. El 25% de los docentes percibe que generalmente se ha presentado la participación y compromiso del apoderado del alumno/a que se incorpora vía SECREDUC. El 0% de los docentes, percibe que la participación y compromiso del apoderado del alumno/a que se incorpora vía SECREDUC, se presenta siempre, en la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar como docente de subsector o como Profesor Jefe, entre los años 2.005 a 2.008, en el primer ciclo básico.

3.2.- ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LA COMUNA SEGÚN OBJETIVO

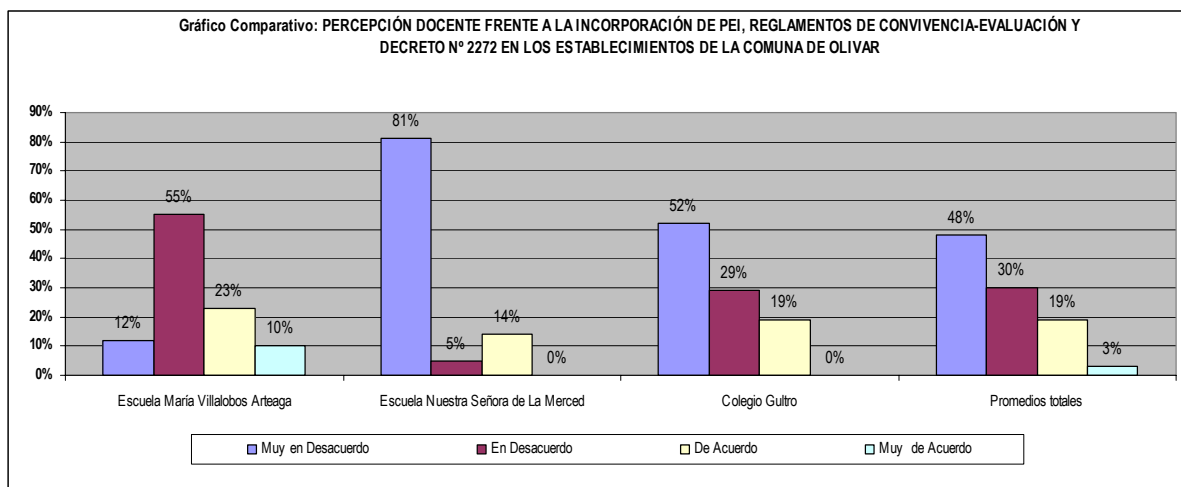
Los datos recopilados por cada establecimiento se tabulan en tabla por objetivo, de acuerdo a clasificación en tabla de especificaciones, a nivel comunal; el porcentaje que se desprende de ellos considera la respuesta de todos los docentes de la comuna para los reactivos que constituyen la conformación del objetivo. Después del análisis se emite una conclusión general con respecto al objetivo específico al cual apunta.

3.2.1.-ANÁLISIS CUANTITATIVO POR OBJETIVO – VARIABLE, A NIVEL COMUNAL²⁴

Considerando la población total de docentes de los tres establecimientos de la comuna que respondieron la encuesta, se realiza análisis e interpretación cuantitativa por **objetivo planteado**. Debido a que corresponden a datos estadísticos se trabaja con la media obtenida por cada establecimiento en el objetivo, luego con la media a nivel comunal. Posteriormente se explicitan las diferencias significativas, en algunos objetivos, entre los docentes de las tres escuelas.

- **Analizar la percepción docente frente a la incorporación de los PEI, reglamento de convivencia – evaluación, e incorporación del Decreto N° 2272, en los Establecimientos Educativos de la comuna de Olivar.**

Porcentaje por Opción Establecimiento	Muy en Desacuerdo	En Desacuerdo	De Acuerdo	Muy de Acuerdo
Escuela María Villalobos Arteaga	12%	55%	23%	10%
Escuela Nuestra Señora de La Merced	81%	5%	14%	0%
Colegio Gultro	52%	29%	19%	0%
Promedios totales	48%	30%	19%	3%



De acuerdo a los datos cuantitativos a **nivel comunal**, el 48% de los docentes percibe que la incorporación de este Decreto en el PEI, reglamentos de evaluación y de convivencia, se aleja totalmente de la realidad que le ha correspondido vivenciar como docente de subsector o profesor/a jefe, entre los años 2.005 a 2.008 en el 1° ciclo básico de los establecimientos de la comuna.

El 30% de los docentes percibe que la incorporación de este Decreto en el PEI, reglamentos de evaluación y de convivencia, se ha presentado ocasionalmente en la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar. El 19% de los docentes percibe que la incorporación de este Decreto en el PEI, reglamentos de evaluación y de convivencia generalmente se ha presentado en la realidad cotidiana vivenciada. El 3% de los docentes percibe que la incorporación de este Decreto en el

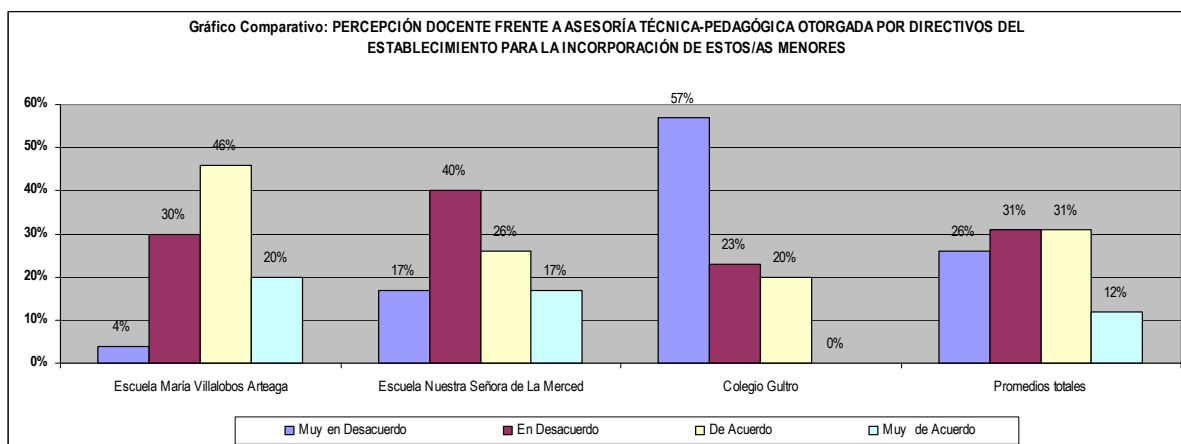
²⁴ La clasificación de cada ítem por objetivo se encuentra en Anexo 5

PEI, reglamentos de evaluación y de convivencia se ajusta totalmente a la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar como docente de subsector o como Profesor Jefe, entre los años 2.005 a 2.008, en el 1° ciclo básico, a nivel comunal.

Al observar los datos numéricos, existen diferencias significativas entre los establecimientos, en las opciones que apuntan a que el Decreto nunca se incorpora o se incorpora ocasionalmente. Sin embargo ambas opciones vislumbran que en los tres establecimientos se percibe falta o inexistencia de la incorporación del Decreto en el PEI, reglamento de convivencia y reglamento de evaluación. Sólo, en uno de ellos, un 10% de los docentes percibe la incorporación de este Decreto en las normativas del establecimiento.

- Describir la percepción docente frente a la asesoría técnico-pedagógica otorgada por directivos del establecimiento para la incorporación de estos/as menores.

Porcentaje por Opción Establecimiento	Muy en Desacuerdo	En Desacuerdo	De Acuerdo	Muy de Acuerdo
Escuela María Villalobos Arteaga	4%	30%	46%	20%
Escuela Nuestra Señora de La Merced	17%	40%	26%	17%
Colegio Gultró	57%	23%	20%	0%
Promedios totales	26%	31%	31%	12%



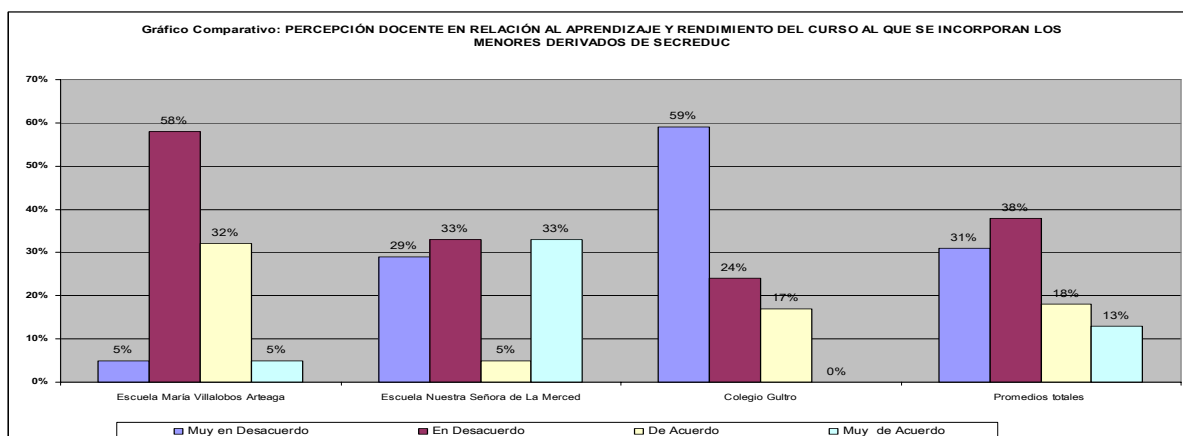
De acuerdo a los datos cuantitativos a nivel comunal, el 26% de los docentes percibe que la asesoría técnico-pedagógica otorgada por directivos del establecimiento para la incorporación de estos/as menores, nunca se ha presentado o se aleja totalmente de la realidad que le ha correspondido vivenciar como docente de subsector o como profesor jefe, entre los años 2.005 a 2.008, en el 1° ciclo básico de la comuna. El 31% de los docentes percibe que ésta, se ha presentado ocasionalmente, en la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar. El 31% de los docentes percibe que ésta se ha presentado generalmente en la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar. El 12% de los docentes, percibe que la asesoría técnico-pedagógica otorgada por directivos del establecimiento para la incorporación de estos/as menores, se ajusta

totalmente a la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar como docente de subsector o como Profesor Jefe, entre los años 2.005 a 2.008, en el 1º ciclo básico, de la comuna.

En conclusión en ninguno de los tres establecimientos los docentes perciben asesoría técnico – pedagógica para la incorporación de estos menores al curso. O bien esta asesoría se presenta ocasionalmente y/o no ajustada a la realidad que les ha correspondido vivenciar.

- Describir la percepción docente en relación al aprendizaje y rendimiento del curso al que se incorporan el o los menores derivados de SECREDUC.

Porcentaje por Opción Establecimiento	Muy en Desacuerdo	En Desacuerdo	De Acuerdo	Muy de Acuerdo
Escuela María Villalobos Arteaga	5%	58%	32%	5%
Escuela Nuestra Señora de La Merced	29%	33%	5%	33%
Colegio Gultra	59%	24%	17%	0%
Promedios totales	31%	38%	18%	13%



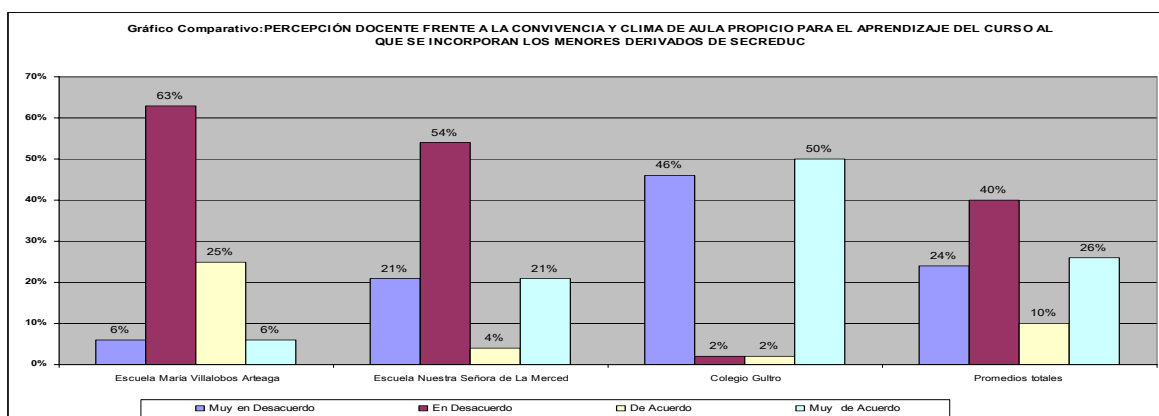
De acuerdo a los datos cuantitativos a nivel comunal, el 31% de los docentes percibe que el aprendizaje y rendimiento del curso al que se incorporan el o los menores derivados de SECREDUC, en promedio de curso y objetivos del nivel, se aleja totalmente de la realidad que le ha correspondido vivenciar como docente de subsector o como profesor jefe, entre los años 2.005 a 2.008, en el primer ciclo básico de la comuna. El 38% de los docentes percibe que el aprendizaje y rendimiento del curso al que se incorporan el o los menores derivados de SECREDUC, en promedio de curso y objetivos del nivel, tiende a alejarse o se ha presentado ocasionalmente en la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar como docente de subsector o como Profesor Jefe, entre los años 2.005 a 2.008, en el primer ciclo de esta comuna. El 18% de los docentes percibe que el aprendizaje y rendimiento del curso al que se incorporan el o los menores derivados de SECREDUC, en promedio de curso y objetivos del nivel, se acerca lo suficiente, o generalmente se ha presentado en la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar como docente de subsector o como Profesor Jefe, entre los años 2.005 a 2.008, en el 1º ciclo básico de la comuna. El

13% de los docentes percibe que el aprendizaje y rendimiento del curso al que se incorporan el o los menores derivados de SECREDOC, en promedio de curso y objetivos del nivel, se ajusta totalmente a la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar como docente de subsector o como Profesor Jefe, entre los años 2.005 a 2.008, en el primer ciclo básico, a nivel comunal.

En conclusión la mayoría de los docentes de la comuna perciben que el rendimiento y aprendizaje del curso al que se incorporan los/as menores derivados de SECREDOC, en promedio de curso y objetivos del nivel, se aleja o tiende a alejarse del rendimiento y aprendizaje de los/as menores que se incorporan. Aun cuando estas apreciaciones son más representativas en la “Escuela María Villalobos Arteaga” y “Colegio Gultro”.

- Describir la percepción docente respecto a convivencia y clima de aula propicio para el aprendizaje del curso al que se incorporan el o los menores derivados de SECREDOC.

Porcentaje por Opción Establecimiento	Muy en Desacuerdo	En Desacuerdo	De Acuerdo	Muy de Acuerdo
Escuela María Villalobos Arteaga	6%	63%	25%	6%
Escuela Nuestra Señora de La Merced	21%	54%	4%	21%
Colegio Gultro	46%	2%	2%	50%
Promedios totales	24%	40%	10%	26%



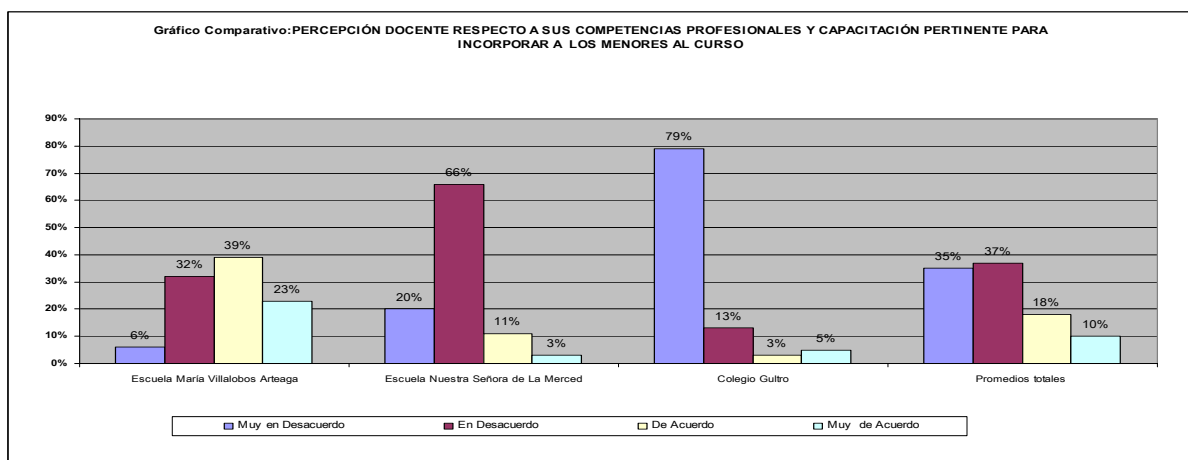
De acuerdo a los datos cuantitativos a nivel comunal, el 24% de los docentes percibe que la convivencia y clima de aula propicio para el aprendizaje del curso al que se incorporan el o los menores derivados de SECREDOC, no se ha presentado nunca o se aleja totalmente de la realidad que le ha correspondido vivenciar como docente de subsector o como profesor jefe, entre los años 2.005 a 2.008, en el 1º ciclo básico. El 40% de los docentes percibe que la convivencia y clima de aula propicio para el aprendizaje del curso al que se incorporan el o los menores derivados de SECREDOC, se ha presentado ocasionalmente en la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar como docente de subsector o como Profesor Jefe, entre los años 2.005 a 2.008, en el 1º ciclo de la comuna. El 10% de los docentes percibe que la convivencia y clima de aula propicio para el aprendizaje del curso al que se incorporan el o los menores derivados de SECREDOC, se acerca lo suficiente, o generalmente se ha presentado, a la realidad cotidiana que le ha correspondido

vivenciar como docente de subsector o como Profesor Jefe, entre los años 2.005 a 2.008, en el 1º ciclo básico, de la comuna. El 26% de los docentes percibe que la convivencia y clima de aula propicio para el aprendizaje del curso al que se incorporan los menores derivados de SECREDOC, se ajusta totalmente a la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar como docente de subsector o como Profesor Jefe, entre los años 2.005 a 2.008, en el 1º ciclo básico, de la comuna.

Existen diferencias en la percepción docente entre los establecimientos. En la “Escuela María Villalobos Arteaga” y en la “Escuela Nuestra Señora de La Merced”, en su mayoría se percibe que ocasionalmente se ha presentado convivencia y clima de aula propicio para el aprendizaje en el curso al que se incorporan estos/as menores. En el “Colegio Gultro”, esta percepción se polariza, así un 50% de los docentes percibe que el clima y convivencia propicio para el aprendizaje se ha presentado siempre en el curso al que se incorporan estos/as menores. Un 46% percibe que éstos no se han presentado nunca.

- Describir la percepción de los docentes respecto a sus competencias profesionales y capacitación pertinente para incorporar a estos alumnos/as al curso.

Porcentaje por Opción Establecimiento	Muy en Desacuerdo	En Desacuerdo	De Acuerdo	Muy de Acuerdo
Escuela María Villalobos Arteaga	6%	32%	39%	23%
Escuela Nuestra Señora de La Merced	20%	66%	11%	3%
Colegio Gultro	79%	13%	3%	5%
Promedios totales	35%	37%	18%	10%



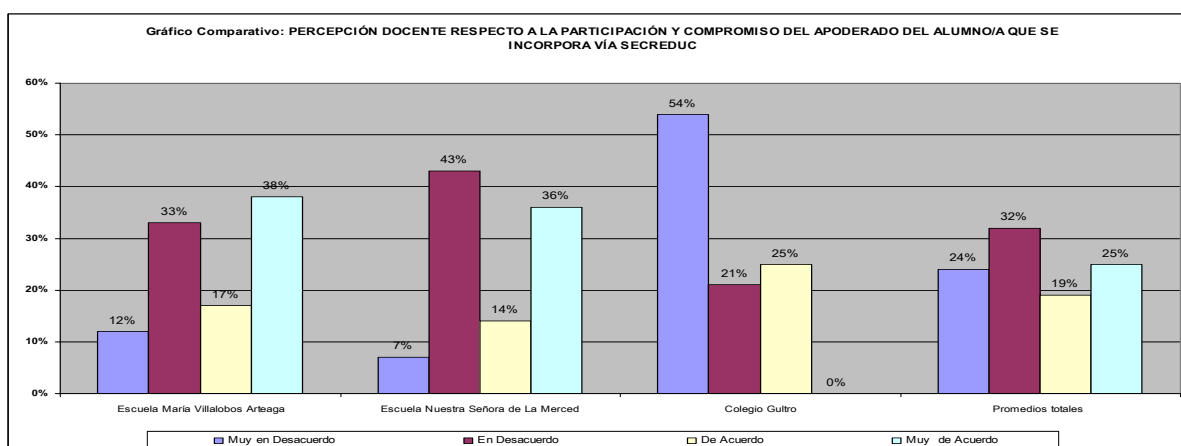
De acuerdo a los datos cuantitativos a nivel comunal, el 35% de los docentes percibe que sus competencias profesionales y capacitación pertinente para incorporar a estos alumnos/as al curso, se alejan totalmente de la realidad que le ha correspondido vivenciar como docente de subsector o como profesor jefe, entre los años 2.005 a 2.008, en el 1º ciclo básico de la comuna. El 37% de los docentes percibe que sus competencias profesionales y capacitación pertinente para incorporar a estos alumnos/as al curso, tiende a alejarse o son ocasionales para la realidad cotidiana que le ha

correspondido vivenciar como docente de subsector o como Profesor Jefe, entre los años 2.005 a 2.008, en el primer ciclo de la comuna. El 18% de los docentes percibe que sus competencias profesionales y capacitación pertinente para incorporar a estos alumnos/as al curso, se acerca lo suficiente a la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar como docente de subsector o como Profesor Jefe, entre los años 2.005 a 2.008, en el 1º ciclo básico, de esta comuna. El 10% de los docentes percibe que sus competencias profesionales y capacitación pertinente para incorporar a estos alumnos/as al curso, se ajusta totalmente a la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar como docente de subsector o como Profesor Jefe, entre los años 2.005 a 2.008, en el 1º ciclo básico, a nivel comunal.

La mayoría de los docentes de los tres establecimientos perciben que sus competencias profesionales y capacitación se alejan totalmente o tienden a alejarse de la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar en la incorporación de estos/as alumnos/as como docente de subsector o como profesor jefe, entre los años 2.005 a 2.008, en el primer ciclo básico de la comuna. En los tres establecimientos los docentes que perciben que sus competencias y capacitación profesional son pertinentes a la realidad estudiada, son un bajo porcentaje.

- Describir la percepción docente respecto a la participación y compromiso del apoderado del alumno/a que se incorpora vía SECREDUC.

Porcentaje por Opción Establecimiento	Muy en Desacuerdo	En Desacuerdo	De Acuerdo	Muy de Acuerdo
Escuela María Villalobos Arteaga	12%	33%	17%	38%
Escuela Nuestra Señora de La Merced	7%	43%	14%	36%
Colegio Gultro	54%	21%	25%	0%
Promedios totales	24%	32%	19%	25%



De acuerdo a los datos cuantitativos a nivel comunal, el 24% de los docentes percibe que la participación y compromiso del apoderado del alumno/a que se incorpora vía SECREDUC, no se ha presentado nunca, en la realidad que le ha correspondido vivenciar como docente de subsector o

como profesor jefe, entre los años 2.005 a 2.008, en el 1º ciclo básico de la comuna. El 32% de los docentes percibe que la participación y compromiso del apoderado del alumno/a que se incorpora vía SECREDUC, se ha presentado ocasionalmente en la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar, como docente de subsector o como Profesor Jefe, entre los años 2.005 a 2.008. El 19% de los docentes percibe que la participación y compromiso del apoderado del alumno/a que se incorpora vía SECREDUC, generalmente se ha presentado, en la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar como docente de subsector o como Profesor Jefe, entre los años 2.005 a 2.008, en el 1º ciclo básico, de esta comuna. El 25 % de los docentes percibe que la participación y compromiso del apoderado del alumno/a que se incorpora vía SECREDUC, se presenta siempre, en la realidad cotidiana que le ha correspondido vivenciar como docente de subsector o como Profesor Jefe, entre los años 2.005 a 2.008, en el 1º ciclo básico, de esta comuna.

Al analizar a nivel comunal, no se observan diferencias significativas en relación al compromiso del apoderado de los alumnos/as que se incorporan vía SECREDUC: 24%, 32%, 19%, 25%. Sin embargo al observar la tabla de datos en la “Escuela Nuestra Señora de la Merced”, en su mayoría, se percibe que el compromiso del apoderado se ha presentado ocasionalmente. En el “Colegio Gultro”, el 54% de los docentes percibe que el compromiso y participación del apoderado no se ha presentado nunca en esta situación de incorporar a los/as menores al curso y establecimiento.

3.2.2.-ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN GENERAL A NIVEL COMUNA:

De acuerdo al análisis de la información obtenida en la temática de incorporación de estos alumnos/as, se percibe por los docentes que la normativa no se ajusta a la realidad, la forma de realización del proceso de validación de estudios y la incorporación al primer ciclo básico, de menores que no han cursado regularmente el NB1 y/o NB2 y que son derivados por SECREDUC y/o juzgado de familia, a los establecimientos municipalizados de la comuna de Olivar, no se percibe, a nivel docente, el conocimiento del Decreto N° 2272 ni su incorporación a los PEI a los reglamentos de convivencia - evaluación de los establecimientos.

En relación a la asesoría técnico-pedagógica se percibe inexistente, insuficiente o bien que no se ajusta a las necesidades que implica la incorporación de estos/as menores. Requiere análisis más profundo este punto, delimitando si se ha obtenido facilitación de las prácticas pedagógicas gracias al apoyo de UTP. Asesoría en evaluaciones, seguimiento y retroalimentación pedagógica y apoyo pedagógico a los estudiantes desde la institución. Siendo un punto a considerar en las orientaciones generales que se entregan en la propuesta, debido a que la capacitación continua y perfeccionamiento depende de otras instancias.

En relación al aprendizaje y rendimiento del curso al que se incorporan los/as menores derivados de SECREDUC, la percepción de la mayoría de los docentes, es que éstos tienden a alejarse del rendimiento y aprendizaje de los menores que se incorporan vía SECREDUC.

Al analizar la percepción docente frente a la convivencia y clima de aula propicio para el aprendizaje del curso al que se incorporan el o los menores derivados de SECREDUC, la mayoría

de los docentes señala que ocasionalmente se presenta la convivencia y un clima de aula propicio para el aprendizaje, en estos cursos.

Al analizar la percepción de los docentes respecto a sus competencias profesionales y capacitación manifiestan que éstas no son pertinentes o no se ajustan a las necesidades presentadas para incorporar a los alumnos/as que ingresan vía SECREDUC al curso.

En relación a la percepción docente respecto a la participación y compromiso del apoderado del alumno/a que se incorpora vía SECREDUC, no se observan datos cuantitativos arrojados en el cuestionario que nos lleven a afirmar que los docentes perciban presencia o ausencia de la participación y compromiso de estos apoderados, pudiendo ser un objetivo no abarcado en forma apropiado en el cuestionario; además de que no se cuenta con el acceso a la información desde la mirada de los padres, familia y/o apoderados de estos menores.

3.3.-REFERENTES TEÓRICOS DE LA INNOVACIÓN

Con base en la revisión y análisis de las normativas, programas y orientaciones educacionales implementadas en nuestro país a partir de la década del 90, que otorgan énfasis a la **cobertura, calidad y equidad en Educación**, como un instrumento de justicia social, superación de la pobreza, participación ciudadana y humanización para el desarrollo de la sociedad, conforme a la Constitución de 1.980, nos damos cuenta de un aumento progresivo de inversión de recursos estatales en esta área: la Reforma Curricular y la implementación de la Jornada Escolar Completa, la promulgación de la Ley de 12 años de Escolaridad Obligatoria, la Ley SEP, los programas de protección a la infancia, aumento de raciones en plan de alimentación educacional, becas y proyectos complementarios en pro de un mejoramiento de la educación.

Con esto, se puede afirmar que coexisten acuerdos sobre la **incidencia que tiene la educación en el desarrollo social**. Sin embargo, la medición de sus “resultados, productos, e impactos”, han generado estudios fructíferos, que en ocasiones centran en el área educativa, específicamente en el establecimiento educacional, como generador y responsable exclusivo de estos cambios. Desde otras investigaciones socioeducativas y la experiencia docente, podemos afirmar que los **procesos y resultados educativos** obedecen a una amplitud de factores psicológicos, sociales, económicos, culturales, contextuales de la comunidad educativa, en **interacción dinámica**, con las competencias profesionales de la escuela y los recursos de que se disponen.

El Estado debe proveer los servicios necesarios para superar la situación de amenaza o vulneración de los derechos en la que se encuentre un niño, niña o adolescente. Esta protección debe estar dirigida por una parte, al restablecimiento de los derechos vulnerados, como a la reparación y rehabilitación del daño causado. Estos servicios de protección especial, deben actuar de forma auxiliar a los programas y servicios generales del Estado tales como salud, educación, vivienda, trabajo y previsión social, que son los que se dirigen a toda la población infantil. Los servicios de protección especial, no deben reemplazar en su función a éstos, pues se desvirtúa su auténtica función.

La **educación es un factor clave para el desarrollo humano y un efectivo mecanismo de inclusión social**. Por estas razones, investigadores y organismos expertos en los temas de superación de la pobreza recomiendan y acuerdan en estos programas y planes, a mediano y largo plazo, priorizarla en la población infantil y adolescente.

En el ámbito educacional, se considera que la noción de proceso permite visualizar los momentos y lugares donde se van manifestando diversos factores que influyen en la probabilidad de que un niño, niña o joven decida abandonar la escuela. Así, se pretende dar cuenta del fenómeno de la deserción escolar más allá de las explicaciones individuales, que ponen énfasis en el momento de la decisión de abandono de la escuela, trasladando la comprensión del fenómeno a las interacciones que se dan en y entre los sujetos con su contexto, y cómo estos se relacionan y establecen sentidos y significados personales y compartidos a lo largo del tiempo.

Los factores asociados a la deserción escolar, en tanto un proceso que se inicia con las condiciones y situaciones de vida que experimenta un niño, niña o joven, pueden a su vez, fortalecer o disminuir la probabilidad de tomar la decisión de abandonar los estudios. Estos factores pueden considerarse factores de riesgo o factores protectores, de acuerdo a su incidencia en el resultado de este proceso.

Estos se encuentran representados en la siguiente tabla de Variables asociadas al riesgo de deserción escolar²⁵, que se ha incluido considerando que: dada la problemática de estudio es pertinente, desde aquí se entienden los **fundamentos de las incorporaciones de los menores, en el primer ciclo básico**. (También corresponden a los fundamentos de otras medidas para continuidad de estudios de menores en el segundo ciclo, obligatoriedad de EGB y EM, sin embargo para estos dos casos se otorgan mayores estrategias de apoyo desde SECREDUC, a los establecimientos: entrega de los contenidos a evaluar, programas de restitución con textos apropiados, entre otros).

VARIABLES ASOCIADAS AL RIESGO DE DESERCIÓN ESCOLAR²⁶

FACTORES FAMILIARES	FACTORES EDUCATIVOS	FACTORES DEL ESTUDIANTE	FACTORES DE LA COMUNIDAD
Clima educacional del hogar. Cariño en la crianza. Violencia intrafamiliar. Alcoholismo / drogadicción en la familia. Nivel de estrés al interior de la familia. Tamaño del grupo familiar. Lugar que ocupa el niño, niña o joven frente a sus hermanos. Género del jefe de hogar. Nivel socioeconómico. Participación de la familia en la escuela.	Calidad de la educación. Clima educacional. Nivel de apego escolar. Porcentaje de asistencia del establecimiento. Porcentaje de retiro del establecimiento. Programa educacional poco motivador. Violencia al interior del establecimiento. Dependencia del establecimiento.	Nivel de autoestima. Estado nutricional. Desarrollo motriz. Desarrollo cognitivo. Desarrollo Lingüístico y de Lectoescritura. Desarrollo psicosocial. Nivel de oportunidad. Alcoholismo / drogadicción. Origen étnico.	Región de residencia. Área de residencia (rural v/s urbana). Brecha cultural familia - escuela.

²⁵VARIABLES ASOCIADAS AL RIESGO DE DESERCIÓN ESCOLAR: extraída de texto de revisión bibliográfica para JUNAEB, 2.008.

²⁶ Revisión bibliográfica de JUNAEB para estudios 2.003

Los resultados educacionales positivos, en contextos de mayor vulnerabilidad socioeconómica y cultural, son posibles cuando se verifica un clima ordenado, estimulante en lo académico y con normas y expectativas bien definidas respecto a lo que se espera de cada uno de los actores. Este punto está referido a aspectos de la vida escolar difusos, intangibles, vivenciales más que medibles. A pesar de las dificultades existentes para su observación y medición objetiva, es innegable su efecto sobre las personas y sobre el trabajo diario de la escuela.

Desde esta perspectiva se incluye en el Marco de la Buena Enseñanza el dominio **Creación de un ambiente propicio para el aprendizaje**. El cual queda descrito en criterios y descriptores señalados a continuación, los que son medidos en la evaluación docente, por lo tanto, tienen relevancia desde el nivel nacional hasta las prácticas pedagógicas cotidianas.

DOMINIO B Creación de un ambiente propicio para el aprendizaje.	CRITERIO B.1: Establece un clima de relaciones de aceptación, equidad, confianza, solidaridad y respeto.	<u>Descriptores:</u> Establece un clima de relaciones interpersonales respetuosas y empáticas con sus alumnos. Proporciona a todos sus alumnos oportunidades de participación. Promueve actitudes de compromiso y solidaridad entre los alumnos. Crea un clima de respeto por las diferencias de género, culturales, étnicas y socio económico.
	CRITERIO B.3: Establece y mantiene normas consistentes de convivencia en el aula.	<u>Descriptores:</u> Establece normas de comportamiento que son conocidas y comprensibles para sus alumnos. Las normas de comportamiento son congruentes con las necesidades de la enseñanza y con la convivencia armónica. Utiliza estrategias para monitorear y abordar educativamente el cumplimiento de las normas de convivencia. Genera respuestas asertivas y efectivas frente al quiebre de las normas de convivencia.

Se revisaron variados estudios y normativas, entre las actuales políticas vigentes destaca aquella en que se han incorporado profesionales de diferentes áreas, lo que implica un factor adicional sinérgico que, posibilitan, potencian y orientan los recursos y estrategias bajo los mismos criterios, en beneficio de la infancia y adolescencia. Es así como en estas políticas participaron un grupo conformado por representantes de los Ministerios: Secretaría General de Gobierno, Secretaría General de la Presidencia, Planificación y Cooperación, Trabajo y Previsión Social, Salud, Educación, Justicia, Vivienda y Urbanismo, Obras Públicas, Hacienda y Servicio Nacional de la Mujer. Y de los siguientes servicios públicos: Servicio Nacional de Menores, Junta Nacional de Jardines Infantiles, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Instituto de Normalización Previsional, Instituto Nacional de la Juventud, Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Fondo Nacional de la Discapacidad, Dirección General de Deportes y Recreación y Consejo Nacional de Control de Estupefacientes. Además asisten profesionales en representación de Fundación Integra y Fundación de la Familia, dependientes del Gabinete de la Señora del Presidente de la República.

3.4.-REFERENTES PROGRAMÁTICOS DE LA INNOVACIÓN

Con la finalidad de dar a conocer experiencias semejantes, en cuanto al propósito que se pretende en esta propuesta, se entregan recopilaciones de inserción educativa a nivel nacional y algunas experiencias internacionales que de alguna manera abordan la temática de nuestra propuesta. Y que se encuentran vigentes, o bien corresponden a experiencias ejecutadas en esta década, por lo que responden a necesidades actuales.

Posteriormente se entrega antecedentes sociopolíticos en nuestro país y los antecedentes programáticos que rigen en educación.

3.4.1.-RESUMEN DE EXPERIENCIAS DE VALIDACIÓN DE ESTUDIOS NACIONALES

VALIDACIÓN DE ESTUDIOS - EXÁMENES LIBRES²⁷

Pueden rendir exámenes de **validación de estudios básicos** y medios aquellas personas que: no han realizado estudios regulares o los han interrumpido, han realizado estudios en establecimientos educacionales no reconocidos por el estado, han realizado estudios en el extranjero en países sin convenio con Chile.

Los exámenes son elaborados y administrados por el establecimiento educacional que designe el Departamento Provincial, de acuerdo a los planes y programas vigentes para el respectivo curso, nivel y/o modalidad a validar. Asimismo, la evaluación y promoción se regirá por los respectivos reglamentos de evaluación del nivel o curso correspondiente. Y permite la continuidad de estudios superiores. **“No podrán inscribirse para rendir exámenes de validación los menores de 18 años²⁸ que hayan estado matriculados en un establecimiento reconocido oficialmente durante el mismo año en que solicita la validación, salvo casos justificados por motivos de salud”**. Por Normativa Decreto Exento N° 2.272/ 2.007.

Es decir, validan estudios mediante exámenes libres, pero **no incorporan a los menores**, sin escolaridad en uno o más cursos del primer ciclo básico, **a un establecimiento educacional**.

EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS PARA FINES LABORALES²⁹

Otra modalidad de validar estudios en Chile es la equivalencia de estudios para fines laborales, pero solamente destinada a los **mayores de 18 años³⁰** que hayan interrumpido sus estudios y deseen regularizarlos, **exclusivamente sirve para trabajar y NO para continuar estudios**. La solicitud se realiza en el Departamento Provincial de Educación correspondiente a la comuna de residencia del solicitante. Los exámenes se pueden rendir durante todo el año escolar en el establecimiento educacional asignado por el Departamento Provincial de Educación; se presenta

²⁷ Siguiendo la **Normativa Decreto Exento N° 2.272/ 2007**

²⁸ Descarta nuestra población de estudio: menores de 14 años.

²⁹ http://www.600mineduc.cl/docs/resguardo/resg_lydec/recbmqpt2272_07.pdf Decreto Exento N° 2.272/ 2007: Equivalencia de estudios para fines laborales.

³⁰ Descarta nuestra población de estudio: menores de 14 años. Además es con fines laborales exclusivos.

la cédula de identidad y el certificado de estudios del último curso aprobado. La entrega de documentación falsa invalida este “proceso”.

NIVELACIÓN DE ESTUDIOS CON FRANQUICIA TRIBUTARIA³¹ - SENCE³²

Esta alternativa está dirigida a **nivelar estudios** para los **trabajadores, socios o propietarios**³³ que trabajen en empresas calificadas por el Servicio de Impuestos Internos en Primera Categoría; las afectas al régimen de Renta Presunta; las que tienen y declaran pérdidas; y las exentas del pago de impuestos por alguna ley general o particular.

Permite **nivelar estudios básicos** y medios, financiándolos a través de la Franquicia Tributaria establecida en el artículo 36 del Estatuto de Capacitación y Empleo. En los casos en que los trabajadores no se presentan a rendir evaluación, las empresas no podrán acogerse a la franquicia tributaria. Tampoco podrán hacerlo si el beneficiario está nivelando estudios a través de otra opción que ya está financiada por el Estado (Educación Regular o Modalidad Flexible de Chile Califica).

Los cursos de nivelación son de modalidad flexible y permiten obtener certificación de estudios en los siguientes niveles:

Niveles	Curso Aprobado
1er Nivel	4º año de Educación Básica
2º Nivel	6º año de Educación Básica
3er Nivel	8º año de Educación Básica
1er Ciclo de Educación Media	2º año de Educación Media
2º Ciclo de Educación Media	4º año de Educación Media

Las entidades ejecutoras³⁴

deben

estar reconocidas por el **MINEDUC** y encontrarse inscritas en el Registro Regional de Entidades Ejecutoras existente en cada Secretaría Regional Ministerial de Educación. Además, deben contar con la autorización del SENCE, de tal manera de poder optar a la franquicia tributaria.

CAMPAÑA DE ALFABETIZACIÓN CONTIGO APRENDO³⁵:

Existe otra modalidad de acceder a **certificación de cuarto año de educación básica**, válido para todos los efectos legales y la continuidad de sus estudios, esta es la Campaña de Alfabetización CONTIGO APRENDO: es una Campaña de alfabetización y post-alfabetización para personas jóvenes y adultas, organizada por el Programa Chilecalifica y la Coordinación Nacional de Educación de Adultos del Ministerio de Educación. Esta campaña se desarrolla

³¹ Las actividades de nivelación de estudios deben realizarse de acuerdo a los planes y programas formales no regulares de estudio fijados en el Decreto Supremo N° 131/2003.

³² Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

³³ Descarta nuestra población de estudio: menores de 14 años. Va dirigidas a trabajadores.

³⁴ Ver Listado Nacional de Entidades de Nivelación de Estudios: otec.sence.cl/completo.html

³⁵ [http://www.chilecalifica.cl/prc/n-0-Ficha%20Alumno%20\(a\)%20CCA%202009.pdf](http://www.chilecalifica.cl/prc/n-0-Ficha%20Alumno%20(a)%20CCA%202009.pdf) Ficha del alumno.

anualmente en las regiones con mayores niveles de analfabetismo. Permite aprender a leer, escribir y adquirir conocimientos básicos de matemática.

Sus **beneficiarios son personas mayores de 15 años³⁶ que no asistieron a la escuela o no completaron 4° año de Educación Básica**. Sin importar su nivel de conocimiento de la lectura o escritura.

Los participantes que aprueban la evaluación final reciben su certificado. Quienes no aprueban esta evaluación final, reciben un certificado de participación y pueden continuar su proceso educativo en un próximo período de Campaña. Los cursos son gratuitos y se realizan en locales cercanos al domicilio de los alumnos y alumnas, que pueden ser escuelas, liceos, sedes vecinales, parroquias u otros. Quienes imparten esta modalidad son Monitores de Alfabetización: mayores de 18 años y con enseñanza media completa como mínimo.

3.4.2.-RESUMEN DE EXPERIENCIAS DE VALIDACIÓN DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

En la revisión de estudios semejantes o investigaciones que apuntaran a la temática trabajada en esta tesis, se han encontrado algunas experiencias internacionales con objetivos similares, que abordan realidades diversas:

Así por ejemplo el proyecto de “Alfabetización y Educación Básica Acelerada”³⁷, realizada en El Salvador, a cargo de la Universidad Estatal para excombatientes del Frente Farabundo Martí, a fines del año 1.992; aun cuando estas se refieren a la nivelación y validación académica con técnicas de aceleración para el aprendizaje dirigidas a ex combatientes. Es decir los beneficiarios corresponden a adultos. Y la validación podía ser básica y/o media (**en correspondencia a nuestros niveles de educación, sin embargo difiere el grupo al cual se dirige**).

En su mayoría eran campesinos, que formaron parte de las estructuras militares del organismo revolucionario de entonces, no contaban con la escolaridad mínima para optar a la Policía Nacional Civil (PNC), o a los programas de Industria y Servicios o Agropecuarios que fueron definidos para ellos, como una forma de reencontrarse con la vida civil. Tal parece que el objetivo final de esta validación era la inserción laboral y la proyección ciudadana de estos adultos, que por conflicto armado de El Salvador habían perdido posibilidades educativas.

*“El gobierno comisionó a la Secretaría de Reconstrucción Nacional (SRN) para elaborar y desarrollar el Plan de Reconstrucción (programaciones y proyectos específicos) en coordinación con la Fundación 16 de Enero (F16), organismo encargado por el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) para dirigir el proceso de inserción civil de los excombatientes. Acompañarían este proceso acciones educativas impulsadas por sectores civiles: universidades, iglesias, ONG’s, e incluso simples ciudadanos con intenciones de aportar a la causa. Al terminar el conflicto armado muchos de los excombatientes del FMLN no habían tenido experiencias educativas formales, y sus niveles educativos eran extremadamente básicos. Cerca del 80% de los militantes poseían desde cero grado hasta un grado no mayor al sexto de primaria”.*³⁸

³⁶ Descarta nuestra población de estudio: menores de 14 años.

³⁷ Proyecto “Alfabetización y Educación Básica Acelerada a Personas en Proceso de Desmovilización”. Este proyecto fue conducido por la Universidad de El Salvador (UES), en particular por una comisión técnica constituida para esos efectos, 1.992 – 1.993.

³⁸ Fuente: Fundación 16 de Enero. “De la esperanza a la realidad. 4 años de inserción del FMLN” San Salvador, 1993.

Este contexto social se impulsó a una población de perfil especial, en la conversión a la civilidad tras el conflicto armado, mediante la alfabetización y desarrollo de las destrezas mínimas (que fueron identificados como ejes centrales de aprendizajes específicos) para manejar un proyecto productivo de vida con posibilidades de éxito. Esta experiencia tuvo etapas, procesos y estrategias, basadas en la integración de áreas o asignaturas consideradas como saberes básicos de los programas de estudios oficiales; y se derivó en la formulación de programas sintéticos.

Llama la atención, las **diferencias con respecto a la “validación de estudios del primer ciclo básico en nuestro país**, ya que en estos programas de El Salvador se seleccionaron docentes y se llamó a una **capacitación en programas de estudio sintéticos, estrategias metodológicas y evaluativas**. Y la acreditación oficial del grado era a través de gestiones ante el MINED. Esta acreditación tenía como base las aplicaciones de pruebas de conocimientos a los aspirantes, siendo la Universidad de El Salvador (UES), responsable de conducir el proyecto “Alfabetización y Educación Básica Acelerada a Personas en Proceso de Desmovilización³⁹”.

Progresivamente se fueron estabilizando en comunidades con una infraestructura educativa básica, siendo capacitados de manera intensiva promotores voluntarios con el apoyo de la Concertación Educativa⁴⁰ y la UES a través de un técnico coordinador. Estos a su vez capacitaron en las comunidades a más alfabetizadores, quienes atendían a más de mil personas, lo que imprimió un efecto multiplicador muy auténtico y significativo. Agregándose los intereses políticos y sociales del MINED de El Salvador.

A nivel internacional las experiencias educativas se acercan a **apoyar a la población con vulnerabilidad escolar**.

Al revisar proyectos de validación de estudios en Educación Básica, hemos encontrado otra experiencia que dice relación con un grupo de la población escolar que se encuentra en situación de sobre edad para el curso o nivel al que asisten.

En investigaciones del CEPAL⁴¹ y estudios del ciclo escolar 2006-2007 relacionan la sobre edad como un factor forzosamente asociado al abandono escolar, por ello resulta necesario el cambio hacia sistemas de promoción automática durante la enseñanza primaria o en los primeros años de esta.

Cerca de un millón de niños y adolescentes que asistieron a primaria en el ciclo escolar 2006-2007 se encuentran en situación de sobre edad grave⁴², lo que equivale al 6.7% de la población escolar a nivel nacional de México. La población de educación primaria en situación de extraedad se ubica en mayor medida en las escuelas de educación indígena (el triple en relación con las primarias generales), asimismo se ubican en las escuelas multigrado, principalmente en las unitarias. Evaluaciones actuales demuestran que el logro educativo de niños en situación de extraedad en tercer grado está por debajo de los estudiantes en edad normativa⁴³ y relacionan la sobre edad como un **factor** fuertemente asociado al **abandono escolar**, por ello resulta

³⁹ La primera etapa de este proceso educativo duró aproximadamente un año y se alfabetizaron unos 1.600 excombatientes. Para ello, fueron necesarios unos 74 maestros.

⁴⁰ Concertación Educativa: ONG dedicada al trabajo educativo. Fuente: MINIED, Ministerio de Educación de El Salvador, 1998.

⁴¹ "Panorama Social de América Latina 2001-2002" (CEPAL, 2002).

⁴² Estudios del INEE del ciclo escolar 2006-2007. México.

⁴³ Estudio: El aprendizaje en tercero de primaria en México: español, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales. Dr. Eduardo Backhoff Escudero. INEE, México, 2.002.

necesario el cambio hacia sistemas de promoción automática durante la enseñanza primaria o en los primeros años de esta.

Existen esfuerzos para atender a esta población, se cuenta con un modelo educativo integral que responde a las características de la población en extraedad, a fin de que los alumnos puedan lograr los propósitos educativos, revertir su condición de extraedad y evitar así la **deserción**. Ante tal problemática surge en la DGDGIE⁴⁴ el Proyecto para Reducir la Población en Extraedad en Educación Básica, con el propósito de disminuir el rezago educativo por extraedad mediante un modelo articulado de intervención que permita a los alumnos adquirir las competencias y niveles de conocimiento requeridos para incorporarse al grado que corresponde a su edad. Este Proyecto de Educación Básica tiene por objetivo la incorporación de los estudiantes al nivel que le corresponde a su grupo etéreo, para en el largo plazo disminuir el **abandono escolar** y por consiguiente **reducir el porcentaje de población con escolaridad básica incompleta**.

Podemos extraer que ese proyecto **contempla un modelo articulado de intervención e implementación de estrategias de intervención a partir de criterios consensuados para adquirir competencias**, ya que señala explícitamente convenios de colaboración con entidades educativas superiores para favorecer las acciones de profesionalización de equipos técnicos, asesores y docentes que incida en el mejoramiento de su quehacer educativo para la atención a esta población.

Entre sus objetivos se expresa: *“Diseñar y experimentar estrategias de organización escolar, revisión y actualización de las normas de acreditación y criterios de evaluación, promoción y certificación que generen condiciones para atender la especificidad de la extraedad de esta población; y conformar un sistema de información estatal y nacional para dar seguimiento a estos alumnos”*. Coordinación Nacional de Programas Educativos Para Grupos en Situación de Vulnerabilidad. Proyectos para Reducir la Población en Extraedad en Educación Básica en Estados: Baja Norte, Campeche, Chihuahua, Chiapas, Distrito Federal, Hidalgo, Jalisco, Puebla, Sinaloa, Sonora y Tabasco. México 2.000 - 2.002.

3.4.3.-DIMENSIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

POLÍTICA NACIONAL A FAVOR DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA 2.001 – 2.010

La ciudadanía activa de los niños corresponde a la construcción plena en la propia niñez, proceso simultáneo a la ciudadanía de los adultos y jóvenes. Esta forma de concebir a los niños y las niñas, que debe ser reflejada en formas de atención que promuevan su desarrollo pleno, requiere del establecimiento de garantías. Éstas han sido expresadas en la “Convención Internacional de los Derechos del Niño” de las Naciones Unidas, de la cual nuestro país se ha hecho parte, donde los Estados Partes han firmado y reafirmado esta visión sobre la importancia de la atención temprana de la infancia para el bienestar colectivo.

Así, en la Parte I, Artículo 3, la Convención declara:

⁴⁴ Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa

1. “En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de Bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos; una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.”
2. “Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sea necesario para su Bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y con ese fin tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.”
3. “Los Estados Partes se asegurarán que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.”

Desde estas convenciones es posible afirmar que los menores y adolescentes constituyen la base fundamental del capital humano del país, a coexistir y desenvolverse en un mundo globalizado, en el que el conocimiento y el **aprendizaje** durante toda la vida han pasado a primer plano como condición de competitividad.

La inversión social desempeña un papel fundamental en el proceso de desarrollo de las oportunidades en áreas tan trascendentales como **educación**, salud, desarrollo cultural y convivencia democrática. Esta inversión no sólo se justifica como un imperativo ético afín a los derechos básicos de la infancia y la adolescencia, sino también como una condición intrínseca para el crecimiento y desarrollo social democrático del país.

Estos servicios de protección especial, actúan de forma auxiliar a los programas y servicios generales del Estado tales como salud, educación, vivienda, trabajo y previsión social, que son los que se dirigen a toda la población infantil. Gran parte de ellos tienen una larga trayectoria en forma paralela, nos referiremos a los que complementan más directamente el sistema educativo.

SINAE: SISTEMA NACIONAL DE ASIGNACIÓN CON EQUIDAD

El SINAE, pretende identificar según prioridades de atención las desigualdades en que se encuentra la población escolar, con el fin de permitir la posterior entrega de los apoyos específicos que requieran para terminar con éxito sus 12 años de escolaridad. Para dicho efecto, este Sistema posibilita la clasificación excluyente de los estudiantes en distintas prioridades de atención, facilitando de este modo, que a largo plazo los/as estudiantes que se encuentran en 1ª prioridad, logren pasar al grupo de 2ª prioridad ya que pudieron superar el riesgo al que se encontraban expuestos. De igual manera, los/as estudiantes que se encuentran en 2ª prioridad, logren pasar al grupo de 3ª prioridad, y así sucesivamente. Un problema relevante a enfrentar se tendrá al identificar a los/as estudiantes que se encuentran de condición de pobreza, pero que no tienen un riesgo escolar asociado. En estos casos cabe preguntarse, ¿qué apoyo se le entregará a esta población?, o bien, ¿cómo ayudarlos/as para evitar su ingreso a alguna prioridad de atención y logren mejorar su condición de bienestar? ⁴⁵

El SINAE ha integrado variada información social, que permite orientar las acciones de JUNAEB, además de otros beneficios para los menores y adolescentes.

⁴⁵ Si bien es un tema de interés no corresponde a los menores que se han incorporado a los establecimientos municipalizados de la comuna de Olivar, es decir, a nuestra innovación.

JUNAEB: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

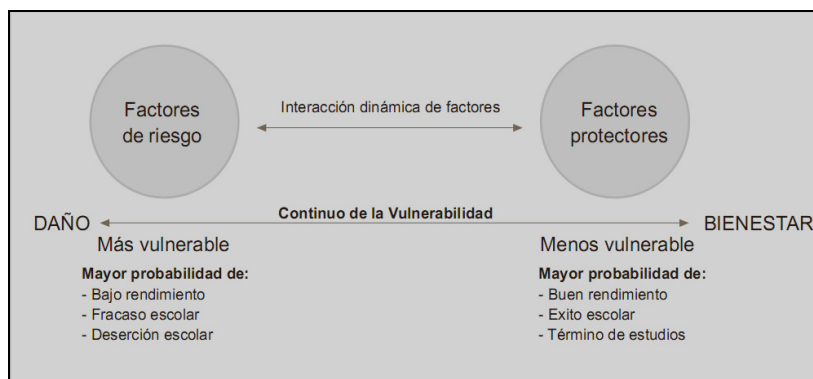
En su Planificación Estratégica, JUNAEB define su Misión de la siguiente forma: **“Facilitar la incorporación, permanencia y éxito en el Sistema Educativo de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a la igualdad de oportunidades frente al proceso educativo”**.

Considerando lo anterior, JUNAEB formuló la siguiente definición conceptual de **Vulnerabilidad**: “Condición dinámica que resulta de la interacción de una multiplicidad de factores de riesgo y factores protectores, que ocurren en el ciclo vital de un sujeto y que se manifiestan en conductas o hechos de mayor o menor riesgo social, económico, psicológico, cultural, ambiental y/o biológico, produciendo una desventaja comparativa entre sujetos, familias y/o comunidades”.

Se consideran **factores de riesgo**⁴⁶ a aquellos que inciden en el proceso, de forma tal que contribuyen a que la probabilidad de abandono o deserción del sistema escolar sea mayor; en cambio, se consideran factores protectores a los que disminuyen esta probabilidad de abandono.

Dicho abandono no se haría efectivo si sobre estos sujetos “en situación de riesgo de abandono escolar” hubiese una mayor incidencia de factores protectores que atenuaran la incidencia de factores de riesgo, haciéndolos menos vulnerables frente a la probabilidad de abandono. Justamente hacia estos menores se debiesen **focalizar programas** ajustados a las necesidades definidas como propias desde ellos mismos y que se desarrollen desde la concepción de políticas públicas que se han establecido.

La deserción escolar es expresión del fracaso escolar y se constituye a lo largo de trayectorias vitales marcadas por altos niveles de una Vulnerabilidad que se expresa en un efecto concreto en el **ámbito de lo escolar**. Representado en el siguiente esquema⁴⁷:



Seguir esta lógica, llevó a JUNAEB a comprender la deserción escolar como: “El proceso determinado por la interacción dinámica de factores de riesgo y factores protectores individuales y contextuales (familia-escuela-comuna) antes y durante el desarrollo educativo de un niño, niña o joven. La interacción de estos factores determina niveles particulares de Vulnerabilidad-Bienestar, que establecen el riesgo de abandono escolar del estudiante, quien tras la vivencia de una situación de crisis, se ve “obligado”⁴⁸ a retirarse del Sistema Educativo.”

⁴⁶ Definidos por Solum, D, 1998 y Franco y Blanco, 1998, JUNAEB

⁴⁷ Esquema extraído de texto, JUNAEB, 2.003.

⁴⁸ Como lo clarifica JUNAEB la palabra “obligado” que en este sentido significa verse forzado por las circunstancias a dejar de asistir a un establecimiento educacional. Este problema social se reconoce en un contexto, donde se representa el resultado de una interacción de factores que no dependen exclusivamente del sistema educativo.

Esto es lo que permite a JUNAEB plantear que es condición para conseguir algunas Metas País, como los 12 años de escolaridad, aunar esfuerzos entre sectores públicos y ofrecer apoyos integrales oportunos a niños/as y jóvenes. Apoyos oportunos en tanto contribuyen a la disminución de la incidencia de los factores de riesgo en su ciclo de vida y potencian los factores protectores, para contribuir a un desarrollo infantil que se oriente con mayor probabilidad al bienestar.

La medición que realiza JUNAEB cada año mediante la aplicación de una encuesta de carácter censal a los cursos de primero básico y primero medio de los establecimientos municipales o subvencionados del país. Hasta el año 2.003 el IVE ((Índice de Vulnerabilidad), determina la cantidad y tipo de raciones alimenticias que recibe cada colegio, pero es el profesor, al interior de la escuela, quien designa qué niño específicamente debe recibir el beneficio.

Sin embargo, cuando alguien deja de asistir a un establecimiento educacional, continúa expuesto a una serie de factores de riesgo (por ejemplo, una mayor probabilidad de sufrir los efectos de la pobreza, enfermedades, discriminación, entre otros) y por tanto, sigue estando en condición de Vulnerabilidad, aumentando las posibilidades de verse afectado por otros daños, aumentar su dependencia de los programas sociales y disminuir sus posibilidades de desarrollo humano integral. Por tanto, los sujetos que se encuentran en estas condiciones deben seguir siendo atendidos por los demás sectores públicos, independiente de los esfuerzos que se hagan para lograr su reinserción desde el sector educacional.

LEY NUM. 19.968 CREA LOS TRIBUNALES DE FAMILIA

Identificación de la Norma: LEY-19968

Fecha de Publicación: 30.08.2004

Fecha de Promulgación: 25.08.2004

Organismo: MINISTERIO DE JUSTICIA

Última Modificación: LEY-20152 09.01.2007

Esta Ley de Tribunales de Familia, N 19.968, creada como una judicatura especializada, genera un escenario para la mejor realización de las tareas de **protección que conciernen al SENAME**, define sus competencias, la relación del quehacer del Servicio en este ámbito, e instruye respecto de las implicancias judiciales de las medidas de protección de los derechos para los niños, niñas y adolescentes.

Artículo 15.- Protección de la intimidad: el juez deberá velar durante todo el proceso por el respeto al derecho a la intimidad de las partes y especialmente de los niños, niñas y adolescentes. Con ese objetivo podrá prohibir la difusión de datos o imágenes referidos al proceso o a las partes; o disponer, mediante resolución fundada, que todas o algunas de las actuaciones del procedimiento se realicen en forma reservada.

Artículo 16.- Interés superior del niño, niña o adolescente y derecho a ser oído: esta ley tiene por objetivo garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en el territorio nacional, el ejercicio y goce pleno y efectivo de sus derechos y garantías. El interés superior del niño, niña o adolescente, y su derecho a ser oído, son principios rectores que el juez de familia debe tener siempre **como consideración principal en la resolución del asunto sometido a su conocimiento**. Para los efectos de esta ley, se considera niño o niña a todo ser humano que no ha cumplido los catorce años y, adolescente, desde los catorce años hasta que cumpla los dieciocho años de edad.

SENAME: SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Dentro del Marco legal de la Protección de la Infancia y conforme a la función específica del SENAME en materia de protección, se orienta a quienes en el rango de 0 a 18 años han visto vulnerados sus derechos, se encuentran en situación de riesgo y/o vulnerabilidad y tienen comprometida la plenitud de su desarrollo. La ley de Menores, y sus actualizaciones, otorgan el marco para la acción del Servicio en materia de protección. El detalle de las disposiciones se encuentra en el texto de la Ley 16.618, en lo referido a las causales de protección que conciernen a la conducta de padres y adultos responsables y en lo referido a las **instancias de protección**⁴⁹.

DIMENSIÓN EDUCACIONAL

MINEDUC: La misión del Ministerio de Educación es encargarse de **fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y promover el progreso integral de todas las personas a través de un sistema educativo que asegure igualdad de oportunidades y aprendizaje de calidad para todos los niños/as, jóvenes y adultos** durante su vida, con independencia de la edad y el sexo; otorgándoles una educación humanista, democrática, de excelencia y abierta al mundo en todos los niveles de enseñanza, cautelando el buen uso de los recursos públicos y contribuyendo activamente a la **garantización del derecho a la educación** y a la libertad de enseñanza.

La Secretaría de Estado de Educación desarrolla múltiples funciones para el cumplimiento de las normativas de educación, entre ellas cabe mencionar algunas que dicen relación con nuestro tema de estudio:

1. Diseñar, normar, evaluar y supervisar la ejecución de las políticas, los planes y objetivos de desarrollo educacional y cultural, que permitan orientar el sistema educacional en todos sus niveles y modalidades y velar por su cumplimiento.
2. Determinar, fijar, diseñar e implementar las políticas y programas de protección que se estimen necesarias y apropiadas para cautelar las garantías constitucionales que consagran el derecho a la educación y a la libertad de enseñanza y velar por la aplicación estricta de la normativa con tal objeto.
3. Diseñar, desarrollar y adoptar las medidas para la **aplicación del marco curricular** y los **planes y programas de estudio** para los niveles prebásico, básico y medio.
4. Estimular el desarrollo educativo de los alumnos, **focalizando** los recursos con el objeto de **apoyar significativamente a aquellos de mayor vulnerabilidad**, de conformidad a la ley.

MAPAS DE PROGRESO: Se recurre a extraer las ideas sustanciales de la Unidad de Currículum, en lo que respecta a los Mapas de Progreso, estos son una herramienta que **permiten profundizar la implementación secuencial del currículum**, promoviendo la observación de las competencias claves que se deben desarrollar, analizar evidencias del aprendizaje de los estudiantes, complementan los instrumentos curriculares (Marco Curricular de OF/CMO y Programas de Estudio) en ningún caso los sustituyen.

⁴⁹ Es un punto que de acuerdo al cuestionario aplicado, los padres y/o adultos a cargo de los menores incorporados en los establecimientos, se perciben como apoderados que no cumplen funciones mínimas, que como tales les corresponde (asistencia a reuniones y entrevistas)

Establecen una relación entre currículum y evaluación, orientando lo que es importante evaluar y entregando criterios comunes para observar y describir cualitativamente el aprendizaje logrado. El análisis del trabajo de los estudiantes, a través del Mapa, permite la formulación de juicios fundamentados sobre el desempeño de los alumnos, dándole mayor sentido a la “corrección” de estas evidencias. Por lo tanto, sirve para diagnosticar y tener una visión concreta de sus aprendizajes, reconociendo la diversidad de aprendizajes que pueden existir dentro del aula, se busca determinar dónde se encuentran los estudiantes en su aprendizaje y hacia dónde deben avanzar, y así orientar las acciones pedagógicas de mejoramiento.

Los Mapas de Progreso de **Lenguaje, Educación Matemáticas y Ciencias** describen el aprendizaje en 7 niveles, desde 1° Básico a 4° Medio. Cada nivel está asociado a lo que se espera que los estudiantes hayan logrado al término de determinados años escolares. Por ejemplo, el **nivel 1 corresponde al logro que se espera para la mayoría de los niños y niñas al término del 2° Básico; el nivel 2 corresponde al término de 4° Básico** y así sucesivamente cada dos años. Siguiendo la propuesta de la Evaluación para mejorar el Aprendizaje, los Mapas de Progreso sostienen el principio que señala que el mejoramiento del aprendizaje de los alumnos y las alumnas requiere de un trabajo de observación y análisis.

PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Decreto Supremo de Educación N° 232⁵⁰: A través de estos programas se desarrolla el marco curricular definido para el nivel en el decreto N° 232 de 2002, que incluye conjuntamente:

- Los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios aprobados el año 1.996 para los subsectores de Comprensión del Medio Natural, Social y Cultural, Educación Tecnológica, Educación Artística y Educación Física, y
- Los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios aprobados el año 2.002 para los subsectores de Lenguaje y Comunicación y Educación Matemática.

Objetivos Fundamentales: son las **competencias** que los alumnos deben lograr en los distintos períodos de su escolarización, para cumplir con los fines y objetivos generales y requisitos de egreso de la Enseñanza Básica.

Contenidos Mínimos Obligatorios: son los **conocimientos específicos y prácticas** para lograr destrezas y actitudes que los establecimientos deben obligatoriamente enseñar, cultivar y promover para cumplir los objetivos fundamentales establecidos para cada nivel.

El MCB sirve de base para elaborar los planes y programas de carácter indicativo que el Ministerio de Educación debe poner a disposición de las escuelas que resuelvan no elaborarlas ellas mismas, como el caso de los tres establecimientos municipalizados de la comuna de Olivar.

Con el concepto de **ciclo de aprendizaje** se alude a una forma de ordenar temporalmente el proceso escolar según tramos de más de un año, cada uno de los cuales **secuencia y ordena los diversos aprendizajes que deben realizar los alumnos en una determinada etapa de su desarrollo evolutivo personal**.

⁵⁰ Decreto Supremo de Educación N° 232: GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO JURÍDICO, 17 de octubre de 2.002.

El **Primer Ciclo que cubre aprendizajes que deben realizarse entre el 1° y el 4° año** y, el Segundo Ciclo que sistematiza los aprendizajes a realizar entre el 5° y el 8° año. Cada Ciclo se divide, a su vez, en subciclo de dos años de extensión cada uno. Los logros de aprendizaje que los alumnos deben haber alcanzado al finalizar un ciclo o subciclo, según se trate, son los que se encuentran expresados en los **OF-CMO** correspondientes al curso que cierra el respectivo ciclo o subciclo. Entrega una orientación que correlaciona nivel educacional, curso y edad:

Niveles educacionales, cursos y edades			
Nivel	Curso	Edad de la mayoría de los alumnos al finalizar el nivel	Abreviatura
1	1° y 2° Básico	8 años	NB1
2	3° y 4° Básico	10 años	NB2
3	5° Básico	11 años	NB3
4	6° Básico	12 años	NB4
5	7° Básico	13 años	NB5
6	8° Básico	14 años	NB6

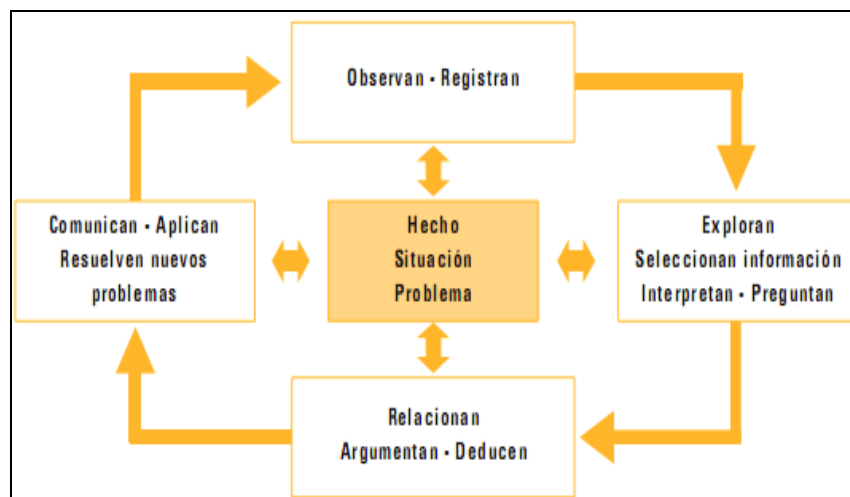
PRIMER CICLO BÁSICO NB1-NB2: La actualización de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para el primer ciclo básico del subsector de Lenguaje y Comunicación y Educación Matemática responde a la necesidad de explicitar las definiciones contenidas en el marco curricular aprobado por el Decreto Supremo de Educación N° 40 de 1.996 y sus modificaciones. Ello, con el propósito de proporcionar orientaciones más específicas a profesores, autores de textos de estudio, diseñadores de programas de estudio, evaluadores y facilitar su puesta en práctica en el aula.

Los objetivos y contenidos planteados se presentan agrupados en torno a la comprensión de ejes temáticos; esta organización ha sido realizada con propósitos analíticos con el fin de detallar con mayor precisión lo que se espera que niños y niñas hayan aprendido al finalizar el Nivel Básico 1 (NB1) y el Nivel Básico 2 (NB2). Sin embargo, esto no significa que los contenidos correspondientes a cada eje deban ser tratados en forma independiente. Muy por el contrario, la implementación didáctica de estos Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios requiere de una articulación permanente de los contenidos de los ejes a fin de promover aprendizajes interrelacionados que correspondan a una visión integrada, es decir, que en las actividades a realizar en el aula se establezcan secuencias de aprendizaje en las que se integren contenidos que son afines o complementarios y que provienen de los diferentes ejes temáticos.

- **Subsector de aprendizaje Lenguaje y Comunicación:** el currículum de Lenguaje y Comunicación propone desarrollar las capacidades comunicativas orales y escritas de los estudiantes, iniciando el proceso de lectura y escritura, para que puedan desenvolverse con propiedad y eficacia en las variadas situaciones de comunicación que deben enfrentar. Lo anterior implica que los alumnos y alumnas desarrollen su pensamiento, su expresividad y su capacidad de comunicarse e interactuar con los demás en el ámbito personal y social.
- **Subsector de aprendizaje Educación Matemática:** el aprendizaje de las matemáticas en este ciclo busca consolidar, sistematizar y ampliar las nociones y prácticas matemáticas que los niños y niñas ya poseen como resultado de la interacción con su medio y del trabajo realizado en el nivel de

educación parvularia. Promover el desarrollo de formas de pensamiento que posibiliten procesar información acerca de la realidad y profundizar así sus conocimientos acerca de ella; desarrollar una actitud positiva hacia el aprendizaje de las matemáticas y apropiarse de formas de razonar matemáticamente; adquirir herramientas que les permitan reconocer, plantear y resolver problemas y desarrollar la confianza y la seguridad en sí mismos, al tomar conciencia de sus capacidades, intuiciones, creatividad.

- **Subsector de aprendizaje Comprensión del Medio Natural, Social y Cultural:** el aprendizaje de este subsector se relaciona con las formas y medios que utilizamos para interconectarnos con el entorno, se desarrollan competencias de indagación; este proceso de comprensión del entorno y sus interrelaciones es dinámico y desarrolla en forma simultánea diferentes habilidades. Al **explorar**, también se **observa**, se **interpreta** y se **relaciona**. Las competencias a desarrollar quedan representadas en el diagrama⁵¹ siguiente:



DECRETO DE EVALUACIÓN 511/1.999

Este Decreto establece concordancia con Decreto Supremo N° 40/96, matriz curricular básica, aumenta responsabilidad pedagógica de los establecimientos, otorga la facultad de formular planes y programas propios de estudio o adscribirse a los propuestos del MINEDUC y de elaborar su Reglamento de Evaluación pertinente a las necesidades de los alumnos/as. Entre otros puntos decreta:

Artículo 2º: El Director del establecimiento a propuesta del Consejo de Profesores establecerá un Reglamento de Evaluación sobre la base de las disposiciones del presente decreto. Este Reglamento deberá ser comunicado oportunamente a todos los alumnos, padres y apoderados a más tardar en el momento de la matrícula. Una copia del mismo deberá ser enviada para su información, al Departamento Provincial de Educación que corresponda.

⁵¹ Diagrama extraído de los Planes y Programas de Estudio NB1, subsector Comprensión del Medio Natural, Social y Cultural.

DE LA EVALUACIÓN

Artículo 3º: El Reglamento de Evaluación de cada establecimiento educacional deberá contener, entre otras:

- a) Disposiciones respecto a estrategias para evaluar los aprendizajes de los alumnos;
- b) Formas de calificar y comunicar los resultados a los alumnos, padres y apoderados;
- c) Procedimientos que aplicará el establecimiento para determinar la situación final de los alumnos; y
- d) Disposiciones de evaluación diferenciada que permitan atender a todos los alumnos que así lo requieran, ya sea en forma temporal o permanente.

Artículo 4º: **Los alumnos deberán ser evaluados en todos los subsectores**, asignaturas o actividades de aprendizaje del plan de estudio, ya sea en períodos bimestrales, trimestrales o semestrales, con un número determinado de calificaciones, según lo determine el Reglamento de Evaluación del establecimiento.

Artículo 5º: A los alumnos que tengan impedimentos para cursar en forma regular un subsector, asignatura o actividad de aprendizaje deberá aplicárseles procedimientos de evaluación diferenciada.

Artículo 6º: Al término del año lectivo los establecimientos educacionales que así lo determinen podrán administrar un procedimiento de evaluación final a los alumnos en los subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje que consideren procedente. Lo anterior, sin perjuicio de eximir de esta obligación a aquellos que presenten un logro de objetivos que el establecimiento considere adecuado.

Con relación a la **CALIFICACIÓN**, los artículos señalan escala de 1 a 7, hasta con un decimal; calificación mínima de aprobación, 4.0; calificación de Religión no incidirá en la promoción.

En relación con la **PROMOCIÓN**⁵², el artículo 10º se ha modificado en el **Decreto Exento 103/2.003**, y se describe más adelante.

Los demás artículos, señalan para la promoción: logros de objetivos de aprendizaje (todos los subsectores aprobados, o bien un subsector reprobado siempre y cuando el promedio general sea igual o superior a 4.5, o bien, dos subsectores reprobados siempre y cuando el promedio general sea igual o superior a 5.0) y asistencia de a lo menos el 85%, o bien con porcentajes menores con fundamento debidamente justificado.

Artículo 12: El Director del establecimiento educacional con el (o los) profesor (es) respectivo (s), deberán resolver las situaciones especiales de evaluación y promoción de los alumnos de 1º a 4º año de enseñanza básica.

Todas las situaciones de evaluación de los alumnos de 1º a 8º año básico, deberán quedar resueltas dentro del período escolar correspondiente.

Los siguientes artículos dicen relación a la entrega de certificados, las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar.

⁵² Decreto Exento 103/2.003: modifica el artículo en relación a la promoción escolar.

Artículo 15⁵³: Las **situaciones de evaluación y promoción escolar no previstas en el presente decreto, serán resueltas por las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación** respectivas dentro de la esfera de su competencia.

DECRETO EXENTO⁵⁴ 103/2.003, modifica Decreto 511

Este Decreto expresa que: “es preciso establecer mecanismos de detección oportuna de los déficit de aprendizaje que pudieran presentar, en cada curso, **los alumnos de 1º a 4º año básico**, para lo cual los establecimientos educacionales deberán entregarles todo el **apoyo pedagógico que requieran y que les permita continuar con una base sólida en el curso superior**”

En su **ARTÍCULO ÚNICO**: Modifica, a contar del año escolar 2.003, el Decreto Supremo Exento de Educación N° 511, de 1.997, en el sentido de sustituir el artículo 10, que disponía de dos años para el cumplimiento de los O.F y C.M.O, es decir NB1 **promoción de todos los alumnos de 1º a 2º y NB2 3º a 4º**, con asistencia de a lo menos el 85%, o bien con porcentajes menores de asistencia con fundamento debidamente justificado.

La modificación, ahora, dice relación con la reprobación: el Director podrá decidir excepcionalmente, previo informe fundado en variadas evidencias del profesor de curso del alumno(a) o alumnos(as) afectados(as), **no promover** de 1º a 2º año básico o de 3º a 4º año básico a aquellos alumnos o alumnas, que **presenten retraso significativo en lectura, escritura y/o matemáticas, en relación a los aprendizajes esperados en los programas de estudio** que aplica el establecimiento **y que pueda afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior**. Debiendo informar oportunamente a los apoderados, para labor en conjunto.

Podemos destacar en esta modificación, la relevancia al aprendizaje-rendimiento, en coherencia con la promoción, considerando que el 1er ciclo y estos 2 subsectores en particular, corresponden a competencias que abarcan todos los subsectores y son base de la educación posterior.

DECRETO EXENTO N° 2272⁵⁵, del 14 de noviembre 2.007, entrega la argumentación en función de “regularizar situaciones pendientes de certificación de escolaridad”, para los fines de esta investigación hemos profundizado en los artículos que dicen relación con validación del primer ciclo de EGB.

DECRETO

Artículo 1º: Apruébase el siguiente reglamento que regula el reconocimiento de estudios a través de los distintos procesos de certificación de estudios, tales como la convalidación, la **validación** y la examinación.

⁵³ Como lo declara este artículo, la problemática de validación del primer ciclo, que se indaga en esta innovación, debiera evaluarse por algún asesor de Educación de DIRECPROV o SECREDOC.

⁵⁴ MODIFICA DECRETO SUPREMO EXENTO DE EDUCACIÓN N° 511 DE 1.997, QUE APRUEBA REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS DE ENSEÑANZA BÁSICA.

⁵⁵ DIVISIÓN JURÍDICA: APRUEBA PROCEDIMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE ENSEÑANZA BÁSICA Y ENSEÑANZA MEDIA HUMANÍSTICO-CIENTÍFICA Y TÉCNICO-PROFESIONAL Y DE MODALIDAD EDUCACIÓN DE ADULTOS Y DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

DE LAS NORMAS GENERALES

Artículo 2º:

b) Validación de estudios: Es el proceso en virtud del cual se otorga la certificación de estudios de un determinado curso o nivel a personas que, habiéndolo solicitado, aprueben la rendición de exámenes de conocimientos o de aplicación práctica de una especialidad como culminación de una tutoría, o como resultado del término de un proceso de evaluación formativa, según corresponda a la metodología de validación aplicada.

Artículo 3º: Será competente para conocer de las solicitudes de certificaciones de estudios y de las regularizaciones de situaciones escolares pendientes de que trata este decreto, el **Secretario Regional Ministerial de Educación** respectivo, o el **Jefe de la División de Educación General del Ministerio de Educación**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos siguientes.

Artículo 4º

Los menores de edad deberán ser inscritos personalmente por sus representantes legales o tutores, quienes serán, responsables de la veracidad de la documentación entregada como antecedentes fundantes de la solicitud.

DE LA VALIDACIÓN DE ESTUDIOS PARA EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA

Artículo 7º: Podrán validar estudios las personas que no hubieren realizado estudios regulares, que los hubieren efectuado en establecimientos sin reconocimiento oficial o ubicados en el extranjero en países con los cuales no hubiere Convenio o Tratados vigentes o que no tengan derecho a acogerse a una normativa especial de convalidación de estudios o no quieran someterse a dicho proceso.

Artículo 8º: La validación de estudios podrá realizarse a través de dos mecanismos:

- a) Examen de validación; o
- b) Proceso de validación.

DEL EXAMEN DE VALIDACIÓN

Artículo 11º: La preparación de estos exámenes deberá hacerse a partir de lo dispuesto en los planes y programas oficiales del Ministerio de Educación vigentes para el respectivo curso, nivel y/o modalidad a validar. Asimismo, la evaluación y promoción se regirá por los respectivos reglamentos de evaluación del nivel o curso correspondiente.

El examen de validación de 1º a 4º de Educación General Básica consistirá en una evaluación global y de 5º año de Educación General Básica a 4º año de Enseñanza Media consistirá en un examen por cada curso y subsector de aprendizaje.

El nivel de Educación Básica incluirá los subsectores del ámbito de Formación General.

Los docentes que realicen la examinación deberán ser titulados en el nivel o sector y/o subsectores evaluados.

Artículo 12º: El establecimiento confeccionará un **Acta de registro de Calificaciones y Promoción** de Alumnos o alumnas en triplicado, de acuerdo con las normas vigentes.

Artículo 13º: El examen de validación podrá ser administrado en la forma de tutoría, que corresponde a conversaciones donde **el profesor del establecimiento designado expresa al alumno o alumna, en no más de tres reuniones, sus exigencias de contenidos y objetivos del módulo y lo orienta para que pueda prepararse, al final de las cuales se aplicará el examen por los profesionales del mismo establecimiento educacional.**

DEL PROCESO DE VALIDACIÓN

Artículo 14º: Podrá acceder a este procedimiento el alumno o alumna que, encontrándose en algunas de las situaciones descritas en el artículo 7º precedente, **se matricule provisionalmente en un establecimiento educacional designado por la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la jurisdicción correspondiente, en el curso al cual se incorporaría de aprobar los cursos o niveles que está validando.**

Artículo 15º: Los profesores del establecimiento educacional en que se **matricula provisionalmente** administrarán un **proceso de evaluación formativa**, culminando con una **calificación** que, como resultado de dicho proceso, **permita determinar la situación de promoción o ubicación escolar** del alumno o alumna.

La duración de **este proceso no debe superar tres meses desde el momento de recibir al alumno o alumna en calidad de provisional.**

El curso que reciba al alumno o alumna como provisional será establecida considerando los siguientes criterios aplicados separadamente o en conjunto: certificado de estudios que el alumno o alumna presente y/o años de ausencia escolar y/o años sin reconocer estudios de los alumnos o alumnas que requieran el reconocimiento de estudios.

Artículo 16º: El establecimiento educacional que administra la validación de estudios se preocupará de formar un equipo de profesores que se especialicen en este proceso, con el fin de resolver por medio de evaluaciones formativas la situación escolar de los alumnos o alumnas que requieran el reconocimiento de estudios.

Asimismo, deberá confeccionar, al finalizar el proceso, un Acta de registro de Calificaciones y Promoción de Alumnos y Alumnas en triplicado, de acuerdo con las normas vigentes.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 35: Las situaciones no previstas en el presente decreto serán resueltas por la División de Educación General dentro del ámbito de sus atribuciones.

Artículo 37⁵⁶: El presente decreto comenzará a regir a partir del año escolar 2.008.

⁵⁶ DECRETO EXENTO Nº 2272: comenzará a regir a partir del año escolar 2.008

V. INNOVACIÓN

Con la **motivación de dar respuesta educativa a una realidad que se presenta en los establecimientos educacionales de la comuna de Olivar**, pero que no se ha abordado curricular ni administrativamente con procedimientos institucionalizados, es que se busca **introducir e implementar modificaciones intencionadas y sistematizadas para producir una mejora en los procesos curriculares y administrativos que implican la validación de estudios e incorporación escolar al primer ciclo básico de los alumnos y alumnas derivados de SECREDUC y/o Juzgado de Familia**, en los establecimientos básicos municipalizados de la comuna de Olivar, que no han cursado regularmente uno o más cursos del NB1 y/o NB2.

Como respuesta a la necesidad **evidenciada en el análisis de la información proporcionada en el cuestionario de percepción docente**, hemos decidido realizar una propuesta de innovación para el **desarrollo administrativo y curricular** del proceso de validación e incorporación en el primer ciclo básico, de los menores que son derivados a los establecimientos de la comuna de Olivar, vía SECREDUC y/o Juzgado de Familia.

Con el propósito de **implementar y sistematizar el proceso administrativo** en esta temática, los establecimientos requieren recursos humanos y técnicos –pedagógicos que capaciten a Directivos y Docentes en el Decreto N° 2272 y su fundamentación en la igualdad de oportunidades sociales.

Con el propósito de **implementar y sistematizar el proceso curricular de validación e incorporación de estos menores al primer ciclo básico**, se propone esta innovación que se enmarca dentro de: **MCB, Planes y Programas de Estudio y Mapas de Progreso de los subsectores de Lenguaje y Comunicación, Educación Matemática y Comprensión del Medio Natural, Social y Cultural, Decreto de Evaluación -511, Decreto N° 2272 de noviembre de 2.007**. Y que contemple lineamientos comunales para iniciar **capacitación a docentes del primer ciclo básico en competencias inclusivas que abarcan reactualización de los dominios profesionales del MCB y todas las normativas que relacionan la educación como un Derecho per se a los niños y niñas de nuestro país**.

Sin embargo, los **procesos de reinserción social por la vía escolar**, van más allá de las normativas de discriminación positiva para establecimientos municipalizados, más allá de las políticas que favorecen el acceso temprano a la educación, más allá de la obligatoriedad de la educación básica y media; no bastan las presiones judiciales a las familias para que se hagan cargo de sus hijos/as, de estos menores que si bien no presentan necesidades educativas que deriven de discapacidad, se encuentran aun más marginados de la posibilidad vivencial de **pertenencia al sistema escolar**. Tras de sí cuentan con historiales de rebote entre la “responsabilidad” que les compete a los padres en su formación y a todo un país en el ofrecimiento oportuno de respuestas a sus derechos infantiles.

Existen abanicos de redes sociales, que no siempre actúan en beneficio de los/as menores, sin ser su espíritu, logran configurar y acrecentar el perfil de “menor problemático”⁵⁷.

⁵⁷ Por lo menos en nuestra experiencia laboral en esta comuna.

Asumimos como docentes del área municipal, que nuestra población se corresponde al NSE bajo y medio bajo, con altos índices de vulnerabilidad escolar; lo que implica “incorporar” obligatoriamente a los/as menores que son derivados del Juzgado de Familia o Juzgado de Menores, por vía SECREDUC. Pero ¿Vemos en ellos a “nuestros alumnos/as”, los reconocemos como estudiantes pertenecientes al grupo curso al cual tenemos a cargo? ¿Reflexionamos en esta temática y la valoramos como parte de la práctica docente actual?

Nos parece que el enfoque sistémico, imperante en los discursos socio-políticos, permite trabajar con redes de apoyo, pero los docentes no estamos generando sinergia, puede ser por falta de competencias socio - pedagógicas, que se acrecientan ante lo emergente de las demandas y la escasez de tiempos no lectivos⁵⁸.

Conforme a los antecedentes teóricos que sustentan la validación de estudios e incorporación de menores por vía SECREDUC al primer ciclo básico, el análisis e interpretación de resultados que nos ha arrojado el cuestionario y la recopilación de experiencias educativas nacionales e internacionales, relacionadas con nuestra temática, conformamos una propuesta de innovación, que recopila aspectos que consideramos relevantes y que después de la ejemplificación de las experiencias nacionales e internacionales se expone.

Después de revisado estas experiencias y quizás con el mismo ímpetu que nos movió a realizar esta tesis, pero con mayores recursos en lo teórico y con la aplicación y análisis del cuestionario a los docentes de la comuna. Concordamos en sustentos para dar valor a la innovación:

Ya que es en nuestra comunidad en la que viven los menores, tenemos la corresponsabilidad de responder a la necesidad educativa y por ende social que presentan al llegar a la escuela. Por una parte responder a este derecho a la educación por la que velamos. Sin dejar de reconocer que tenemos que construir o aprender en este proceso, la mejor forma de incorporar educativamente a la escuela a los/as menores, entregando una propuesta real de trabajo que cumpla con haber indagado en la temática, trabajado directamente en las prácticas diarias del ejercicio docente con esta realidad, tener la ferviente convicción que se tiene que intervenir educativamente en forma más profunda que la simple formalidad de ejecutar una resolución judicial.

El ministerio y el DAEM debiesen otorgar **formación profesional continua que desarrolle competencias pedagógicas acordes a las realidades donde se trabaja, dando incentivos para quienes realicen investigación y proyectos desde el interior de las escuelas.** De esta manera la comunidad no pierda el sentido multiplicador de los docentes proactivos de la comuna.

Al inicio se requiere intervenir en las reflexiones pedagógicas irrumpiendo los temarios impuestos; durante toda la vida laboral ser persistente en todos aquellos motivos que nos mueven a ser docentes. Uno de estos motivos, en el grupo de tesis, es sentir la corresponsabilidad social de integrar competencias desde la primera infancia, con especial énfasis en quienes son más vulnerables y presentan mayor riesgo de no recibir el derecho a la educación dentro de su contexto social en una escuela abierta a ser parte de la red para la calidad de vida de su comunidad.

⁵⁸ Demandas emergentes: llenado documentos accidentes escolares, crónica diaria, diario mural de sala y escuela; la mayor parte de los tiempos no lectivos se destinan a cubrir docentes con licencias médicas y/o permisos administrativos.

En este caso, son los/as menores que se incorporan por medidas de SECREDUC o vía juzgado de familia, junto a todos/as los/as docentes que les corresponde atender educativamente a estos/as menores en el proceso interactivo de las prácticas pedagógicas.

En lo que respecta a **recursos económicos**, se podría recurrir a los recursos de que dispone la actual Ley SEP, confirmados en párrafo 4⁵⁹ letra d) y c), es factible realizar extensión horaria para docentes del primer ciclo básico que atienden cursos donde se incorporan estos/as alumnos/as. Disponiendo de a lo menos de 2 horas cronológicas para planificar Lenguaje y Comunicación, Educación Matemática y Comprensión del Medio Natural social y Cultural, incorporando la implementación de esta innovación dentro de la globalidad del curso. Con horarios mosaicos para cuando se requiera retroalimentar, profundizar, evaluar en forma individualizada con el alumno/a en proceso de validación.

5.1. DISEÑO DE LA INNOVACIÓN

5.1.1.-OBJETIVO GENERAL: Sistematizar procedimientos administrativos institucionales en la validación de estudios e incorporación de los menores derivados vía SECREDUC y/o Juzgado de Familia, al primer ciclo básico sin haber cursado regularmente NB1 y/o NB2.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

-Actualizar competencias de Directivos y Equipos de Gestión Escolar de los tres establecimientos educacionales de la comuna en relación con Decreto N° 2272, junto a normativa pertinente a la validación de estudios para primer ciclo básico, dentro del marco de las políticas de equidad social, orientadas a Educación.

- Reestructurar PEI, normativas de convivencia y reglamento de evaluación interno de cada establecimiento, incorporando procedimientos evaluativos para la validación de estudios e incorporación de menores, considerando los lineamientos de Decreto N° 2272

5.1.2.-OBJETIVO GENERAL: Implementar procedimientos curriculares institucionales en la validación de estudios e incorporación de los menores derivados de SECREDUC y/o Juzgado de Familia, al 1° ciclo básico, no habiendo cursado regularmente uno o más cursos del NB1 y/o NB2.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Focalizar estrategias de mejoramiento de los procesos educativos que se despliegan al interior de los cursos en que se incorporan los/as menores derivados de SECREDUC y/o Juzgado de Familia.

- Incorporar procedimientos de refuerzo educativo personalizado que beneficien el progreso sistemático en el aprendizaje del alumno/a que se incorpora al primer ciclo básico, derivado de SECREDUC y/o Juzgado de Familia, que no han realizado proceso regular de NB1 y/o NB2.

⁵⁹ Ministerio de Educación APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N° 20.248, QUE ESTABLECE UNA SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL PARA NIÑOS Y NIÑAS PRIORITARIOS Núm. 235.- Santiago, 3 de abril de 2008. Ver anexo 4.

5.1.1.-OBJETIVO GENERAL: Sistematizar procedimientos administrativos institucionales en la validación de estudios e incorporación de los menores derivados vía SECREDUC y/o Juzgado de Familia, al primer ciclo básico sin haber cursado regularmente NB1 y/o NB2.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLE
<p>- Actualizar competencias de Directivos y Equipos de Gestión Escolar de los tres establecimientos educacionales de la comuna en relación con Decreto N° 2272, junto a normativa pertinente a la validación de estudios para primer ciclo básico, dentro del marco de las políticas de equidad social, orientadas a Educación.</p>	<p>- Presentación de Innovación a DAEM y UTP comunal, para aprobación y puesta en marcha, con ajustes de tiempo y/o recursos necesarios.</p> <p>- Revisión en taller comunal con equipos directivos de los tres establecimientos, del Decreto N° 2272 y Ley SEP, orientados a atención de alumnos/as vulnerables.</p> <p>- Análisis y profundización de conocimientos, con Directivos y EGE de: Decreto N° 511 y modificaciones, Marco Curricular Básico, Marco Buena Dirección, Marco Buena Enseñanza, Planes y Programas de Estudio NB1 y NB2, Mapas de Progreso de los subsectores: Lenguaje y Comunicación, Educación Matemática y Comprensión del Medio Natural, Social y Cultural.</p> <p>- Estructuración explícita de secuencia administrativa a realizar, una vez que se recibe al menor, para validación de estudios e incorporación escolar al primer ciclo básico, vía SECREDUC y/o Juzgado de Familia.</p> <p>- Programación red de comunicación con instituciones de protección a la infancia: SENAME, PUENTE, PIB (Programa de Intervención Breve), para calendarizar talleres comunales referidos a la misión y funciones que les compete dentro de las políticas de equidad social e inserción educativa.</p> <p>- Determinación de responsabilidades en la realización de acta de validación de estudios en cada establecimiento</p>	<p>-Informe escrito de Innovación a DAEM y UTP comunal.</p> <p>- Horas técnicas de trabajo en cada unidad educativa con equipo directivos, incorporadas dentro de horario de planificación y/o en horas extras con recursos de Ley SEP.</p> <p>- Computador</p> <p>- Data</p> <p>- Power point, material de oficina, Documentos y Decretos.</p> <p>-Informes de procesos</p>	<p>Monitoras - Ejecutoras de la propuesta.</p> <p>UTP Comunal. Directivos y EGE de cada unidad educativa.</p> <p>Directivos y EGE de las unidades educativas.</p> <p>Asistente Social y Psicólogo de la comuna.</p> <p>Director Coordinador 1° ciclo.</p>

	<p>educacional: Director –UTP – Docente Jefatura – Coordinador primer ciclo básico.</p> <p>- Supervisión del aprendizaje, rendimiento y clima de aula del curso al cual se incorpora el alumno/a derivado de SECREDOC y/o Juzgado de Familia, realizando los ajustes necesarios para optimizar los logros obtenidos.</p>	<p>realizados.</p> <p>-Pauta de supervisión: Aprendizaje Rendimiento o Clima de aula</p>	<p>UTP EGE Docente Jefatura de curso.</p>
<p>- Reestructurar PEI, normativas de convivencia y reglamento de evaluación interno de cada establecimiento, incorporando procedimientos evaluativos para la validación de estudios e incorporación de menores, considerando los lineamientos de Decreto N° 2272.</p>	<p>- Revisión del Proyecto Educativo Institucional, incorporando la atención a la diversidad de alumnos/as de mayor vulnerabilidad escolar y lineamientos del Decreto N° 2272, en reflexiones pedagógicas y talleres de 1° ciclo básico.</p> <p>- Modificación y/o adaptación necesarias al PEI, normativa de convivencia y reglamento de evaluación interno, con participación de toda la comunidad educativa, manteniendo difusión permanente de la visión, misión y objetivos estratégicos institucionales.</p> <p>- Incorporación explícita de los procedimientos evaluativos a realizar con estos alumnos/as al ingreso (evaluación inicial) al establecimiento, durante período de 3 meses de nivelación intensiva (evaluación procesual) en subsectores a considerar en la validación y al finalizar el período de nivelación intensiva para completar actas (evaluación sumativa, calificación solicitada en actas a enviar a SECREDOC).</p> <p>- Análisis y retroalimentación del aprendizaje, rendimiento y convivencia escolar del curso al cual se incorpora el menor derivado de SECREDOC y/o</p>	<p>Laboratorio de computación. Material de oficina.</p> <p>Data Trípticos informativos Tinta de impresora.</p> <p>Informe escrito de procedimiento evaluativo: Inicial Procesual Sumativa</p> <p>Registros escolares.</p>	<p>Director UTP EGE Docentes</p> <p>Director UTP Docentes Inspector/a</p> <p>Director UTP Docentes Coordinador del 1° ciclo básico</p> <p>UTP Docentes Coordinador del 1° ciclo básico</p>

	Juzgado de Familia, en talleres de ciclo.		
--	-------------------------------------------	--	--

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLE
-----------------------	-------------	----------	-------------

5

.1.2.-OBJETIVO GENERAL: Implementar procedimientos curriculares institucionales en la validación de estudios e incorporación de los menores derivados de SECREDUC y/o Juzgado de Familia, al primer ciclo básico, no habiendo cursado regularmente uno o más cursos del NB1 y/o NB2.

<p>- Focalizar estrategias de mejoramiento de los procesos educativos que se despliegan al interior de los cursos en que se incorporan los/as menores derivados de SECREDUC y/o Juzgado de Familia.</p>	<p>-Presentación de la innovación en reflexión pedagógica a los/as docentes, referida a: “Síntesis Esquemática de Planes y Programas NB1-NB1 en relación con Mapas de Progreso Nivel 1 y 2”; “Síntesis Esquemática de Modelo Cíclico de Evaluación”; “Relación entre OFT-CMO y Mapas de Progreso, por ejes coincidentes”; “Lectura crítica de Decreto N° 2272, a la luz de los alumnos/as que se han incorporado en cada unidad educativa”.</p> <p>-Realización de talleres comunales guiados por profesionales externos (PIB, SENAME, Asistente Social, Psicólogos) referidos a temáticas psicológicas, familiares, sociales, que favorezcan la atención educativa de los alumnos/as derivados de SECREDUC y/o Juzgado de Familia.</p> <p>-Focalización de nivel y subsectores que serán reforzados durante período de 3 meses para los alumnos/as que son derivados de SECREDUC y/o Juzgado de Familia, con elaboración de guías estructuradas con complejidad creciente en los tres subsectores a reforzar y evaluar.</p> <p>- Establecimiento de coordinador de</p>	<p>-Escrito de Innovación: una carpeta para cada docente que incluya Decretos y documentos de la información recopilada.</p> <p>- Computador - Data - Power point, hojas de oficio; fotocopias de Documentos y Decretos.</p> <p>Guías de trabajo individual en los tres subsectores a reforzar y evaluar.</p>	<p>Monitoras - Ejecutoras de la propuesta. UTP Comunal. Directivos y EGE de cada unidad educativa.</p> <p>Asistente social y Psicólogo de la comuna. Profesionales externos.</p> <p>Directivos y EGE de las unidades educativas.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>1º ciclo básico, con 2 horas semanales para llevar monitoreo de esta innovación, lineando sentido diacrónico curricular, en beneficio de la calidad del aprendizaje del curso, incluyendo a los/as menores en proceso de validación de estudios.</p> <p>- Asesoramiento técnico-pedagógico a docente de jefatura de curso del primer ciclo básico al cual se incorpora menor derivado de SECREDOC y/o Juzgado de Familia, para realizar procedimiento a seguir en un tiempo de 3 meses que otorga SECREDOC, para formalización de la validación de estudios del primer ciclo básico. Este asesoramiento implica apoyo directo al docente en: Planificación, práctica de aula con estrategias inclusivas, uso de tecnologías y elaboración de instrumentos evaluativos con que se llevará a cabo la incorporación y validación de estudios, atendiendo a la diversidad de los estudiantes, en subsectores de Lenguaje y Comunicación, Educación Matemática y Comprensión del Medio Natural, Social y Cultural.</p> <p>- Capacitación y actualización de competencias profesionales a los docentes de 1º ciclo básico, mediante talleres y reflexiones pedagógicas, referidas a: Decreto N° 511 y modificaciones, MCB, MBE, Planes y Programas de Estudio NB1 y NB2, Mapas de Progreso de subsectores de Lenguaje y Comunicación, Educación Matemática y Comprensión del Medio Natural, Social y Cultural.</p> <p>- Gestión de capacitación externa en</p>	<p>Horas de planificación adicional para coordinador de primer ciclo en conjunto con UTP y docentes del primer ciclo.</p> <p>Horas de planificación y elaboración de instrumentos evaluativos coherentes con aprendizajes esperados e indicadores.</p> <p>Laboratorio de computación. Material de oficina.</p> <p>Uso de recursos SEP, en capacitación a los docentes, incorporando en plan de mejoramiento MINEDUC, las necesidades detectadas.</p>	<p>Coordinador 1º ciclo Docente jefatura de curso al que se incorpora el alumno/a.</p> <p>DAEM Director UTP Coordinador 1º ciclo básico Docente jefatura de curso al que se incorpora el alumno/a.</p> <p>Directivos Docentes primer ciclo básico.</p> <p>DAEM Directivos UTP</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>- Incorporar procedimientos de refuerzo educativo personalizado que beneficien el progreso sistemático en el aprendizaje del alumno/a que se incorpora al primer ciclo básico, derivado de SECREDOC y/o Juzgado de Familia, que no han realizado proceso regular de NB1 y/o NB2.</p>	<p>metodologías innovadoras y ajuste curricular a los docentes del primer ciclo básico, haciendo uso de recursos de Ley SEP y/o Becas que otorga CPEIP-MINEDUC, en convenios con universidades.</p> <p>- Solicitud de asesoría a supervisor provincial o comunal.</p> <p>- Incorporación en refuerzo educativo individual en horario JEC a alumno/a derivado de SECREDOC y/o Juzgado de Familia, por periodo de 3 meses.</p> <p>- Refuerzo educativo a alumnos/as con bajo rendimiento, en subsector de Lenguaje y Educación Matemática, incorporando a alumno/a derivado de SECREDOC y /o Juzgado de Familia.</p> <p>- Estructuración horario mosaico para los alumnos/as que ingresan vía SECREDOC o Juzgado de Familia, que contemple la adaptación paulatina para los distintos cursos y establecimiento.</p> <p>- Realización Entrevistas Individuales y grupales en coherencia con clima de aula propicio para el aprendizaje y convivencia escolar, alineada con PEI: normas de comportamiento en aula y recreos, explícitas y consensuadas.</p> <p>- Incorporación de mecanismos y cronograma de comunicación con apoderados (padres y/o tutores) de los menores derivados de SECREDOC y/o Juzgado de Familia: visitas domiciliarias, entrevistas individuales.</p> <p>- Seguimiento al desempeño y adaptación escolar del alumno/a</p>	<p>Uso de recursos SEP, en capacitación a los docentes, incorporando en plan de mejoramiento MINEDUC, las necesidades detectadas.</p> <p>Compra de textos de apoyo para alumno/a en refuerzo educativo de Lenguaje y Comunicación y Educación Matemática con recursos de Ley SEP.</p> <p>Pautas de entrevistas.</p> <p>Pautas de entrevistas, registros con informes de las acciones realizadas.</p> <p>Informes Registros .</p> <p>Pauta de seguimiento</p>	<p>comunal</p> <p>Supervisor de Educación Provincial.</p> <p>Docente con 6 horas de refuerzo educativo individual.</p> <p>UTP Docente de refuerzo educativo.</p> <p>Coordinador del primer ciclo básico. Profesor Jefe. Inspector de la unidad educativa.</p> <p>Directivos Asistente Social Psicólogo de la comuna.</p> <p>UTP Coordinador 1º ciclo Profesor Jefe Asistente Social</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>derivado de SECREDUC y/o Juzgado de Familia hasta promoción a 5° básico.</p> <p>- Instalación de análisis sistémico de los alumnos/as que se incorporan vía SECREDUC y/o Juzgado de Familia y de curso, con apoyo de Director, UTP, Profesor Jefe, Asistente Social, Psicólogo e Inspector: organización de jornadas con apoderados y comunidad educativa referidas a la Diversidad e Inclusión en escuelas municipalizadas.</p>	<p>Registros escolares</p>	<p>Director UTP Coordinador 1° ciclo Docentes del primer ciclo básico. Psicólogos Asistente Social. Inspector</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CRONOGRAMA ACTIVIDADES⁶⁰

ACTIVIDADES	PERÍODOS													2011
	2.010													
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Presentación de Innovación a DAEM y UTP comunal.	X	X	X											
Revisión con Directivos de Decreto N° 2272 y Ley SEP.	X		X											
Análisis y profundización Decreto - Normativas vigentes con Directivos y EGE.	X		X											
Estructuración secuencia administrativa para validar estudios en 1° ciclo básico de los menores derivados de SECREDUC y/o Juzgado de Familia.			X	X										
Programación redes de comunicación con instituciones de protección infantil: equidad social-inscripción educativa.			X	X										
Determinación de responsabilidades en la realización de acta de validación de estudios.			X	X										
Supervisión aprendizaje y clima de aula del curso al que se incorpora alumno SECREDUC y/o J. de Familia.			X	X	X			X			X		X	
Revisión PEI, atención a la diversidad de alumnos/as con mayor vulnerabilidad escolar y lineamientos del Decreto N° 2272.			X	X	X									
Modificación y/o adaptación necesarias a PEI, convivencia y reglamento evaluativo, difusión de la visión, misión y objetivos estratégicos institucionales.			X	X	X									
Incorporación explícita de procedimiento evaluativo a realizar: evaluación inicial, procesual y sumativa.			X	X	X									
Análisis y retroalimentación del aprendizaje, rendimiento y convivencia del curso y alumno/a en talleres de ciclo.					X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Presentación innovación en reflexión pedagógica: "Síntesis esquemática Planes y Programas NB1-NB1 en relación con Mapas de Progreso"; "Síntesis Esquemática de Modelo Cíclico Evaluación" "Relación entre OFT-CMO y Mapas de Progreso, por ejes coincidentes"; "Lectura crítica Decreto N° 2272, a la luz de alumnos/ incorporados en cada unidad educativa".			X	X	X								X	
Realización taller comunal por profesionales externos (PIB, SENAME, A. Social, Psicólogos) que favorezcan la atención educativa.				X		X		X		X		X	X	
Focalización nivel que serán reforzados durante periodo de 3 meses, con guías estructuradas para subsectores a evaluar.			X	X	X									
Establecimiento sentido diacrónico curricular con coordinador 1° ciclo básico con 2 horas semanales para llevar monitoreo de esta innovación, lineando, en beneficio de la calidad del aprendizaje curso-alumno/a.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Asesoramiento técnico-pedagógico: Planificación, práctica de aula, estrategias inclusivas y elaboración de instrumentos evaluativos con que se realizará validación en Lenguaje, Matemática y Comprensión del Medio.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Capacitación y actualización de competencias profesionales a docentes, taller reflexión pedagógica: Decreto N° 511 y modificaciones, MCB, MBE, Planes y Programas NB1-NB2, Mapas Progreso de subsectores de Lenguaje, Matemática y Comprensión del Medio.						X	X	X	X	X	X	X	X	
-Gestión de capacitación externa en metodologías						X	X	X	X	X	X	X	X	

⁶⁰ Cronograma flexible, conforme período en que se reciba al menor, derivado vía SECREDUC y/o Juzgado de Familia al primer ciclo básico, en alguno de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Olivar.

innovadoras y ajuste curricular con recursos SEP y/o Becas CPEIP-MINEDUC.														
Solicitud de asesoría a supervisor provincial y/o comunal para la implementación de la innovación.			X	X			X					X		
Incorporación de refuerzo educativo individual en JEC a alumnos/as derivados SECREDUC y/o Juzgado de Familia, durante 3 meses.				X	X	X	X							X
Refuerzo educativo a alumnos/as con bajo rendimiento, en Lenguaje y Matemática, incorporando a alumno/a de SECREDUC y /o Juzgado de Familia.								X	X	X				X
Estructuración horario mosaico para alumnos/as incorporados vía SECREDUC o Juzgado de Familia, para adaptación escolar paulatina.				X				X						X
Realización de Entrevistas Individuales y grupales en coherencia con clima de aula, convivencia y PEI.				X		X		X		X		X	X	X
Incorporación mecanismos de comunicación con apoderados del alumno derivado SECREDUC y/o Juzgado: visitas domiciliarias, entrevistas y charlas.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Seguimiento al desempeño y adaptación escolar del alumno/a derivado de SECREDUC y/o Juzgado de Familia hasta promoción a 5° EGB.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Instalación de análisis sistémico de alumnos que se incorporan vía SECREDUC y/o J. de Familia y de curso, jornadas con la comunidad: Diversidad e Inclusión en escuelas municipalizadas.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Esta innovación se inicia con una breve organización en un mapa conceptual de los planes y programas del primer ciclo básico. Un esquema de Evaluación como sustento teórico, basada en concepciones actuales de la evaluación como un proceso integral, continuo, flexible, holística. Un cuadro que relaciona los aspectos incorporados en los diseños de enseñanza.

5.2. DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN

5.2.1.-Síntesis Esquemática, realizada por el grupo, luego del análisis teórico y práctico: “**Planes y Programas NB1 – NB1 en relación con Mapas de Progreso Nivel 1 y Nivel 2, y sus evaluaciones**”.

5.2.2.-Síntesis Esquemática, realizada por el grupo, luego del análisis teórico y práctico de concepción **EVALUACIÓN – MODELO CÍCLICO**.

5.2.3.-Cuadro de relación entre **OFT- CMO y MAPA DE PROGRESO**, por ejes coincidentes.

5.2.4.-**Orientaciones Escolares:**

Inclusión en reglamento de evaluación del procedimiento a seguir en el lapso de tres meses, que otorga SECREDUC, para realizar la validación – entrega de actas.

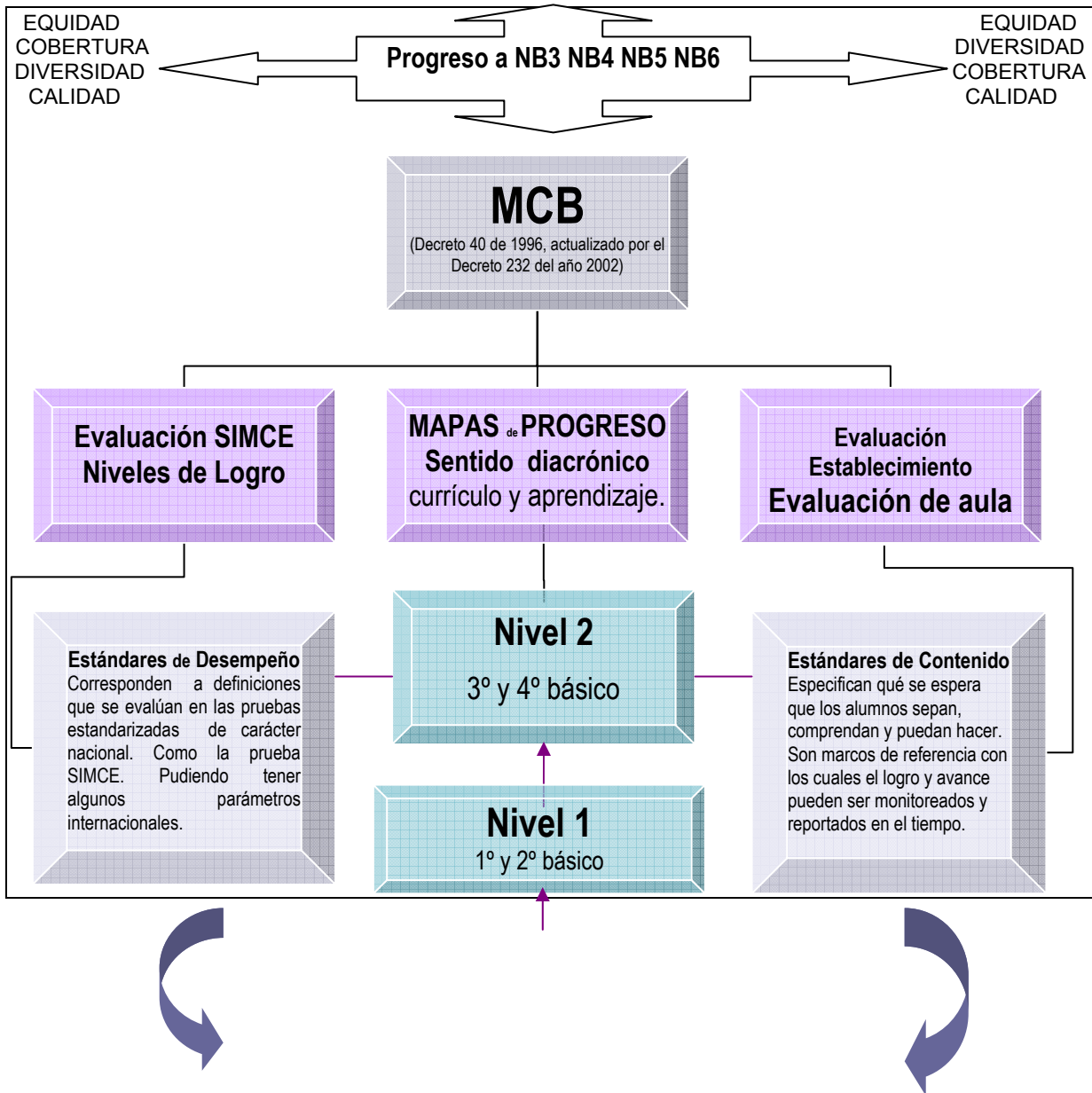
Retroalimentación y análisis crítico del cuestionario de percepción docente aplicado.

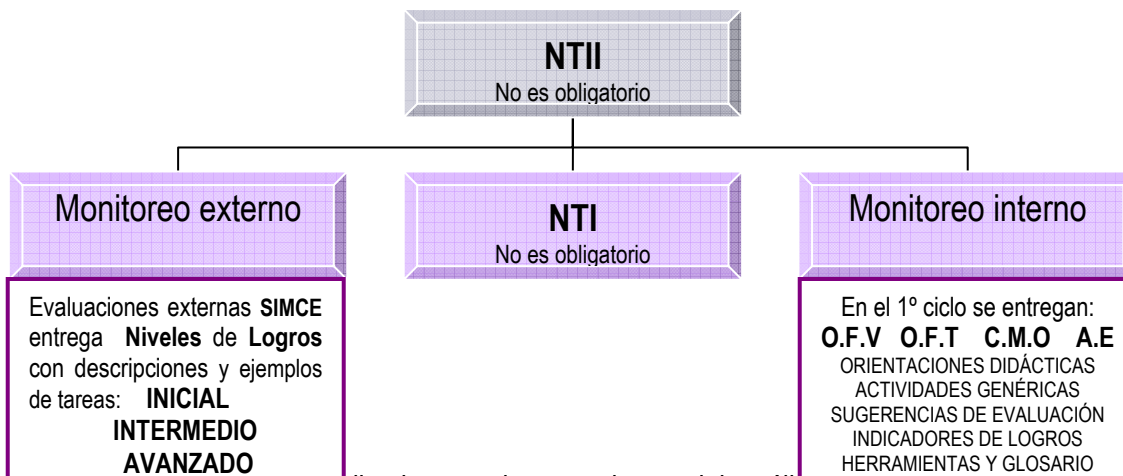
Reflexión de proposiciones, ventajas y desventajas, fundamentado en DECRETO EXENTO N° 2272, del 14 de noviembre 2.007.

Implementación de la Innovación educativa con apoyo de DAEM, recursos Ley SEP, UTP comunal, Directivos y EGE de los establecimientos municipalizados de la comuna de Olivar.

5.3. Desarrollo de la Propuesta de Innovación

5.3.1.-Síntesis Esquemática “Planes y Programas NB1 – NB1 en relación con Mapas de Progreso Nivel 1 y Nivel 2, y sus evaluaciones”.

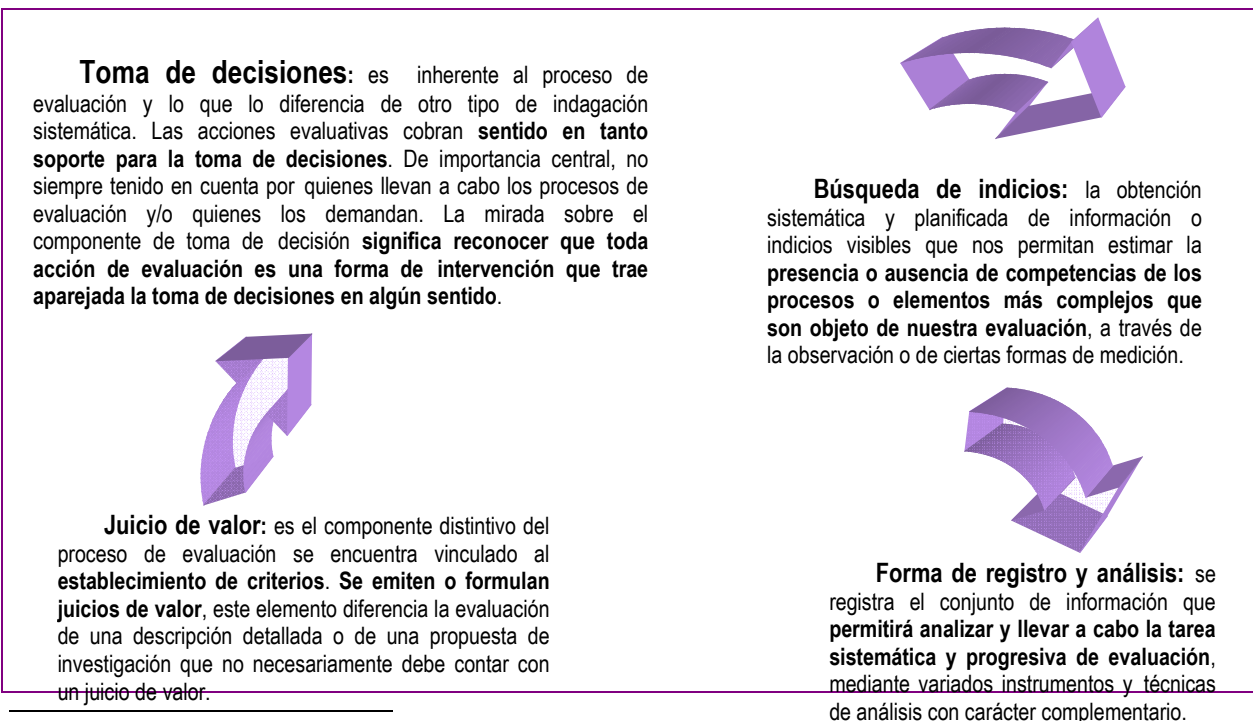




5.3. *Realizada por el grupo, luego del análisis y conceptualización de* **MODELO CÍCLICO DE EVALUACIÓN.**

Considerando que esta innovación pretende dar respuesta al diagnóstico, planteado como interrogante a una situación problemática escolar, que se dirige a la incorporación de los menores al sistema regular del primer ciclo básico, mediante una “evaluación que debe elaborar el establecimiento” para cumplir con la “validación de estudios”. Desde esta mirada holística, nos parece acertada la definición de evaluación realizada por T. Tenbrink⁶¹: “Evaluación es el proceso de obtener información y usarla para formar juicios que a su vez se utilizarán en la toma de decisiones”. Así recurrimos a sintetizar en un organigrama la presencia de ciertos componentes que van dando forma a la primera etapa de nuestra innovación:

MODELO CÍCLICO DE EVALUACIÓN



⁶¹ Modelo Cíclico de Evaluación: se ha destacado el componente de **Toma de Decisiones**, debido a que las escuelas en su conjunto, estiman que es de donde parte la respuesta a la demanda de SECREDUC – Juzgado de Familia.

Criterios: se establecen los **componentes centrales en evaluación, la presencia de criterios** o elementos a partir de los cuales se puede comparar respecto del objeto de evaluación o algunas de sus características (avanzar más allá de la descripción del objeto de estudio).




Si bien cada establecimiento debe realizar todos los pasos, no se han establecido los procedimientos o mecanismos institucionalizados para sistematizar los componentes que apoyen la incorporación de los menores, en un principio realizando una evaluación para la que se cuenta con los mismos recursos que para los demás alumnos y alumnas del primer ciclo, no se reciben formatos de contenidos a evaluar (tal como ocurre en el segundo ciclo, en la enseñanza media y/o educación de adultos) o pruebas normalizadas desde MINEDUC para apoyar a los establecimientos municipalizados de la comuna de Olivar. Que además atienden una población de alta vulnerabilidad, como señalan los antecedentes, y que no cuentan con prácticas institucionalizadas presentes en reglamento de evaluación interna, para esta problemática.

El monitoreo o seguimiento a la implementación del currículum cubre todos los niveles de la enseñanza escolar (desde 1° básico hasta la formación general en 4° medio), el análisis de dicho proceso en el primer ciclo de la enseñanza básico (de 1° a 4° básico) debe realizarse con especial detenimiento y profundidad. Esta situación responde a dos razones: por una parte, la enseñanza en este ciclo tiene un papel clave ya que constituye los primeros años de la formación escolar de los alumnos, y por lo tanto, en él se sientan las bases para el aprendizaje a desarrollar en las siguientes etapas formativas.

5.3.3.-Cuadro de relación entre OFT- CMO y MAPA DE PROGRESO, por ejes coincidentes.


LENGUAJE Y COMUNICACIÓN NB 1: 1° y 2° Año Básico

OBJETIVOS FUNDAMENTALES POR EJE	CONTENIDOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS	MAPAS DE PROGRESO
<p>Comunicación oral</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escuchar comprensiva y atentamente lo que otros expresan, cuentan o leen, comprendiendo y recordando lo más significativo, y reaccionando a través de comentarios, preguntas y respuestas. • Tomar la palabra con 	<p>Audición y expresión oral</p> <ul style="list-style-type: none"> • Audición frecuente de textos literarios: cuentos, fábulas, leyendas, poemas leídos o recitados, desarrollando el interés y goce por la literatura. • Audición y repetición de rimas, rondas, adivinanzas, trabalenguas, fórmulas de juego y otras formas literarias simples, tradicionales y actuales. • Audición de textos informativos y funcionales, identificando ideas principales. • Formulación de preguntas para mejorar la comprensión de lo escuchado y aclarar ideas. 	<p style="text-align: center;">  </p> <p>En comunicación oral aún no se realizan los mapas de progreso</p> <p>Tipo de textos Versan sobre temas reales o imaginarios que son familiares para los estudiantes; usan</p>

<p>seguridad, en forma espontánea o dirigida, para expresar opiniones, dudas o comentarios, respetando su turno para hablar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expresarse oralmente en forma audible y clara, utilizando vocabulario y estructuras oracionales adecuadas, en diversas situaciones comunicativas, tales como relatos breves, recitación de poemas, dramatizaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en conversaciones espontáneas y guiadas, formulando opiniones y comentarios relacionados con el tema, respetando turno para tomar la palabra. • Pronunciación, articulación y entonación adecuadas en las diversas interacciones orales. • Utilización de oraciones completas y coherentes en intervenciones orales. • Relato coherente y secuenciado de experiencias personales, fantasías, cuentos originales o reproducidos, noticias e informes sobre actividades realizadas. • Recitación de poemas tradicionales, de literatura infantil o de creación personal. • Formulación de instrucciones para: desarrollar juegos, orientarse espacial y temporalmente, u otras acciones. • Dramatización: participación en juegos de roles, en dramatizaciones espontáneas o preparadas, de escenas de la vida real o basadas en relatos leídos o escuchados. 	<p>palabras de uso común o con un sentido que se puede deducir del contexto; pueden presentar expresiones con sentido figurado fácilmente comprensible; usan pronombres personales y demostrativos fácilmente reconocibles. Ejemplos de textos característicos del nivel: “La bella durmiente”; “El patito feo”.</p>
<p style="text-align: center;">Lectura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interesarse por leer para descubrir y comprender el sentido de diferentes textos escritos. • Dominar progresivamente el código del lenguaje escrito hasta leer palabras con todas las letras del alfabeto en diversas combinaciones. • Leer oraciones y textos literarios y no literarios breves y significativos, en voz alta y en silencio, comprendiendo y apreciando su significado. 	<p style="text-align: center;">Interés por la lectura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de diferentes tipos de textos (cuento, poema, noticia, aviso, receta, carta) a partir de las claves dadas por la portada, las ilustraciones, los títulos, la tipografía, las palabras conocidas, el formato. • Lectura lúdica y lectura auto-seleccionada de textos breves, con patrones de lenguaje claro y predecible, que utilicen reiteraciones, rimas y ritmos muy marcados. <p style="text-align: center;">Dominio del código escrito</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de la correspondencia entre letras y sonidos y sus variaciones: sonidos iguales que pueden escribirse con dos o más letras; letras que representan dos sonidos. • Reconocimiento progresivo de las sílabas que componen las palabras: sílabas formadas por una sola vocal; sílabas directas, indirectas y complejas o combinaciones de las mismas; palabras que contengan agrupaciones de letras: dígrafos, diptongos y grupos consonánticos. • Identificación de palabras a primera vista a partir de sus características gráficas. • Lectura de palabras con todas las letras del alfabeto en diversas combinaciones. • Reconocimiento y denominación de todas las letras del alfabeto. <p style="text-align: center;">Lectura comprensiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lectura oral expresiva de oraciones y textos breves que incluyan diálogos, preguntas, exclamaciones, 	<p style="text-align: center;">Lectura Comprensiva</p> <p>Lee comprensivamente textos breves y simples, que abordan contenidos reales o imaginarios que le son familiares. Extrae información explícita evidente. Realiza inferencias claramente sugeridas por el texto.</p> <p>Comprende el sentido global a partir de información destacada en el texto.</p> <p>Da sus opiniones sobre lo leído, apoyándose en información explícita y en inferencias realizadas</p>

	<p>afirmaciones y negaciones con su entonación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lectura silenciosa, frecuente y organizada, de cuentos, poemas y otros textos. • Reconocimiento de expresiones clave de los diferentes momentos significativos de las narraciones: comienzo, desarrollo y final. • Descripción de lugares en las narraciones, caracterización de personajes e identificación del tiempo y secuencias de acciones. • Expresión de la comprensión de los textos literarios y no literarios leídos, a través de la participación en comentarios y discusiones, de la escritura creativa, del arte o de la expresión corporal. 	
<p>Escritura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar progresivamente una escritura manuscrita legible, para sí mismo y para los otros. • Producir y reproducir por escrito frases, oraciones y textos breves significativos. • Incorporar progresivamente aspectos formales básicos de la escritura en su producción de textos, de modo que estos sean comprensibles. 	<p>Escritura manuscrita</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de palabras, oraciones y textos breves y significativos, con propósitos definidos y claros. • Escritura de palabras familiares, tales como su propio nombre y el de personas de su entorno, nombres de animales y objetos de uso frecuente, palabras favoritas. • Escritura de palabras progresivamente más extensas y complejas, a medida que van siendo aprendidas a través de la lectura y la comunicación oral. • Escritura de frases y oraciones, tales como: títulos para ilustraciones y cuentos, listados con más de dos elementos, expresión de ideas, deseos o sentimientos, descripciones de objetos o caracterización de personajes. • Escritura al dictado de palabras, oraciones y textos breves y significativos, con variados propósitos. <p>Producción de textos escritos breves</p> <ul style="list-style-type: none"> • Producción de textos funcionales e informativos breves en forma manuscrita o digital, tales como: saludos y cartas; instrucciones simples y avisos. • Producción de formas literarias simples, narraciones y poemas breves. • Ordenación y expansión de las ideas, haciendo progresivamente más extensas las oraciones y los textos escritos. • Reescritura manuscrita o digital, en textos destinados a ser leídos por otros, para: mejorar aspectos ortográficos y sintácticos; adecuar la presentación (márgenes); reorganizar las ideas para mejorar la coherencia del texto. 	<p>Producción de Textos Escritos</p> <p>Escribe textos breves sobre contenidos que le son familiares.</p> <p>Comunica por escrito alguna información, opinión o sentimiento, utilizando un vocabulario de uso frecuente.</p> <p>Escribe frases y oraciones simples bien construidas, con letra legible, separando correctamente las palabras</p>

LENGUAJE Y COMUNICACIÓN NB 2: 3º y 4º Año Básico


OBJETIVOS FUNDAMENTALES POR EJE	CONTENIDOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS	MAPAS DE PROGRESO
<p>Comunicación oral</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escuchar comprensiva y atentamente una variedad de textos literarios y no literarios, identificando sus aspectos 	<p>Audición y expresión oral</p> <ul style="list-style-type: none"> • Audición frecuente de textos literarios y no literarios captando su sentido. • Reconocimiento del propósito comunicativo en: invitaciones, informaciones, instrucciones, argumentaciones. • Captación de ideas importantes, detalles significativos, sentimientos y 	<p></p> <p>NIVEL 2</p> <p>En comunicación oral aún no se realizan los mapas de progreso</p>

<p>significativos, tales como propósitos y contenidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tomar oportunamente la palabra para expresar opiniones, dudas o comentarios bien fundados, como modo de participación habitual y respetuosa en diversas situaciones comunicativas. • Reproducir, resumir y comentar críticamente lo visto, escuchado o leído, en distintos medios de comunicación. • Expresarse con seguridad, fluidez y claridad, adaptándose al interlocutor y a las características de la situación comunicativa. • Relatar en forma oral, con coherencia, textos literarios, ya sea originales o inspirados por otros. • Producir en forma oral textos no literarios bien contruidos, utilizando de preferencia un lenguaje formal para participar en exposiciones, discusiones y en la búsqueda de acuerdos. • Respetar las normas de convivencia en conversaciones, discusiones y trabajos grupales, aceptando las opiniones ajenas y el pensamiento divergente, y los turnos para hablar. 	<p>emociones en cuentos, poemas, conversaciones, explicaciones y argumentaciones orales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reformulación y resumen de las principales ideas y argumentos de las presentaciones orales, mencionando los detalles significativos que las fundamentan. • Formulación de preguntas para indagar, aclarar, ampliar y profundizar ideas y dar respuestas coherentes a los temas planteados. • Intervención habitual en conversaciones espontáneas y guiadas, respetando normas de convivencia. • Reproducción oral con sus propias palabras de noticias y comentarios escuchados o leídos en los medios de comunicación. • Resumen y comentario crítico de lo visto y escuchado en los medios de comunicación. • Pronunciación clara y fluida, entonación y articulación adecuada en diálogos y exposiciones orales. • Adaptación consciente del modo de hablar, utilizando registros de habla informales o formales, de acuerdo al interlocutor y a la situación comunicativa. <p>Producción en forma oral de textos literarios y no literarios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relato, con sus propias palabras, de cuentos, leyendas y fábulas de diversos autores, con dicción, entonación y gestualidad adecuadas. • Recitación de poemas con expresión de las emociones que contienen. • Presentaciones orales adecuadamente organizadas, con oraciones bien contruidas y con una estructura que incluya un comienzo, un desarrollo y un final. • Intervención en conversaciones estructuradas para lograr acuerdos, expresar desacuerdos, analizar situaciones y comentar temas. • Relato de fantasías, vivencias personales y hechos de su entorno y de la actualidad. • Informes sobre actividades realizadas mencionando lo más importante, incluyendo aquellas realizadas en otros subsectores curriculares. <p>Dramatización</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apreciación del contenido y de los diversos lenguajes utilizados en dramatizaciones vistas o escuchadas. • Participación en la puesta en escena de dramatizaciones sencillas, desempeñando diferentes roles individuales o grupales. 	<p>Tipo de textos 3° y 4° Año Básico</p> <p>Versan sobre temas reales o imaginarios; el vocabulario es de uso frecuente, pero también contienen palabras no familiares; presentan expresiones con sentido figurado; y tienen una estructura simple, por ejemplo, tienen una estructura narrativa lineal. Ejemplos de textos literarios característicos del nivel son: "El volantín amarillo" (Jacqueline Balcells)</p>
<p>Lectura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Leer fluida y comprensivamente textos de mediana complejidad, incluyendo novelas infantiles breves y textos no literarios de dos páginas o más. • Leer comprensivamente diversos textos literarios y no literarios aplicando, flexiblemente, estrategias de comprensión lectora. • Leer en forma independiente con propósitos claros y definidos, diversos tipos de textos literarios y no literarios, de mediana 	<p>Lectura independiente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lectura en forma silenciosa, organizada y, en lo posible, diaria, de textos literarios y no literarios seleccionados por los alumnos. • Lectura en voz alta de variados textos, con propósitos claros y definidos, en situaciones comunicativas que la justifiquen. • Reconocimiento de los propósitos que determinan la lectura de distintos textos, tales como: interactuar, informarse, aprender, entretenerse, elaborar o confeccionar objetos, convivir. • Reconocimiento de diversos textos a partir de: portadas, ilustraciones, tipografías, diagramación o estructura; títulos y subtítulos, índices y tablas de los textos informativos o expositivos; palabras y expresiones claves; episodios y capítulos de las narraciones; versos y estrofas de los poemas; diálogos, escenas y actos de las dramatizaciones; íconos y marcas en los textos digitales. <p>Dominio del código escrito</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación y denominación de palabras que 	<p>Lectura 3° y 4° Año Básico</p> <p>Lee comprensivamente textos de estructura simple que abordan contenidos reales o imaginarios, algunos de los cuales pueden ser poco familiares. Extrae información explícita, distinguiéndola de otras próximas y semejantes.</p> <p>Infiere relaciones de causa, efecto y secuencia referidos a información central del texto.</p> <p>Comprende el sentido global del texto integrando información explícita e implícita. Opina sobre contenidos de lo leído, apoyándose en la información extraída.</p> <p>Lee comprensivamente textos de estructura simple que abordan</p>

<p>extensión y dificultad, reconociéndolos a partir de su finalidad, estructura y contenidos.</p> <p>• Leer comprensivamente diversos textos literarios y no literarios aplicando, flexiblemente, estrategias de comprensión lectora.</p>	<p>contengan sílabas de mayor complejidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de la función de la acentuación en las palabras y su efecto en el significado. • Interpretación de los signos de puntuación para marcar las pausas y entonación requeridas por el texto. • Identificación a primera vista de palabras de cuatro o más sílabas que aparecen en los textos leídos. <p style="text-align: center;">Lectura comprensiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lectura y comprensión literal e inferencial de textos literarios de mediana extensión y dificultad, que contribuyan a ampliar su gusto por la literatura, su imaginación, afectividad y visión de mundo, tales como: cuentos tradicionales y actuales; algunos mitos y leyendas universales, latinoamericanos y chilenos; diarios de vida, biografías, relatos de la vida diaria; poemas significativos e interesantes; dramatizaciones o libretos apropiados a la edad; al menos tres novelas breves por año. • Comprensión literal e inferencial de textos no literarios, de mediana extensión y dificultad, tales como: noticias, cartas, recetas, textos informativos, instrucciones y fichas. • Construcción del significado antes y durante la lectura de los textos a partir de: activación de conocimientos previos del lector; la formulación de predicciones e hipótesis; la captación de las relaciones entre sus diferentes partes; su vinculación con el contexto externo. • Comprensión del sentido de los textos literarios, reconociendo: los temas, los personajes, los diálogos, las secuencias cronológicas, las intervenciones del narrador o hablante y las de los personajes; la caracterización de los personajes y la descripción de ambientes. • Comprensión del sentido de los textos no literarios, reconociendo: la ordenación temática; ideas principales y detalles que las sustentan; el significado de abreviaturas, símbolos, siglas, gráficos, ilustraciones, íconos. • Formulación de juicios fundamentados sobre personajes y su comportamiento, ideas y planteamientos, en los textos leídos. • Expresión de la comprensión del significado de lo leído, utilizando alternadamente recursos como: paráfrasis, resúmenes, organizadores gráficos, esquemas, comentarios, expresiones artísticas, lecturas dramatizadas, cómics y otras formas literarias, selección de nuevas lecturas. 	<p>contenidos reales o imaginarios, algunos de los cuales pueden ser poco familiares. Extrae información explícita distinguiéndola de otras próximas y semejantes.</p> <p>Infiere relaciones de causa, efecto y secuencia referidos a información central del texto.</p> <p>Comprende el sentido global del texto integrando información explícita e implícita. Opina sobre contenidos de lo leído, apoyándose en la información extraída</p>
<p style="text-align: center;">Escritura</p> <p>• Dominar la escritura manuscrita, mejorando sus aspectos caligráficos, hasta transformarla en una</p>	<p style="text-align: center;">Escritura manuscrita</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reforzamiento de los aspectos caligráficos en relación con la forma, proporción y tamaño de cada una de las letras; alineación e inclinación regular de letras y palabras; espaciado regular entre letras y palabras. • Escritura progresivamente más legible y fluida, incluyendo las que tienen agrupaciones de tres o más consonantes, cuatro o más sílabas y combinaciones poco usuales de letras. <p style="text-align: center;">Producción de textos escritos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación espontánea, individual o colectiva de cuentos y poemas. 	<p>Producción de Textos Escritos</p> <p>Escribe textos breves</p>

<p>destreza habitual.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Producir textos escritos literarios y no literarios significativos hasta lograr textos autónomos de al menos tres párrafos de dos o tres oraciones completas cada uno. • Respetar los aspectos ortográficos, léxicos, semánticos, gramaticales básicos y de presentación, en los textos que escriben en forma manuscrita o digital. 	<ul style="list-style-type: none"> • Creación o reproducción de textos breves, tales como: anécdotas, chistes, vivencias y recuerdos, adivinanzas, juegos de palabras, dichos y refranes, acrósticos, cómics, avisos o carteles. • Creación colectiva de libretos o guiones destinados a ser representados o grabados. • Composición o producción de textos escritos, en forma espontánea o guiada, progresivamente más correcta, tales como: cartas familiares y formales, noticias, informes de trabajo realizados a nivel individual o grupal, instrucciones para juegos, recetas, elaboración de objetos, guías de observación, itinerarios o rutas, descripciones de objetos y lugares, con propósitos claros. • Planificación de la escritura del texto, considerando los siguientes elementos de la situación comunicativa: destinatario y nivel de lenguaje que le corresponde, tema, propósito y tipo de texto. • Utilización de diferentes modalidades de escritura para distintos propósitos: escritura ligada rápida para tomar notas o para dictado; escritura ligada cuidada para copiar sin errores, escribir cartas, informes y otros trabajos que requieran una presentación limpia y clara; escritura tipo imprenta para rotular, escribir avisos y afiches; escritura digital para comunicarse por correo electrónico, editar trabajos, si se dan las condiciones. • Elaboración de resúmenes de textos leídos, vistos o escuchados, dando cuenta de ideas, hechos importantes y detalles significativos. • Reescritura manuscrita o digital de textos destinados a ser leídos por otros, con el objetivo de: reorganizar y articular lógicamente las ideas para hacer comprensible el texto; usar nexos o conectores cuando corresponda; mejorar aspectos ortográficos y sintácticos; mejorar presentación. 	<p>de intención literaria y no literarios para expresarse, narrar y describir.</p> <p>Organiza varias ideas o informaciones sobre un tema central, utilizando un vocabulario variado y de uso frecuente.</p> <p>Utiliza oraciones simples y compuestas de uso habitual, respetando la ortografía literal y puntual necesaria para la legibilidad</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

EDUCACIÓN MATEMÁTICA NB 1: 1º y 2º Año Básico


OBJETIVOS FUNDAMENTALES POR EJE	CONTENIDOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS	MAPAS DE PROGRESO
<p>Números</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar e interpretar la información que proporcionan los números presentes en el entorno y utilizar números para comunicar información en forma oral y escrita, en situaciones correspondientes a distintos usos. • Comprender el sentido de la cantidad expresada por un número de hasta 3 cifras, es decir, relacionar estos números con la cantidad que representan a través de acciones de contar, medir, comparar y estimar, en situaciones significativas. • Reconocer que los números se pueden ordenar y que un número se puede expresar de varias 	<p>Números naturales: del 0 a 1 000</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lectura de números: nombres, secuencia numérica y reglas a considerar (lectura de izquierda a derecha, reiteraciones en los nombres). • Escritura de números: formación de números de 2 y 3 cifras y reglas a considerar (escritura de izquierda a derecha, la posición de cada dígito). • Usos de los números en contextos en que sirven para identificar objetos, para ordenar elementos de un conjunto, para cuantificar, ya sea contando, midiendo o calculando. • Conteo de cantidades: de 1 en 1, y formando grupos, si procede (de 10, de 5, de 2). • Medición de longitud, volumen, masa (peso) y reconocimiento de unidades correspondientes a cada una de estas magnitudes (metro, centímetro; litro, centímetro cúbico; kilogramo, gramo). • Comparación de números y empleo de las relaciones “igual que”, “mayor que” y “menor que”. • Estimación de una cantidad o medida, a partir de la visualización y manipulación tanto de conjuntos de objetos 	<div style="text-align: center;">  <p>NIVEL 1</p> </div> <p>Utiliza los números naturales hasta 1.000 para contar, ordenar, comparar, medir, estimar y calcular cantidades de objetos y magnitudes.</p> <p>Comprende que en estos números, la posición de cada dígito determina su valor.</p> <p>Realiza adiciones y</p>

<p>maneras, como suma de otros más pequeños.</p> <ul style="list-style-type: none"> Apropiarse de características básicas del sistema de numeración decimal: leyendo y escribiendo números en el ámbito del 0 al 1.000, respetando las convenciones establecidas; reconociendo, en números de 2 y 3 cifras, que cada dígito representa un valor que depende de la posición que ocupa. 	<p>como de magnitudes físicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Comparación de cantidades y de medidas utilizando relaciones de orden entre los números correspondientes. Transformación de números por aplicación reiterada de una regla aditiva y estudio de secuencias numéricas para determinar regularidades (Ejemplo: números terminados en 0 o en 5, números pares e impares). Descomposiciones aditivas de un número y representación con objetos concretos o dibujos. (Ejemplos: 9 como $4 + 5$, como $3 + 6$, etc., 23 como $19 + 4$, como $10 + 13$, etc.). Variación del valor de un dígito de acuerdo a la posición que ocupa: centenas, decenas, unidades y transformación de un número por cambio de posición de sus dígitos. Composición y descomposición aditiva de un número en un múltiplo de 100, un múltiplo de 10 y unidades. (Ejemplo: $324 = 300 + 20 + 4$). 	<p>sustracciones comprendiendo el significado de estas operaciones y la relación entre ellas.</p> <p>Reconoce que los números naturales se pueden expresar como adiciones o sustracciones de dos números naturales y descomponer en centenas, decenas y unidades.</p>
<p>Operaciones aritméticas</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar a la adición (suma) y a la sustracción como operaciones que pueden ser empleadas para representar una amplia gama de situaciones y que permiten determinar información no conocida a partir de información disponible. Realizar cálculos mentales de sumas y restas simples, utilizando un repertorio memorizado de combinaciones aditivas básicas y estrategias ligadas al carácter decimal del sistema de numeración, a propiedades de la adición y a la relación entre la adición y la sustracción. Realizar cálculos escritos de sumas y restas en el ámbito de 0 a 1.000, utilizando procedimientos basados en la descomposición aditiva de los números y en la relación entre la adición y la sustracción, usando adecuadamente la simbología asociada a estas operaciones. Formular afirmaciones acerca de las propiedades de la adición y de la relación entre adición y sustracción, a partir de regularidades observadas en el cálculo de variados ejemplos de sumas y restas. 	<p>Operaciones aritméticas</p> <ul style="list-style-type: none"> Asociación de situaciones que implican juntar y separar, agregar y quitar, avanzar y retroceder, y comparar por diferencia, con las operaciones de adición y sustracción. Utilización de adiciones y sustracciones para relacionar la información disponible (datos) con la información no conocida (incógnita), al interior de una situación de carácter aditivo. Descripción de resultados de adiciones y sustracciones en el contexto de la situación en que han sido aplicadas. Conteo de objetos o dibujos para determinar sumas y restas. Combinaciones aditivas básicas: memorización gradual de adiciones de dos números de una cifra, apoyada en manipulaciones y visualizaciones de material concreto. Deducción de las sustracciones respectivas considerando la reversibilidad de las acciones (Ejemplo: $6 - 4 = 2$ y $6 - 2 = 4$). Generalización a las correspondientes decenas (Ejemplo: $20 + 40 = 60$) y centenas. Cálculo mental de sumas de números de dos y de tres cifras con un número de una cifra, utilizando estrategias tales como: descomposición aditiva de un sumando para completar decenas (Ejemplo: $25 + 7$ como $25 + 5 + 2$); conmutación de sumandos; cálculo por proximidad a una suma de dobles (Ejemplo: $8 + 9$ como $8 + 8 + 1$). Cálculo mental de restas de números de dos y de tres cifras menos un número de una cifra, utilizando descomposición aditiva para completar decenas (Ejemplo: $37 - 9$ como $37 - 7 = 30$ y $30 - 2 = 28$). Simbología asociada a adiciones y sustracciones escritas. Cálculo escrito de sumas y restas con números de dos y tres cifras, con complejidad creciente de las relaciones entre ellos: para la adición, utilizando estrategias como la descomposición aditiva de cada sumando. Estimación de resultados de adiciones y sustracciones a partir del redondeo de los términos involucrados. Comparación de variados ejemplos de adiciones con el mismo resultado, correspondientes a cambio de orden de los sumandos (conmutatividad) y a la secuencia en que se realizan las adiciones de más de dos sumandos (asociatividad), y formulación de afirmaciones que implican un reconocimiento de estas propiedades. Comparación de variados ejemplos de adiciones y sustracciones en que uno de los términos es 0 (elemento neutro) y formulación de afirmaciones respecto al comportamiento del 0 en sumas y restas. Comparación de variados ejemplos de adiciones y sustracciones que corresponden a acciones inversas, como agregar 5 y quitar 5, y formulación de afirmaciones que implican un reconocimiento de la relación inversa entre adición y sustracción. 	
<p>Formas y espacio</p> <ul style="list-style-type: none"> Reconocer la existencia de una diversidad de formas en los 	<p>Formas y espacio</p> <ul style="list-style-type: none"> Asociación entre objetos del entorno y formas geométricas (líneas curvas y rectas, cuadrados, rectángulos, triángulos, 	

<p>objetos del entorno y representar algunas de ellas de manera simplificada mediante objetos geométricos, que pueden ser curvos o rectos, de una dimensión (líneas), de dos dimensiones (figuras planas) o de tres dimensiones (cuerpos geométricos).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar la imaginación espacial para anticipar y constatar formas que se generan a partir de otras, mediante procedimientos tales como yuxtaponer y separar diversas formas geométricas. • Identificar y comparar cuadrados, triángulos, rectángulos, cubos y prismas rectos, manejando un lenguaje geométrico básico. • Comunicar e interpretar información relativa al lugar en que están ubicados objetos o personas (posiciones) y dar y seguir instrucciones para ir de un lugar a otro (trayectoria). 	<p>círculos, cubos, prismas rectos, cilindros y esferas), utilizando los nombres geométricos correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de dimensiones de las formas geométricas: distinción entre líneas (una dimensión), figuras planas (dos dimensiones) y cuerpos (tres dimensiones). • Reconocimiento del carácter curvo o recto de las formas geométricas de una dimensión y del contorno de las formas de dos dimensiones, y del carácter curvo o plano de las caras de las formas de tres dimensiones. • Identificación de lados, vértices, ángulos, en una figura plana y descripción de cuadrados, rectángulos y triángulos, considerando número y longitud de los lados y presencia de ángulos rectos. • Exploración de figuras planas empleando materiales de apoyo (varillas, geoplanos, redes de puntos y otros); trazado y armado de cuadrados, rectángulos y triángulos. • Formación y transformación de figuras planas mediante yuxtaposición y corte de formas cuadradas, triangulares y rectangulares. • Identificación de caras, aristas y vértices en cuerpos geométricos y descripción de cubos y prismas rectos con bases de distintas formas, considerando número de aristas y de vértices, número y forma de las caras y percepción de la perpendicularidad entre ellas. • Exploración de cuerpos geométricos; modelado y armado de cubos y prismas rectos. <ul style="list-style-type: none"> • Transformación de cuerpos geométricos mediante yuxtaposición y separación de cubos y prismas rectos. • Posiciones de objetos y personas: descripción variando referentes y puntos de observación y determinación de su ubicación siguiendo instrucciones. • Trayectorias de objetos y personas: descripción considerando referentes, direcciones y cambios de dirección, y realización de trayectos siguiendo instrucciones. 	
<p>Resolución de problemas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejar aspectos básicos de la resolución de problemas, tales como: formular el problema con sus propias palabras, tomar iniciativas para resolverlo y comunicar la solución obtenida. • Tener confianza en la propia capacidad de resolver problemas. • Resolver problemas relativos a la formación y uso de los números; a los conceptos de adición y sustracción, sus posibles representaciones, sus procedimientos de cálculo; a las características y relaciones de formas geométricas de dos y tres 	<p>Habilidad para resolver problemas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción del contenido de situaciones problemáticas mediante: relatos, dramatizaciones, acciones con material concreto, dibujos. • Formulación e identificación de preguntas asociadas a situaciones problemáticas dadas. • Búsqueda de procedimientos y aplicación consistente de ellos en la resolución de problemas. • Identificación de resultados como solución al problema planteado. • Explicitación de procedimientos y soluciones. <p>Tipos de problemas atingentes a los contenidos del nivel</p> <ul style="list-style-type: none"> • Problemas relativos a la formación de números de 2 y 3 cifras, a la transformación de números por cambio de posición de sus dígitos, y a la observación de regularidades en secuencias numéricas. • Problemas en que sea necesario contar, comparar, estimar cantidades y medir magnitudes, para conocer aspectos de la realidad. • Problemas de adición y sustracción: en los que la incógnita ocupa distintos lugares; que implican una 	

<p>dimensiones; y a la ubicación y descripción de posiciones y trayectorias.</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolver problemas, abordables a partir de los contenidos del nivel, con el propósito de profundizar y ampliar el conocimiento del entorno natural, social y cultural. 	<p>combinación de ambas operaciones; que permiten diferentes respuestas; que consisten en inventar situaciones a partir de una adición o sustracción dada; que implican la corrección de procedimientos de cálculo; que sirven para ir introduciendo las operaciones de multiplicación y división; que contribuyen al conocimiento del entorno.</p> <ul style="list-style-type: none"> Problemas en que sea necesario dibujar, modelar, armar, representar, reproducir, combinar y descomponer formas geométricas. Problemas que requieran determinar posiciones, seguir instrucciones para ir de un punto a otro, averiguar un lugar de llegada a partir de una representación gráfica. 	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

EDUCACIÓN MATEMÁTICA NB 2: 3º y 4º Año Básico

OBJETIVOS FUNDAMENTALES POR EJE	CONTENIDOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS	MAPAS DE PROGRESO
<p>Números</p> <ul style="list-style-type: none"> Interpretar la información que proporcionan números de hasta seis cifras, presentes en situaciones de diverso carácter (científico, periodístico u otros) y utilizar números para comunicar información en forma oral y escrita. Interpretar y organizar información numérica en tablas y gráficos de barra. Comprender el sentido de la cantidad (orden de magnitud) expresada por números de hasta seis cifras, a través de la realización de estimaciones, redondeos y comparaciones de cantidades y medidas. Reconocer que un número se puede descomponer multiplicativamente. Ampliar la comprensión del sistema de numeración decimal: extendiendo las reglas de formación de los números de una, dos y tres cifras a los números de cuatro, cinco y seis cifras; determinando el valor que tiene cada dígito, de acuerdo a su posición; en un número de hasta seis cifras; reconociendo que la lógica del sistema permite, con sólo 10 símbolos; escribir números cada vez mayores; relacionando el sistema de numeración decimal con el sistema monetario nacional y con 	<p>Números naturales: del 0 al 1.000.000</p> <ul style="list-style-type: none"> Lectura de números: nombres, tramos de secuencia, consideración del cero en distintas posiciones, regularidades (reiteración de los nombres de los números de una, dos y tres cifras a los que se agrega la palabra “mil” para nominar números de cuatro, cinco y seis cifras). Escritura de números: formación de números de cuatro, cinco y seis cifras a partir de los ya conocidos, a los que se agrega una, dos y tres cifras según se trate de miles, decenas de miles o centenas de miles, respectivamente. Representación de números, cantidades y medidas en una recta graduada y lectura de escalas en instrumentos de medición. Uso de tablas, cuadros de doble entrada, gráficos de barra para seleccionar y organizar datos. Usos de los números en situaciones diversas, tales como: comunicar resultados, responder preguntas, relatar experiencias. Procedimiento para comparar números, considerando el número de cifras y el valor posicional de ellas y para redondear N° a distintos niveles de aproximación (a decenas, a U.M) y uso de los símbolos asociados al orden de los números. Estimación y comparación de cantidades y medidas, directamente, por visualización o manipulación, o mediante redondeo de acuerdo al contexto de los datos. Transformación de números por aplicación reiterada de una regla aditiva y estudio de secuencias numéricas constituidas por múltiplos de un número. Descomposición multiplicativa de un N°, representación con objetos concretos o dibujos y exploración de distintas descomposiciones de un mismo número (Ejemplo: 24 como 12 x 2, como 8 x 3, como 6 x 4, etc.). Valor representado por cada cifra de acuerdo a su posición en un número expresado en unidades y transformación de un número de más de 3 cifras por cambio de posición de sus dígitos. Composición y descomposición aditiva y multiplicativa de un número en unidades y múltiplos de potencias de 10. (Ejemplo: 2 384 = 2 x 1 000 + 3 x 100 + 8 x 10 + 4). Sistema monetario nacional: monedas, billetes, sus equivalencias y su relación con el sistema de numeración decimal. Unidades de medida de longitud: (kilómetros, metros, centímetros); de superficie: (metros cuadrados, centímetros 	<p style="text-align: center;"></p> <p>Utiliza los números naturales hasta 1.000.000 para contar, ordenar, comparar, medir, estimar y calcular.</p> <p>Comprende que las fracciones simples y los números decimales permiten cuantificar las partes de un objeto, una colección de objetos o una unidad de medida, y realiza comparaciones entre números decimales o entre fracciones.</p> <p>Multiplica y divide (por un solo dígito) con números naturales, comprendiendo el significado de estas operaciones y la relación entre ellas.</p> <p>Realiza estimaciones</p>


<p>sistemas de medida de carácter decimal.</p> <ul style="list-style-type: none"> Utilizar fracciones para interpretar y comunicar información relativa a partes de un objeto o de una unidad de medida; reconocerlas como números que permiten cuantificar esas partes y compararlas entre sí y con los números naturales. 	<p>cuadrados), de volumen (litros, centímetros cúbicos), de masa o “peso” (toneladas, kilogramos, gramos), equivalencias dentro de unidades de medida para una misma magnitud y su relación con el sistema de numeración decimal. Unidades de medida de tiempo: días, horas, minutos, segundos, como ejemplos de un sistema de medida no decimal.</p> <p>Números racionales: las fracciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Situaciones de reparto equitativo y de medición que dan lugar a la necesidad de incorporar las fracciones. Fraccionamiento en partes iguales de objetos, de unidades de medida (longitud, superficie, volumen) mediante procedimientos tales como, dobleces y cortes, trazado de líneas y coloreo de partes, trasvasamientos. <p>Reconstrucción del entero a partir de las partes, en cada caso</p> <ul style="list-style-type: none"> Lectura y escritura de fracciones: $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{3}$, $\frac{1}{4}$, $\frac{1}{8}$, décimos y centésimos, usando como referente un objeto, un conjunto de objetos fraccionables o una unidad de medida. Uso de fracciones: en la representación de cantidades y medidas de diferentes magnitudes, en contextos cotidianos. Familias de fracciones de igual valor con apoyo de material concreto. Comparación de fracciones mediante representación gráfica y ubicación en tramos de una recta numérica graduada en unidades enteras. 	<p>y cálculos mentales de multiplicaciones y divisiones exactas que requieren de estrategias simples.</p>
<p>Operaciones aritméticas</p> <ul style="list-style-type: none"> Aplicar las operaciones de adición y sustracción a situaciones más complejas que en el nivel anterior, y extender los procedimientos de cálculo a números de más de tres cifras, consolidando estrategias de cálculo mental y desarrollando procedimientos resumidos de cálculo escrito. Identificar a la multiplicación y a la división como operaciones que pueden ser empleadas para representar una amplia gama de situaciones y que permiten determinar información no conocida a partir de información disponible. Realizar cálculos mentales de productos y cuocientes exactos, utilizando un repertorio memorizado de combinaciones multiplicativas básicas y estrategias ligadas al carácter decimal del sistema de numeración, a propiedades de la multiplicación y de la división y a la relación entre ambas. Realizar cálculos escritos de productos y de cuocientes y restos, utilizando procedimientos basados en la descomposición 	<p>Operaciones aritméticas</p> <ul style="list-style-type: none"> Adiciones y sustracciones en situaciones que implican una combinación de ambas operaciones, contienen la incógnita en distintos lugares; permiten diferentes respuestas. Generalización de combinaciones aditivas básicas a múltiplos de 1.000 (Ejemplo: $3.000 + 4.000$; $30.000 + 40.000$; $300.000 + 400.000$) y empleo de estrategias de cálculo mental conocidas (Ejemplo: $25 + 7$ como $25 + 5 + 2$) en números de la familia de los miles (Ejemplo: $25.000 + 7.000$ como $25.000 + 5.000 + 2.000$). Procedimientos de cálculo escrito de adiciones y sustracciones que, partiendo de la descomposición aditiva de los sumandos y de la completación de decenas y centenas, gradualmente se van resumiendo hasta llegar a alguna versión de los algoritmos convencionales. <p>Aplicación de estos procedimientos en el ámbito de los números conocidos</p> <ul style="list-style-type: none"> Asociación de situaciones correspondientes a una adición reiterada, un arreglo bidimensional (elementos ordenados en filas y columnas), una relación de proporcionalidad (correspondencia uno a varios), un reparto equitativo y una comparación por cuociente, con las operaciones de multiplicación y división. Utilización de multiplicaciones y divisiones para relacionar la información disponible (datos) con la información no conocida (incógnita), al interior de una situación de carácter multiplicativo. Descripción del significado de resultados de multiplicaciones y divisiones en el contexto de la situación en que han sido aplicadas. Manipulación de objetos y representación gráfica de situaciones multiplicativas y utilización de técnicas tales como adiciones o sustracciones reiteradas, para determinar productos y cuocientes. Combinaciones multiplicativas básicas: memorización paulatina de multiplicaciones con factores hasta 10, apoyada en manipulaciones y visualizaciones con material concreto. Deducción de las divisiones respectivas (Ejemplo: $12: 4 = 3$ y $12: 3 = 4$). 	<p>Utiliza los números naturales hasta 1.000.000 para contar, ordenar, comparar, medir, estimar y calcular.</p> <p>Comprende que las fracciones simples y los números decimales permiten cuantificar las partes de un objeto, una colección de objetos o una unidad de medida, y realiza comparaciones entre números decimales o entre fracciones.</p> <p>Multiplica y divide (por un solo dígito) con números naturales, comprendiendo el significado de estas operaciones y la relación entre ellas.</p> <p>Realiza estimaciones</p>

<p>aditiva de los números, en propiedades de la multiplicación y de la división y en la relación entre ambas, usando adecuadamente la simbología asociada a estas operaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estimar resultados de las operaciones aritméticas, a partir del redondeo de los términos que intervienen en ella. • Utilizar la calculadora para determinar sumas, restas, productos y cuocientes, cuando la complejidad de los cálculos así lo requiera. • Formular afirmaciones acerca de propiedades de las operaciones de multiplicación y división, a partir de regularidades observadas en el cálculo de variados ejemplos de productos y cuocientes. • Comparar las operaciones estudiadas en cuanto a su significado y a las propiedades utilizadas en los cálculos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Multiplicación de un número por potencias de 10 y las divisiones respectivas. • Cálculo mental de productos y cuocientes utilizando estrategias tales como: descomposición aditiva de factores, descomposición multiplicativa de factores, reemplazo de un factor por un cuociente equivalente (Ejemplo: 48×50 como $48 \times 100 : 2$). • Simbología asociada a multiplicaciones y divisiones escritas. • División con resto distinto de 0 y establecimiento de igualdades del tipo: $29 = 7 \times 4 + 1$ que proviene de la división $29 : 4$. • Prioridad de la multiplicación y la división sobre la adición y la sustracción en la realización de cálculos combinados (Ejemplo: $16 - 4 \times 2 = 16 - 8$). • Cálculo escrito de productos en que uno de los factores es un número de una o dos cifras o múltiplo de 10, 100, y 1.000; y de cuocientes y restos en que el divisor es un número de una cifra: para la multiplicación, utilizando inicialmente estrategias basadas en la descomposición aditiva de los factores y en la propiedad distributiva de la multiplicación sobre la adición, que evolucionan hasta llegar a alguna versión del algoritmo convencional; para la división, basándose en la determinación del factor por el cual hay que multiplicar el divisor para acercarse al dividendo, de modo que el resto sea inferior al divisor. • Uso de la calculadora en base a consideraciones tales como cantidad de cálculos a realizar, tamaño de los números, complejidad de los cálculos. • Técnicas de estimación y redondeo para controlar la validez de un cálculo y detectar eventuales errores. • Comparación de variados ejemplos de multiplicaciones con resultado constante y formulación de afirmaciones que impliquen un reconocimiento de las propiedades en juego, correspondientes a: cambio de orden de los factores (conmutatividad); secuencia en que se realizan las multiplicaciones de más de dos factores (asociatividad); productos en los que uno de los factores es una suma (distributividad de la multiplicación respecto a la adición). • Comparación de variados ejemplos de multiplicaciones y divisiones en las que intervienen el 0 y el 1 y formulación de afirmaciones respecto del comportamiento del 0 y el 1 en multiplicaciones y divisiones. • Comparación de variados ejemplos de multiplicaciones y divisiones que corresponden a situaciones inversas del tipo: repartir equitativamente entre 5 y luego volver a juntar lo repartido, y formulación de afirmaciones que impliquen un reconocimiento de la relación inversa entre la multiplicación y la división. • Estudio comparativo de las cuatro operaciones estudiadas. 	<p>y cálculos mentales de multiplicaciones y divisiones exactas que requieren de estrategias simples.</p> <p>Utiliza los números naturales para contar, ordenar, comparar, medir, estimar y calcular.</p>
<p>Formas y espacio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caracterizar y comparar polígonos de 3 y 4 lados, manejando un lenguaje geométrico que incorpore las nociones intuitivas de ángulo y de lados paralelos y perpendiculares. Trazar polígonos de acuerdo a características dadas. • Percibir lo que se mantiene constante en formas geométricas de 2 dimensiones sometidas a transformaciones que conservan su forma, su tamaño o ambas. • Caracterizar y comparar prismas rectos, pirámides, cilindros y conos: utilizar el nombre geométrico; designar sus elementos como caras, aristas y vértices; armar cuerpos de acuerdo a características dadas. • Identificar y representar objetos y cuerpos geométricos en un plano. 	<p>Formas y espacio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elementos geométricos en figuras planas: rectas paralelas y rectas perpendiculares (percepción y verificación); clasificación de ángulos en rectos, agudos y obtusos. • Triángulos: Exploración de diversos tipos de triángulos y clasificación en relación con: la longitud de sus lados; la medida de sus ángulos; el número de ejes de simetría. • Cuadriláteros: Exploración de diversos tipos de cuadriláteros y clasificación en relación con: la longitud de sus lados (todos los lados iguales, todos los lados diferentes y 2 pares de lados iguales); el número de pares de lados paralelos (con 0, con 1 o con 2 pares); el número de ángulos rectos (con 0, con 2 o con 4); el número de ejes de simetría (con 0, con 1, con 2, con 4). • Realización de traslaciones, reflexiones y rotaciones manipulando dibujos de objetos y formas geométricas, para observar qué características cambian y cuáles se mantienen. • Ampliación y reducción de dibujos de objetos y de formas geométricas para observar qué características cambian y cuáles se mantienen. • Prismas rectos, pirámides, cilindros y conos: Exploración y descripción en relación con: el número y forma de las caras; el número de aristas y de vértices. <p>Armado de estos cuerpos en base a una red</p>	

<ul style="list-style-type: none"> • Interpretar y elaborar representaciones gráficas de trayectorias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Representación plana de objetos y cuerpos geométricos, e identificación del objeto representado y de la posición desde la cual se realizó. • Representación gráfica de trayectorias: dibujar considerando referentes, direcciones y cambios de dirección e interpretación que permita ejecutar la trayectoria representada. 	
<p>Resolución de problemas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejar aspectos básicos de la resolución de problemas, tales como: el análisis de los datos del problema, la opción entre procedimientos para su solución, y la anticipación, interpretación, comunicación y evaluación de los resultados obtenidos. • Afianzar la confianza en la propia capacidad de resolver problemas y estar dispuestos a perseverar en la búsqueda de soluciones. • Resolver problemas relativos a la formación y uso de los números en el ámbito correspondiente al nivel; a los conceptos de multiplicación y división, sus posibles representaciones, sus procedimientos de cálculo y campos de aplicación; a las relaciones y uso combinado de las cuatro operaciones estudiadas; al análisis, trazado y transformación de figuras planas, al armado y a la representación bidimensional de cuerpos geométricos; y al empleo de dibujos y planos para comunicar ubicaciones y trayectorias. 	<p>Habilidad para resolver problemas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Representación mental de la situación, comprensión del problema, identificación de preguntas a responder y anticipación de resultados. • Distinción y búsqueda de relaciones entre la información disponible (datos) y la información que se desea conocer. • Toma de decisiones respecto de un camino de resolución, su realización y modificación si muestra no ser adecuado. • Revisión de la pertinencia del resultado obtenido en relación al contexto. • Comunicación de los procedimientos utilizados para resolver el problema y los resultados obtenidos. • Formulación de otras preguntas a partir de los resultados obtenidos. <p>Tipos de problemas atingentes a los contenidos del nivel</p> <ul style="list-style-type: none"> • Problemas relativos a la formación de números de 4, 5, 6 y más cifras, a la transformación de números por cambio de posición de sus dígitos, a la observación de regularidades en secuencias numéricas, a la localización de números en tramos de la recta numérica. • Problemas de estimación y comparación de cantidades y medidas, que contribuyan a ampliar el conocimiento del entorno, en particular utilizando dinero y las unidades de medida de uso habitual. • Problemas de fracciones: comparación de fracciones unitarias; ubicación de fracciones mayores que la unidad en la recta numérica; uso de fracciones para precisar la descripción de la realidad; problemas de multiplicación y división; en los que la incógnita ocupa distintos lugares; que implican una combinación de ambas operaciones; que permiten diferentes respuestas; que consisten en inventar situaciones a partir de una multiplicación o división dada; que implican la evaluación de procedimientos de cálculo; que contribuyen al conocimiento del entorno. • Problemas variados, relativos a combinaciones de las 4 operaciones conocidas, que dan cuenta de los sentidos, de los procedimientos de cálculo y de las 	<p>Resuelve problemas rutinarios y/o formula conjeturas en contextos familiares en que los datos no están necesariamente explícitos y requieren reorganizar la información del enunciado.</p> <p>Justifica la estrategia utilizada, explicando su razonamiento o verificando conjeturas a través de ejemplos</p>


<ul style="list-style-type: none"> • Resolver problemas, abordables a partir de los contenidos del nivel, con el propósito de profundizar y ampliar el conocimiento del entorno natural, social y cultural. 	<p>diferentes aplicaciones de estas operaciones y que permiten ampliar el conocimiento de la realidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Problemas de formas y espacio: manipulación y trazado de figuras planas; armado de cuerpos con condiciones dadas; anticipación de características de formas que se obtienen luego de traslaciones, reflexiones y rotaciones; identificación de cuerpos geométricos en base a representaciones planas; selección de caminos a partir de información representada en un plano, de acuerdo a determinadas condiciones. 	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

COMPRESIÓN DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL NB 1: 1º y 2º Año Básico

OBJETIVOS FUNDAMENTALES POR EJE	CONTENIDOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS	MAPAS DE PROGRESO
<p>Los alumnos y las alumnas serán capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir, comparar y clasificar seres vivos, objetos, elementos y fenómenos del entorno natural y social cotidiano. • Señalar características generales de los seres vivos y apreciar la relación de interdependencia que observan con su hábitat. • Reconocerse en su cuerpo, aceptarlo, valorarlo; conocer y practicar medidas de autocuidado. • Identificar, describir y apreciar las funciones propias del grupo familiar, de la comunidad escolar y de los principales servicios e instituciones de la comunidad local. • Utilizar criterios para orientarse en el tiempo y 	<ul style="list-style-type: none"> • Agrupaciones e instituciones sociales próximas: identificación del grupo familiar, los amigos, el curso, la escuela, el barrio, población o villorrio; la iglesia, la junta de vecinos, el mercado, instituciones armadas y de orden, la posta, el hospital, los clubes deportivos, entre otros. • Profesiones, oficios y otras actividades laborales: identificación de las actividades locales y distinción entre remuneradas y de servicio voluntario. • Diversidad del entorno local: diferenciación de organismos, materia inerte y fenómenos naturales; agrupaciones de animales y vegetales según diferencias y similitudes; características del paisaje. • Interacción biológica en el entorno: establecimiento de relaciones simples entre vegetales, animales y seres humanos. • Identidad corporal: reconocer las características externas propias, la identidad corporal sexuada, identificar las principales partes del cuerpo humano; respetar las diferencias así como las normas básicas de autocuidado. • Orientación en el espacio-tiempo: distinciones antes-después; aquí-allá; día-noche; semana-mes, estaciones del año. • Reconocimiento de unidades de medidas convencionales: minuto-hora, metro-centímetro, 	<div style="text-align: center;">  <p>NIVEL 1</p> </div> <p>Estructura y Función de los Seres Vivos</p> <p>Describe las diferencias esenciales entre los seres vivos y la materia inerte. Establece analogías funcionales entre las estructuras externas de distintos animales y plantas que están implicadas en la satisfacción de sus necesidades vitales. Realiza observaciones guiadas y describe oralmente lo que observa; clasifica aplicando un criterio dado a la vez; y hace preguntas y conjeturas realistas sobre funciones, causas y consecuencias de lo que observa y conoce.</p> <p>Sociedad en Perspectiva Histórica</p> <p>Utiliza instrumentos y categorías simples de ubicación temporal, construye secuencias temporales sencillas. Identifica elementos que cambian y que</p>

<p>en el espacio, y reconocer el papel que desempeñan convenciones establecidas con este fin.</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar y valorar símbolos patrios; reconocer personajes y significados de las efemérides más relevantes de la historia nacional. 	<p>litro, kilogramo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Sentido del pasado: reconocimiento de expresiones artísticas, construcciones u objetos de la vida cotidiana como materiales que aluden al pasado. Legado cultural nacional: reconocer y valorar personajes significativos, bandera, himno, escudo nacional, flora y fauna típica, música, danzas, plástica, comidas, vestimentas, artesanía local/regional. 	<p>permanecen a través del paso del tiempo. Reconoce que el país tiene un pasado e identifica acontecimientos y personajes históricos emblemáticos. Hace comparaciones entre pasado y presente a partir de fuentes no escritas.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

COMPRENSIÓN DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL NB 2: 3º y 4º Año Básico

OBJETIVOS FUNDAMENTALES POR EJE	CONTENIDOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS	MAPAS DE PROGRESO
<p>Los alumnos y las alumnas serán capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Comprender los procesos de crecimiento y reproducción de plantas, animales y seres humanos, reconociendo semejanzas y diferencias. Establecer relaciones entre los seres vivos y su ambiente desde el punto de vista de algunos requerimientos básicos de la vida y de los procesos de adaptación. Reconocer los cambios de estado de la materia y apreciar la importancia que estos procesos tienen para la vida cotidiana. Aplicar principios básicos de clasificación en seres vivos y objetos físicos. Establecer características de la vida social desde el punto de vista del clima y el paisaje, y de las actividades productivas de bienes y servicios. Ubicar acontecimientos en un marco temporal y 	<ul style="list-style-type: none"> Principios básicos de clasificación: Agrupar plantas y animales usando criterios propios y categorías biológicas simples (cuadrúpedos-bípedos; vertebrados-invertebrados; acuáticos-terrestres; herbívoros-carnívoros); clasificar objetos según indicadores físicos tales como volumen, masa, temperatura. Interacción entre seres vivos y ambiente: <ul style="list-style-type: none"> Reconocer factores que hacen posible la vida de animales y plantas en ambientes terrestres y acuáticos. Comprender momentos de la vida en plantas y animales: nacimiento, crecimiento y reproducción. Apreciar el papel del agua, la luz, la temperatura y los nutrientes en el proceso de crecimiento. Reconocer la materia como proveedora de nutrientes y energía para la vida orgánica. Los estados de la materia y la vida: Distinguir características y propiedades físicas de los sólidos, los líquidos y los gases; relación de los cambios de la materia con la temperatura. Actividades de la vida comunitaria: identificar y caracterizar medios de comunicación y transportes; reconocer el rol que para el desarrollo y progreso de la sociedad tienen actividades productivas de la comunidad tales como industria, comercio, agricultura. Cronología: establecer secuencias en acontecimientos de la vida personal y familiar (fecha de nacimiento, ingreso a la escuela, cumpleaños, historia familiar). Ubicación y representación espacial: construcción 	<p style="text-align: center;">  NIVEL 2 </p> <p>Estructura y Función de los Seres Vivos Reconoce que para satisfacer necesidades vitales, los seres vivos ponen en funcionamiento diversas estructuras externas integradamente. Reconoce que los animales y plantas pueden ser agrupados de acuerdo a criterios anatómicos de clasificación. Realiza experimentos simples en forma guiada; registra sus observaciones con palabras, números o dibujos; clasifica aplicando 2 criterios a la vez y extrae conclusiones de lo observado en forma guiada. En base a su experiencia, formula predicciones y explicaciones posibles de hechos cotidianos o de los fenómenos en estudio.</p> <p>Sociedad en Perspectiva Histórica Secuencia acontecimientos de su entorno utilizando años y décadas. Comprende</p>

<p>espacial de referencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer y aplicar diferentes formas de representación de la Tierra, y reconocer la relación con el sistema solar y nuestra galaxia. • Conocer las características principales de los pueblos originarios de Chile. 	<p>de planos del entorno con utilización de simbología no convencional y reconocimiento de continentes y océanos en el mapamundi.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Zonas climáticas de la Tierra: distinguir pueblos y formas de vida en zonas tropicales, templadas y frías. • Culturas originarias de Chile: localización y características principales de sus formas de vida. • El Universo: reconocer los componentes del sistema solar e identificar nuestra galaxia. • Pueblos nómades y sedentarios: describir principales componentes de su cultura, con especial referencia a vivienda, vestimenta, alimentación. 	<p>que la historia del país se remonta a los primeros pueblos que habitaron su actual territorio. Comprende que forma parte de un país donde conviven grupos culturales diversos unidos por una historia común. Obtiene información general sobre aspectos del pasado a partir de fuentes escritas dadas.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

BIBLIOGRAFÍA

Diario Oficial/Normas Generales/Año 2008/DO 30/05/2008 DCTO 235 2008, MINISTERIO DE EDUCACION SUBSECRETARIA DE EDUCACION, Ministerio de Educación, aprueba reglamento de la ley n° 20.248, que establece una subvención escolar preferencial para niños y niñas prioritarios.

DIVISIÓN JURÍDICA: DECRETO EXENTO N° 2272. Noviembre 2.007. Aprueba procedimientos para el reconocimiento de estudios de enseñanza básica y enseñanza media humanístico-científica y técnico-profesional y de modalidad educación de adultos y de educación especial.

GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO JURÍDICO, 2.002. Decreto Supremo de Educación N° 232. Modifica decreto supremo de educación n° 40 de 1996, modificado por decreto supremo de educación n° 240 de 1999, que sustituyo su anexo que contiene los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de la enseñanza básica y fija normas generales para su aplicación.

GOBIERNO DE CHILE Año 2.001. Política nacional a favor de la infancia y la adolescencia 2001 - 2010

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, REPÚBLICA DE CHILE. Año 2003.CPEIP Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas. Marco para la buena enseñanza.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CHILE, 2005. Evaluación Para el Aprendizaje, Módulo: Aprendizaje y Evaluación.

Ministerio de Educación: Material elaborado por la Unidad de Curriculum 2.007. Mapas de Progreso del Aprendizaje.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN: Material elaborado por la Unidad de Curriculum 2.008. Mapas de Progreso del Aprendizaje.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, REPÚBLICA DE CHILE 2.008 Programa Pedagógico Educación Parvularia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARÍA TÉCNICA: UNIDAD DE APOYO A LA TRANSVERSALIDAD, 2002. Política de Convivencia Escolar hacia una educación de calidad para todos.

MINISTERIO DE JUSTICIA, Biblioteca del Congreso Nacional LEY NUM. 19.968 Última Modificación: LEY-20152 09.01.2007 a La Ley de Tribunales de Familia, N° 19.968, del 30 de Agosto del 2.004

REPÚBLICA DE CHILE, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL, DEPARTAMENTO JURÍDICO, 1.997. Aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar de niñas y niños de enseñanza básica, decreto supremo exento de educación n° 511.

REPÚBLICA DE CHILE, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL, DEPARTAMENTO JURÍDICO, 2.003. D.E n° 103, modifica decreto supremo exento de educación n° 511 de 1.997, que aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar de niñas y niños de enseñanza básica.

SINAE: SISTEMA NACIONAL DE ASIGNACIÓN CON EQUIDAD (2.008) para becas Junaeb junta nacional de auxilio escolar y becas.

ARON, ANA MARÍA Y OTROS. (1999). Clima Social Escolar y Desarrollo Personal. Santiago de Chile. Editorial Andrés Bello.

REDONDO JM, DESCOUVIÈRES C, ROJAS K. 2004. p.21. Equidad y Calidad de la Educación en Chile. Reflexiones e Investigaciones de Eficiencia de la Educación Obligatoria (1990-2001). Universidad de Chile, Ed. LOM,

ROMEROS BERGDOLT, Documento N° 3 CIDE-2002 Sustratos teóricos de un enfoque para la formación integral de niños/as, jóvenes y adultos en el contexto escolar.

RODRÍGUEZ DARÍO (1.995). Centro de Extensión de la Universidad Católica de Chile. Santiago. Diagnóstico organizacional.

SCHIEFELBEIN Y CEVALLOS (1.993), Universidad de Chile. Organización escolar - Unidad de Medición de Resultados Educativos.

VERA MONROY, (2.002). Coordinador Nacional de Gestión y Mejoramiento Educativo Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar

Internet: <http://www.comunidadescolar.cl/>

Internet: <http://www.Mineduc.cl/> Orientaciones MINEDUC, SIMCE, año 2.006

Internet: <http://www.Mineduc.cl/> Orientaciones MINEDUC, SIMCE, año 2.007

Internet: <http://www.Mineduc.cl/> Infoescuela, Comunidad Escolar

Internet: <http://www.Mineduc.cl/> Modelo y sistemas para la Gestión Escolar de Calidad

Internet: <http://www.Mineduc.cl/> Marco para la Buena Dirección, MINEDUC Chile

Internet: <http://www.comunidadescolar.cl/>

Internet: <http://www.Mineduc.cl/> Ley 19.284 de 1994, de Integración Social de las Personas con Discapacidad.

Internet: <http://www.docentemas.cl/>

Internet: <http://www.consejogestionescolar.cl/>

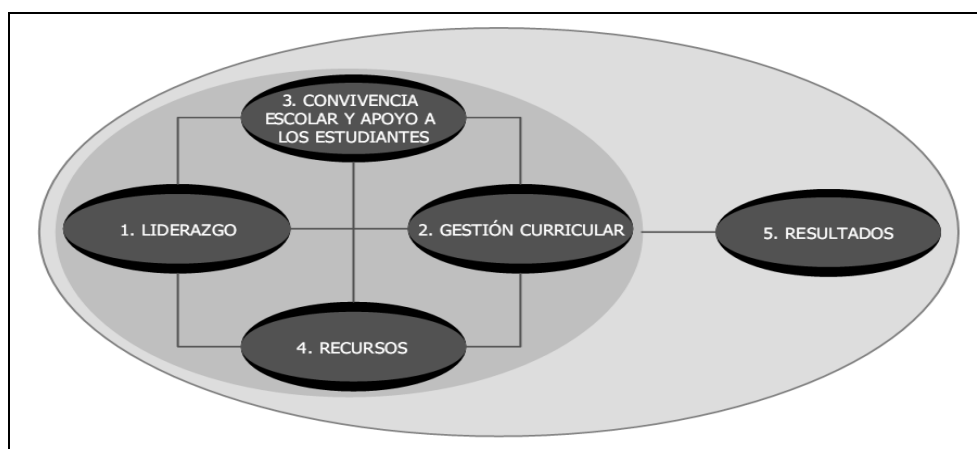
-ENCUESTA MARCO SITUACIONAL CONTEXTO FAMILIAR, aplicada por UTP de cada establecimiento básico municipalizado de la comuna de Olivar, como normativa comunal DAEM.

-JORNADA DE ANÁLISIS SIMCE 2.004 - 2.005 - 2.006 - 2.007, registro de UTP de cada establecimiento.

-REGISTRO ESCOLAR Y FICHAS DE MATRÍCULA – EVALUACIÓN INSTITUCIONAL 2.005–2.006–2.007 – 2.008, de cada establecimiento básico municipalizado de la comuna de Olivar.

ANEXOS

ANEXO 1: PAUTA PARA ELABORAR EL DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL⁶²



La pauta de diagnóstico considera una escala de evaluación que describe la ausencia, o calidad de la presencia, de una práctica escolar; donde 0 indica la ausencia de prácticas respecto a la acción o variable mencionada; 1 indica presencia irregular de la práctica; 2 indica presencia permanente de la práctica, pero sin seguimiento ni evaluación de ella y 3 refiere a la presencia sistemática de la práctica.

*Director y UTP de cada establecimiento, dan a conocer a la comunidad educativa los resultados del Diagnóstico Institucional, en jornadas de reflexión realizadas durante el mes de diciembre de 2.008, en las áreas de: **Área Gestión Curricular Área Liderazgo Área Convivencia Escolar Área Recursos***

UTP Comunal – DAEM, considerando los resultados obtenidos y desafíos planteados por la Ley SEP, decide instalar sistemáticamente un autoperfeccionamiento para todos los docentes de la comuna, a realizarse la primera quincena de enero, durante 4 años. Además de perfeccionamiento externo en metodologías activo – participativas, para todos los docentes de Lenguaje, con Plan lector para los estudiantes desde NT1 a NB6, Prácticas de monitoreo en aula a cargo de UTP Comunal y UTP de cada establecimiento.

⁶² GUÍA PARA EL DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL Escuelas Regulares con NT1 y/o NT2, MINEDUC 2.008

Posteriormente UTP Comunal – DAEM, aúnan criterios para entregar consolidado del Diagnóstico Institucional de cada escuela y de la comuna en general, éste da cuenta que las prácticas han sido clasificadas en la categoría: “Presencia irregular de la práctica”, otorgándoles un promedio de “valor 1”, es decir, los establecimientos realizan algunas de las acciones de las distintas áreas y sus dimensiones, aunque han sido irregulares en el tiempo y no han sido evaluadas. Los participantes concuerdan que los establecimientos realizan acciones aisladas para abordar las prácticas, respondiendo más a iniciativas individuales y a situaciones particulares que a un sistema de trabajo institucionalizado, ya sea al nivel de establecimiento o bien como normativa derivada de UTP Comunal – DAEM.

/ Apartado gentileza de UTP de la Comuna de Olivar y Equipo de Gestión Escolar de los establecimientos de la comuna /

En esta estructura, y con los antecedentes del modelo de calidad de la gestión aplicado en los establecimientos de la comuna, el área de Liderazgo arrojó que el desempeño directivo se focaliza principalmente en el ámbito administrativo, no se evidencian prácticas de gestión que direccionen el PEI, este no se actualiza en forma participativa, no es el eje conductor de los planes de acción de los directivos; conforme a los criterios del ámbito de la gestión curricular, no contempla evaluación sistemática de la implementación y cobertura curricular en el aula.

En consecuencia, los criterios en los cuales se realizó la evaluación de los directivos en la comuna se inscriben dentro del MBD, del Modelo de Calidad de la Gestión Escolar, y de las Orientaciones para el Diagnóstico Institucional - Ley SEP – MINEDUC.

Así en el Diagnóstico Institucional, de los tres establecimientos de la comuna, el área de Liderazgo recibe una **valoración de 1**, en una escala de: 0 - 1 - 2 - 3. Como lo señala el siguiente cuadro:

Área Liderazgo⁶³: valoración 1, presencia irregular de la práctica en cultura de altas expectativas y foco en lo académico.

I. Cultura de altas expectativas:

Descripción de lo que se debe mejorar en estos aspectos: El Director, en los tres establecimientos, realiza acciones planificadas para fortalecer a los alumnos / as, apoderados y docentes en el logro de los aprendizajes (reuniones de subcentro, reuniones generales, reflexiones docentes), pero estas acciones son conforme a las necesidades que se van presentando y no responden a un plan de acción anual o lineamientos que se desprendan de una clara formulación del PEI. Se requiere la incorporación técnica – pedagógica en forma sistemática al aprendizaje, evaluación y retroalimentación de las acciones realizadas; implementación de recursos como guías, cuadernillos para alumnos / as con dificultades de aprendizajes o que requieran apoyo adicional en preparación SIMCE.

II. Director o directora con foco en lo académico:

⁶³ **LIDERAZGO:** prácticas desarrolladas por el director, equipo directivo y/o de gestión para orientar, planificar, articular y evaluar los procesos institucionales y conducir a la comunidad educativa hacia una visión y misión compartida para el logro de las Metas Institucionales. (MODELO DE CALIDAD DE LA GESTIÓN ESCOLAR)

Descripción de lo que se debe mejorar en estos aspectos: Director y Jefe Técnico, otorgan tiempo de reflexión para el trabajo docente; se requiere de mayor apoyo, acompañamiento, monitoreo y capacitación en lo curricular, metodológico y evaluativo, a nivel de escuela, para realizar prácticas innovadoras, motivadoras, inclusivas, en función de elevar los logros en el aprendizaje de todos los estudiantes, en los tres establecimientos.

ANEXO 2: LEY DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

Ministerio de Educación

APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N° 20.248, QUE ESTABLECE UNA SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL PARA NIÑOS Y NIÑAS PRIORITARIOS

Núm. 235.- Santiago, **3 de abril de 2008**.- Considerando:

Que la Ley N° 20.248 crea la Subvención Escolar Preferencial destinada al **mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales**, la que se impetrará por los **alumnos prioritarios que estén cursando primer o segundo nivel de transición de la educación parvularia y educación general básica**;

Que la misma ley dispone que en el plazo de tres meses, contado desde la fecha de su entrada en vigencia, deberá dictarse su reglamento, a fin de regular las materias que la ley deriva a este instrumento jurídico y aquellas que sean necesarias para la operación del régimen de subvención escolar preferencial, y Visto: Lo dispuesto en el DFL. N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza; la Ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación; la Ley N° 20.248, de Subvención Escolar Preferencial; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, y en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile, Decreto:

Párrafo 1°

De la Subvención Escolar Preferencial

Artículo 1°.- La **subvención escolar preferencial** está destinada al **mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados**, la cual se impetrará por los **alumnos prioritarios** que estén cursando primer o segundo nivel de transición de la educación parvularia y educación general básica.

Artículo 2°.- Para los efectos de la aplicación de la subvención escolar preferencial se entenderá por **prioritarios a los alumnos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares dificulte sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo**.

La **calidad de alumno prioritario será determinada a más tardar el 31 de julio de cada año** por el Ministerio de Educación, directamente o a través de los organismos de su dependencia que éste determine, en consideración a los siguientes criterios:

- a.- Los alumnos cuya familia pertenezca al Sistema de Protección Social Chile Solidario tendrán la calidad de prioritarios por el solo ministerio de la ley.
- b.- Los alumnos de familias no comprendidas en la letra precedente serán considerados prioritarios cuando sean caracterizadas dentro del tercio más vulnerable de las familias que cuenten con caracterización

socioeconómica de su hogar, según el instrumento de caracterización vigente.

Para dichos efectos, se considerarán todas las familias que cuenten con Ficha de Protección Social a la fecha de determinación de la calidad de alumno prioritario.

c.- Los alumnos de familias no comprendidas en las letras anteriores y que no cuenten con la caracterización socioeconómica de su hogar de acuerdo con los instrumentos señalados precedentemente tendrán la calidad de prioritarios, cuando sus padres o apoderados hubieren sido clasificados en el tramo A del Fondo Nacional de Salud.

d.- Tratándose de alumnos cuyos hogares no cuenten con la caracterización socioeconómica de su hogar, de acuerdo con los instrumentos señalados precedentemente, o que no hayan quedado comprendidos en las letras anteriores, para los efectos de su calificación como prioritarios se considerará, en orden sucesivo, los ingresos familiares del hogar, la escolaridad de la madre y, en su defecto, la del padre o apoderado con quienes viva el alumno, y la condición de ruralidad de su hogar y el grado de pobreza de la comuna donde reside el referido alumno, en la forma que se establece en el artículo siguiente.

Artículo 3°.- Para los efectos de la clasificación dispuesta en la letra d) del artículo 2° se considerará que:

a) Los ingresos familiares del hogar per cápita sean iguales o inferiores a la línea de indigencia urbana o rural, según la residencia del alumno, determinada en la última encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional o el instrumento que la reemplace. Para estos efectos se considerarán los ingresos familiares promedio mensuales per cápita, informados mediante el instrumento de caracterización socioeconómica en vigor, información que deberá estar vigente a la fecha de determinación de los alumnos prioritarios.

b) La madre o, en su defecto, el padre o apoderado que tenga una escolaridad igual o menor a cuatro años, de acuerdo a la información vigente proporcionada por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas a solicitud del Ministerio de Educación o a través del instrumento que determine el Ministerio de Educación.

c) La comuna donde tiene domicilio el alumno cuente con más del 80% de población definida como rural según el índice del último censo del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), y

d) La comuna en donde reside el alumno tenga un porcentaje de población pobre mayor o igual al doble del nivel de pobreza nacional, según la última encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional o el instrumento que la reemplace.

Artículo 4°.- Las familias de alumnos identificados como prioritarios según los criterios señalados en las letras c) o d) del artículo 2° deberán contar con la caracterización socioeconómica de su hogar, según el instrumento vigente, en el plazo de un año desde la determinación de su calidad de alumno prioritario. Transcurrido dicho plazo, el alumno cuya familia no cuente con la caracterización señalada perderá su calidad de alumno prioritario a partir del año escolar siguiente.

Artículo 5°.- La determinación de la calidad de alumno prioritario será informada anualmente por el Ministerio de Educación, a través de las Secretarías Regionales Ministeriales respectivas, a la familia de dicho alumno personalmente por medio de una comunicación escrita, y de la misma forma al sostenedor del establecimiento en que éste se encuentre matriculado, sin perjuicio de la que se realice a través de la página Web de postulación a la Subvención Escolar Preferencial, en su caso.

Asimismo, el Ministerio de Educación informará al sostenedor el número de alumnos prioritarios por cada establecimiento educacional.

En caso de existir discrepancia con la determinación de la calidad de alumno prioritario, el alumno, o su padre o apoderado, o el sostenedor del establecimiento donde éste se encuentre matriculado, podrá solicitar al Secretario Regional Ministerial de Educación respectivo la revisión de los antecedentes a través de la página Web de postulación a la Subvención Escolar Preferencial, dentro del plazo de 20 días hábiles contados desde la fecha de la notificación a que se refiere el inciso primero. En todo caso, el alumno, o su padre o apoderado, deberá canalizar su petición de revisión a través del respectivo sostenedor. El Secretario Regional Ministerial dispondrá de 20 días hábiles para pronunciarse acerca de la revisión de los

antecedentes.

Artículo 6°.- La pérdida de los requisitos establecidos en la ley y este reglamento que confieren la calidad de alumno prioritario hará cesar el derecho a percibir los recursos establecidos en la Ley N° 20.248 respecto de dicho alumno, a contar del inicio del año escolar siguiente. Dicha circunstancia deberá certificarse por el Ministerio de Educación y notificarse a través de la Secretaría Regional Ministerial respectiva a la familia de dicho alumno y al sostenedor del establecimiento educacional donde éste estudia de acuerdo a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 5°.

De la resolución que declara la pérdida de la calidad de alumno prioritario podrá apelarse dentro del plazo de 20 días hábiles ante el Subsecretario de Educación.

El Subsecretario de Educación dispondrá de 20 días hábiles para pronunciarse acerca de la apelación.

Párrafo 2°

De la clasificación de los establecimientos educacionales.

Artículo 7°.- Los establecimientos educacionales adscritos al régimen de subvención preferencial serán clasificados como autónomos, emergentes o en recuperación de acuerdo a lo establecido en las letras a), b) y c), respectivamente, del artículo 9° de la Ley N° 20.248. Esta clasificación se realizará en atención a los resultados educativos de sus alumnos, de acuerdo a los instrumentos diseñados por el Ministerio de Educación para los efectos del artículo 21 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.962, y de conformidad a los estándares nacionales que se establezcan para tales efectos.

Los resultados educativos se determinarán de acuerdo a las pruebas estandarizadas nacionales para 4° y 8° año de la educación general básica, según corresponda.

Artículo 8°.- Para efectos de la clasificación se considerarán los puntajes obtenidos como resultados de la aplicación del Sistema de Medición de la Calidad de la Enseñanza, o el instrumento que en el futuro lo reemplace, diseñado por el Ministerio de Educación, para las mediciones de los 4° y 8° años básicos.

Serán clasificados aquellos establecimientos urbanos y rurales cuya cantidad de alumnos que rinden el SIMCE sea igual o superior a veinte, como promedio de las mediciones a considerar y que tengan, al menos, dos mediciones, considerándose las tres últimas que se hayan aplicado a nivel nacional.

Artículo 9°.- Para efectos de la clasificación de los establecimientos cuyo promedio de alumnos que rinden el SIMCE sea inferior a veinte alumnos, y por tanto, insuficiente para efectos de realizar inferencias estadísticas confiables, el Ministerio de Educación adecuará el mecanismo de evaluación antes referido para las características de estos establecimientos.

Los establecimientos educacionales nuevos o que sólo posean cursos inferiores a 4° año de la educación general básica serán clasificados como emergentes, pudiendo variar su clasificación luego de haber rendido la primera evaluación periódica a la que se refiere el artículo 21 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.962.

Artículo 10.- Los establecimientos serán clasificados en la oportunidad que señala el artículo 13, clasificación que deberá ser revisada, al menos, cada cuatro años.

Asimismo, se procederá a clasificar a los establecimientos en los siguientes casos:

a) Si las evaluaciones anuales del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa de un establecimiento Emergente indican que éste ha logrado los estándares nacionales de la categoría de establecimientos autónomos, adquirirá automáticamente dicha categoría.

b) Si el establecimiento Emergente al cabo de un año de suscrito el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa no cuenta con un Plan de Mejoramiento, deberá clasificarse en la categoría de En Recuperación.

c) Si el establecimiento Emergente no aplica el Plan de Mejoramiento aprobado, deberá clasificarse en la

categoría de En Recuperación.

d) Si el establecimiento En Recuperación solicita ser reclasificado a contar del segundo semestre del segundo año de encontrarse en dicha categoría, y sus evaluaciones indican que ha logrado los estándares nacionales correspondientes a la categoría de Emergente.

La clasificación a que se refieren las letras a), b), c) y d) del inciso anterior regirá a contar del primer mes del año escolar siguiente a la aceptación de la solicitud de reclasificación.

En todo caso, la clasificación de un establecimiento en la categoría de En Recuperación sólo podrá ser efectuada a partir del segundo semestre del primer año de suscrito el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, salvo que se trate de un establecimiento que debe entrar en esta categoría de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Subvenciones.

Artículo 11.- El Ministerio de Educación mantendrá una Base de Datos que contenga la clasificación de los establecimientos educacionales adscritos al régimen de subvención preferencial con el objeto de entregar información pública sobre dicha materia.

Párrafo 3º

De la Postulación al Régimen de Subvención Escolar Preferencial.

Artículo 12.- La postulación para ingresar al régimen de Subvención Escolar Preferencial se realizará en el mes de agosto de cada año en la correspondiente Secretaría Regional Ministerial de Educación, para incorporarse a dicho régimen a contar del inicio del año escolar siguiente, o del primer día del mes siguiente a la resolución que aprueba el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, si dicha aprobación fuese posterior.

El proceso de postulación por cada establecimiento educacional se efectuará a través de la página Web del Ministerio de Educación.

Artículo 13.- La Secretaría Regional Ministerial de Educación, durante los meses de septiembre y octubre, analizará la situación de cada establecimiento educacional que haya postulado y procederá a su clasificación en la categoría que corresponda.

Si la Secretaría Regional Ministerial de Educación no emite pronunciamiento en cuanto a la clasificación de los establecimientos educacionales dentro del mes de octubre a que se refiere el inciso anterior, el sostenedor del establecimiento podrá solicitar que los antecedentes sean elevados ante el Subsecretario de Educación quien deberá resolver dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la recepción de los antecedentes. Si la Subsecretaría de Educación no se pronuncia en el plazo de 15 días hábiles establecidos en el inciso anterior, el establecimiento se entenderá calificado por un año como autónomo.

Artículo 14.- La resolución del Secretario Regional Ministerial de Educación que establezca la clasificación del establecimiento será notificada en forma personal o mediante carta certificada al postulante y podrá ser apelada ante el Subsecretario de Educación dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de dicha notificación, disponiendo éste de igual plazo para pronunciarse de la misma.

Párrafo 4º

De los Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa.

Artículo 15.- Para incorporarse al régimen de Subvención Escolar Preferencial, cada sostenedor deberá suscribir con el MINEDUC un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa. Dicho convenio abarcará un período mínimo de cuatro años, será público y podrá renovarse por períodos iguales.

Artículo 16.- El sostenedor del establecimiento educacional se obligará a dar cumplimiento durante la vigencia del convenio a que se refiere el artículo anterior a todos aquellos requisitos establecidos en el artículo 6º de la Ley N° 20.248, esto es:

a) Eximir a los alumnos prioritarios de los cobros establecidos en el Título II de la Ley de Subvenciones, referido a financiamiento compartido. Estos alumnos no podrán ser objeto de cobro obligatorio alguno que condicione la postulación, ingreso o permanencia del alumno en ese establecimiento.

b) Aceptar a los alumnos que postulen entre el primer nivel de transición de educación parvularia y sexto año de educación básica, de acuerdo a procesos de admisión públicos, que en ningún caso podrán

considerar el rendimiento escolar pasado o potencial del postulante y en los que tampoco será requisito la presentación de antecedentes socioeconómicos de la familia del postulante. El sostenedor del establecimiento deberá hacer público en estos procesos su proyecto educativo.

c) Informar a los postulantes al establecimiento y a los padres y apoderados sobre el proyecto educativo y su reglamento interno, quienes deberán expresar su aceptación a aquéllos por escrito.

d) **Retener en el establecimiento a los alumnos, entre primer nivel de transición y sexto básico, sin que el rendimiento escolar sea obstáculo para la renovación de su matrícula, pudiendo los alumnos repetir de curso en un mismo establecimiento, a lo menos, en una oportunidad en cada nivel de enseñanza, sin que por esa causal les sea cancelada o no renovada su matrícula.**

e) **Destinar la subvención y los aportes que contempla la Ley N° 20.248 a la implementación de las medidas comprendidas en el Plan de Mejoramiento Educativo, con especial énfasis en los alumnos prioritarios, e impulsar una asistencia técnico-pedagógica especial para mejorar el rendimiento escolar de los alumnos con bajo rendimiento académico.**

Artículo 17.- El sostenedor del establecimiento educacional se obliga además, mediante el convenio a que se refiere el artículo 15, a los siguientes compromisos esenciales:

a) Presentar anualmente al Ministerio de Educación y a la comunidad escolar un informe relativo al uso de los recursos percibidos por concepto de subvención escolar preferencial y de los demás aportes contemplados en la Ley N° 20.248. Dicho informe deberá contemplar la rendición de cuentas respecto de todos los recursos recibidos por concepto de dicha ley.

b) Acreditar el funcionamiento efectivo del Consejo Escolar, del Consejo de Profesores y del Centro General de Padres y Apoderados, el que no requerirá gozar de personalidad jurídica.

c) **Acreditar la existencia de horas docentes destinadas a cumplir la función técnico-pedagógica en el establecimiento y asegurar el cumplimiento efectivo de las horas curriculares no lectivas.**

d) **Presentar al Ministerio de Educación y cumplir un Plan de Mejoramiento Educativo elaborado con la comunidad del establecimiento educacional, que contemple acciones desde el primer nivel de transición de educación parvularia hasta octavo año de educación básica** en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar o gestión de recursos en la escuela, de conformidad a lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley N° 20.248.

e) Establecer y cumplir las metas de efectividad del rendimiento académico de sus alumnos, y en especial de los prioritarios, concordadas con el Ministerio de Educación, en función de los resultados que se obtengan por aplicación del sistema de evaluación nacional a que se refiere el artículo 21° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, de acuerdo a lo establecido en el decreto a que se refiere el artículo 10 de la Ley N° 20.248.

f) Señalar en el convenio y actualizar anualmente la declaración sobre el monto de las subvenciones o recursos que por vía del financiamiento público recibe para los establecimientos educacionales a su cargo.

En el caso de los sostenedores municipales se deberá señalar además cuál ha sido su aporte promedio en los tres años anteriores a la suscripción del convenio.

g) Informar a los padres y apoderados del alumnado del establecimiento sobre la existencia de este convenio, con especial énfasis en las metas fijadas en materia de rendimiento académico.

h) Cautelar que los docentes de aula presenten al director del establecimiento, dentro de los primeros quince días del año escolar, una planificación educativa anual de los contenidos curriculares.

i) Contar en su malla curricular con actividades artísticas y/o culturales y deportivas que contribuyan a la formación integral de los alumnos.

En el caso de los establecimientos educacionales municipales el convenio antes referido pasará a formar parte de los compromisos de desempeño a que se refiere el artículo 70 bis del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación y publicado en el Diario Oficial el 22 de enero del año 1997.

Párrafo 5°

De los establecimientos educacionales con matrícula insuficiente para efectos de realizar inferencias estadísticas, rurales, multigrado o en situación de aislamiento.

Artículo 18.- Tratándose de establecimientos educacionales cuya matrícula de 4º y 8º año de la educación básica, según corresponda, sea insuficiente para efectos de realizar inferencias estadísticas confiables acerca de sus resultados educativos, de establecimientos educacionales rurales uni, bi y tridocentes, así como aquellos establecimientos multigrado o en situación de aislamiento, el convenio a que se refiere el artículo 15 podrá incluir la obligación de funcionar en red, en colaboración con otros establecimientos de similares características y cercanía geográfica. El Ministerio propondrá a los municipios rurales y a los sostenedores de establecimientos educacionales municipales rurales Planes de Mejoramiento Educativo a desarrollar conjuntamente entre varios establecimientos educacionales, pudiendo ser de distintas comunas. Estos Planes de Mejoramiento podrán contar con actividades y asesorías comunes que permitan la colaboración y el trabajo conjunto entre establecimientos. Asimismo, el Ministerio, por sí o mediante personas o entidades pedagógicas y técnicas de apoyo registradas, proporcionará apoyo y orientación técnica a dichos establecimientos para la elaboración y ejecución de los Planes de Mejoramiento Educativo respectivos, debiendo considerar las características especiales de este tipo de establecimientos.

Párrafo 6º

De la supervisión y apoyo del Ministerio de Educación a los establecimientos educacionales incorporados al Régimen de Subvención Escolar Preferencial.

Artículo 19.- Los establecimientos educacionales incorporados al régimen de Subvención Escolar Preferencial recibirán apoyo y supervisión del Ministerio de Educación, tanto para verificar su desempeño en los aspectos pedagógicos, como para verificar el cumplimiento de las obligaciones que impone la Ley Nº 20.248, atendiendo a la categoría en que hayan sido clasificados.

La supervisión tendrá como objeto el adecuado desarrollo de los planes de mejoramiento educativo de los establecimientos educacionales incorporados al régimen de Subvención Escolar Preferencial e incluirá aspectos técnicos, administrativos y financieros.

En cumplimiento de lo señalado en este artículo el Ministerio de Educación realizará funciones de apoyo, asesoría y trabajo en red de establecimientos.

Artículo 20.- La función de apoyo y/o asesoría a los establecimientos educacionales incorporados al régimen de subvención educacional preferencial será desarrollada directamente por el Ministerio de Educación, o por medio de organismos externos habilitados para ejercer esta función, y tendrá como propósito el apoyo técnico en el diseño y ejecución de los planes de mejoramiento educativo de dichos establecimientos educacionales. Esta asesoría estará dirigida, preferentemente, a los equipos directivos y técnicos de dichos establecimientos, con el objeto de desarrollar en ellos conocimientos y técnicas de gestión de los procesos de mejoramiento escolar.

Artículo 21.- El Ministerio de Educación podrá proponer trabajo en red de establecimientos y/o conjunto de directivos que desarrollarán planes de mejoramiento en cada uno de sus establecimientos educacionales. En el caso de los establecimientos municipales el Ministerio de Educación deberá proponer el trabajo en red. El trabajo en red podrá realizarse a través de las actividades contempladas en el Plan de Mejoramiento Educativo, especialmente en los establecimientos educacionales con matrícula insuficiente para efectos de realizar inferencias estadísticas, rurales uni, bi y tri docente, multigrado o en situación de aislamiento, señalados en el artículo 18 del presente reglamento.

Además, los sostenedores podrán asociarse entre sí para recibir apoyo técnico de una misma persona o entidad registrada en el Registro Público de Personas o Entidades Pedagógicas y Técnicas de Apoyo.

Artículo 22.- El Ministerio de Educación realizará un seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento educativo.

El seguimiento y evaluación comprenderá la evaluación de los planes de mejoramiento educativo y la solicitud de informes a los establecimientos educacionales respecto del estado de avance de sus planes.

Asimismo, el Ministerio de Educación mantendrá bases de datos regionales que den cuenta del grado de

avance de la ejecución de los planes de mejoramiento de los establecimientos y la sistematización y difusión de experiencias de desarrollo de los planes de mejoramiento.

Artículo 23.- El Ministerio de Educación, directamente o por medio de organismos externos habilitados para ejercer esta función, evaluará el cumplimiento de los Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa suscritos por los establecimientos educacionales autónomos al terminar el período de vigencia del mismo, debiendo evaluar los indicadores de resultado de logros académicos, a lo menos, cada cuatro años.

La evaluación de los logros académicos se realizará a través de las mediciones de carácter nacional a que se refiere el artículo 21 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación, aplicadas al 4° y 8° año de educación general básica durante el período evaluado. En el caso de establecimientos emergentes y en recuperación la evaluación de los Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa se realizará anualmente, debiendo entregar un informe al sostenedor y director del respectivo establecimiento, quienes deberán ponerlo en conocimiento de la comunidad escolar.

ANEXO 3: DOMINIO DEL MARCO PARA LA BUENA ENSEÑANZA

Dominios del Marco para la Buena Enseñanza: Cada uno de los cuatro dominios del marco hace referencia a un aspecto distinto de la enseñanza, siguiendo el ciclo total del proceso educativo, desde la planificación y preparación de la enseñanza, la creación de ambientes propicios para el aprendizaje, la enseñanza propiamente tal, hasta la evaluación y la reflexión sobre la propia práctica docente, necesaria para retroalimentar y enriquecer el proceso.

La convivencia escolar tiene una significación vivenciable de las interacciones escolares entre los actores de la comunidad educativa, que dada su naturaleza, requiere también criterios predefinidos para poder evaluar y mejorar. Estos criterios obedecen a los descriptores del clima de aula propicio para el aprendizaje del MBE, al modelo de calidad de la gestión escolar y a numerosos estudios que nos sirven como referentes, junto a la experiencia docente de alrededor de 10 a 20 años como rango promedio en la comuna. Algunos de los componentes comunes corresponden a: sentido de pertenencia compartido entre los integrantes de la comunidad educativa; motivación e interés hacia el aprendizaje; expectativas de los estudiantes, de los apoderados, de los docentes y directivos; disciplina y organización escolar. Sin embargo para circunscribir y validar los elementos empleados en esta investigación, se ha tenido de base el Diagnóstico Institucional⁶⁴, realizado en los tres establecimientos.

⁶⁴ GUÍA PARA EL DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL Escuelas Regulares con NT1 y/o NT2 MINEDUC 2.008 / ANEXO N° 1:

ANEXO 4: ANTECEDENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

A.-“ESCUELA MARÍA VILLALOBOS ARTEAGA”

-Índice de Vulnerabilidad y Alimentación

a) **VULNERABILIDAD**⁶⁵

N.S.E: grupo **MEDIO BAJO**

IVE: **87, 79%**

PAE: **435 / 518**

% PRIORITARIOS: **97% DE CONCENTRACIÓN**

b) **CONSTITUCIÓN GRUPO FAMILIAR**⁶⁶

ALUMNOS QUE VIVEN CON SUS PADRES: **64,5%**

ALUMNOS QUE VIVEN SOLO CON LA MADRE: **29%**

ALUMNOS QUE VIVEN SOLO CON EL PADRE: **2%**

ALUMNOS QUE VIVEN CON OTRA PERSONA: **4,5%**

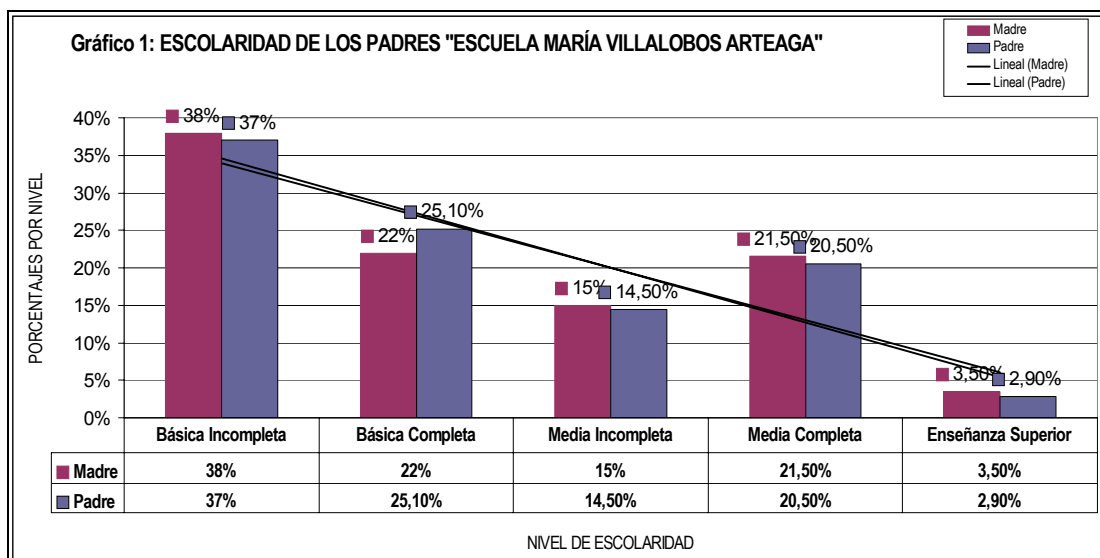
c) **ESCOLARIDAD DEL PADRE Y DE LA MADRE**⁶⁷

ESCOLARIDAD	Básica Incompleta	Básica Completa	Media Incompleta	Media Completa	Enseñanza Superior	Totales
Madre	38%	22%	15%	21,5%	3,5%	100%
Padre	37%	25,1%	14,5%	20,5%	2,9%	100%

⁶⁵ Datos obtenidos www.comunidadescolar.cl

⁶⁶ Datos obtenidos de Encuesta Marco Situacional Contexto Familiar, aplicada por UTP de cada establecimiento como normativa comunal DAEM

⁶⁷ Datos obtenidos de Encuesta Marco Situacional Contexto Familiar, aplicada por UTP de cada establecimiento como normativa comunal DAEM



d) **INGRESO FAMILIAR MENSUAL: \$163.000⁶⁸**

e) **VIVIENDA Y HACINAMIENTO⁶⁹:**

CASA PROPIA	ARRENDADA	CEDIDA	ALLEGADOS	Nº PERSONAS PROMEDIO EN EL HOGAR
50%	15%	17%	18%	4 personas

B.- "ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED"

a) **VULNERABILIDAD⁷⁰**

N.S.E: grupo **MEDIO BAJO**

IVE: **53,96%**

PAE: **214 / 263**

% PRIORITARIOS: **90% DE CONCENTRACIÓN**

b) **CONSTITUCIÓN GRUPO FAMILIAR⁷¹**

⁶⁸ Datos obtenidos de Registro Escolar y Fichas de Matrícula – Evaluación Institucional 2.005 – 2.006 – 2.007. Se considero promedio de ingreso familiar, ya que alrededor del 50% a 60% de los apoderados (padre, madre y/o familiar jefe de hogar, toda persona del grupo familiar que trabaje por un período mayor o igual a tres meses durante un año) pertenece al sector obrero agrícola con trabajo estacional "temporero".

⁶⁹ Datos obtenidos de Encuesta Marco Situacional Contexto Familiar, aplicada por UTP de cada establecimiento como normativa comunal DAEM

⁷⁰ Datos obtenidos www.comunidadescolar.cl

¹⁷ Datos obtenidos de Encuesta Marco Situacional Contexto Familiar, aplicada por UTP de cada establecimiento como normativa comunal.

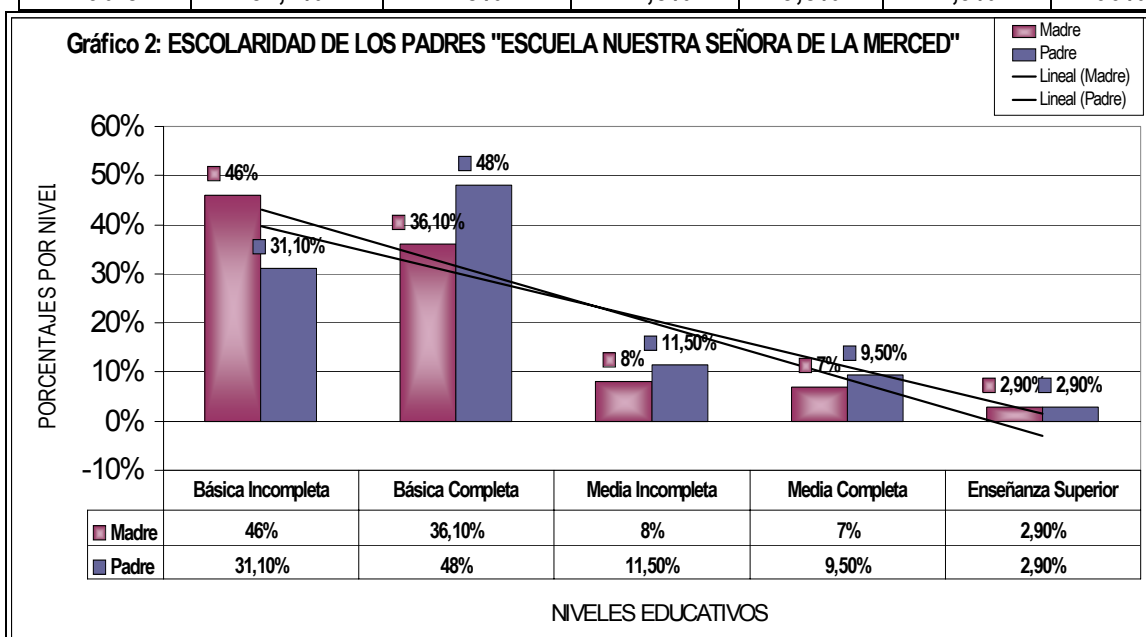
¹⁸ Datos obtenidos de Encuesta Marco Situacional Contexto Familiar, aplicada por UTP de cada establecimiento como normativa comunal.

¹⁹ Datos obtenidos de Encuesta Marco Situacional Contexto Familiar, aplicada por UTP de cada establecimiento como normativa comunal DAEM. Se considero promedio de ingreso familiar, ya que alrededor del 50% a 60% de los apoderados (padre, madre y/o familiar jefe de hogar, toda persona del grupo familiar que trabaje por un período mayor o igual a tres meses durante un año) pertenece al sector obrero agrícola con trabajo estacional "temporero".

ALUMNOS QUE VIVEN CON SUS PADRES: **49,5%**
 ALUMNOS QUE VIVEN SOLO CON LA MADRE: **28,5%**
 ALUMNOS QUE VIVEN SOLO CON EL PADRE: **3,5%**
 ALUMNOS QUE VIVEN CON OTRA PERSONA: **18,5%**

c) **ESCOLARIDAD DEL PADRE Y DE LA MADRE⁷²**

ESCOLARIDAD	Básica Incompleta	Básica Completa	Media Incompleta	Media Completa	Enseñanza Superior	Totales
Madre	46%	36,1%	8%	7%	2,9%	100%
Padre	31,1%	48%	11,5%	9,5%	2,9%	100%



d) **INGRESO FAMILIAR MENSUAL: \$135.000⁷³**

e) **VIVIENDA Y HACINAMIENTO⁷⁴**

CASA PROPIA	ARRENDADA	CEDIDA	ALLEGADOS	Nº PERSONAS PROMEDIO
-------------	-----------	--------	-----------	----------------------

⁷⁴ Datos obtenidos de Encuesta Marco Situacional Contexto Familiar, aplicada por UTP de cada establecimiento como normativa comunal DAEM

				EN EL HOGAR
60,5%	8,5%	2,5%	28,5%	5 PERSONAS

C.- “ESCUELA GULTRO”

-Índice de Vulnerabilidad y Alimentación

a) **VULNERABILIDAD⁷⁵**

N.S.E: grupo BAJO

IVE: **89%**

PAE: **414 / 497**

% PRIORITARIOS: **90% DE CONCENTRACIÓN**

b) **CONSTITUCIÓN GRUPO FAMILIAR⁷⁶**

ALUMNOS QUE VIVEN CON SUS PADRES: **50,5%**

ALUMNOS QUE VIVEN SOLO CON LA MADRE: **34%**

ALUMNOS QUE VIVEN SOLO CON EL PADRE: **3,5%**

ALUMNOS QUE VIVEN CON OTRA PERSONA: **12%**

c) **ESCOLARIDAD DEL PADRE Y DE LA MADRE⁷⁷**

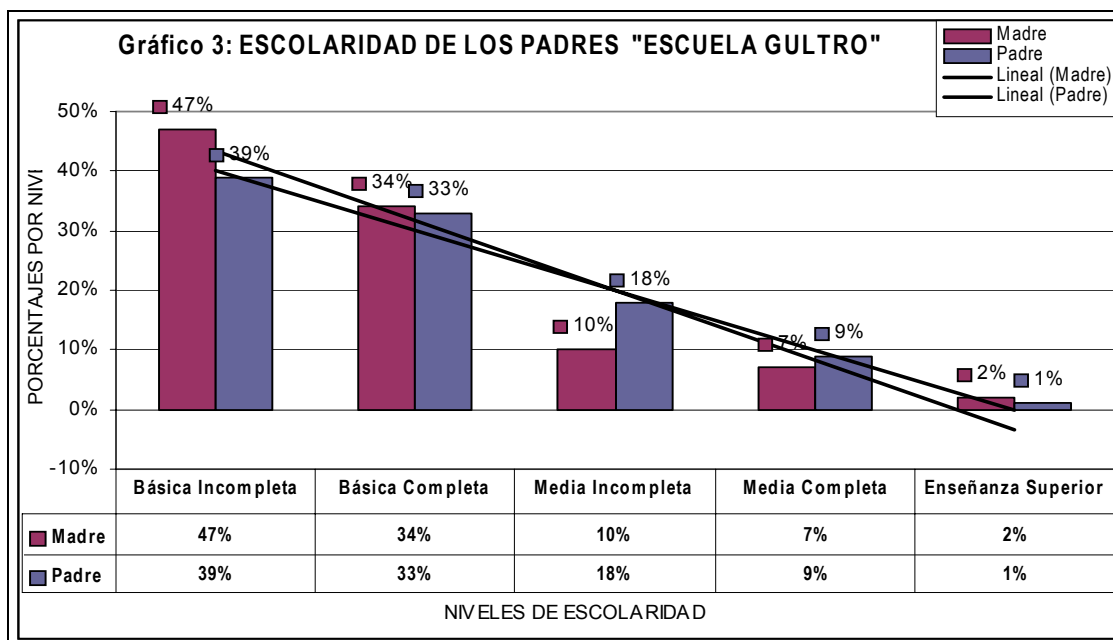
ESCOLARIDAD	Básica Incompleta	Básica Completa	Media Incompleta	Media Completa	Enseñanza Superior	Totales
Madre	47%	34%	10%	7%	2%	100%
Padre	39%	33%	18%	9%	1%	100%

⁷⁵ Datos obtenidos www.comunidadescolar.cl

²⁵ Datos obtenidos de [Encuesta Marco Situacional Contexto Familiar](#), aplicada por UTP de cada establecimiento como normativa comunal.

²⁶ Datos obtenidos de [Encuesta Marco Situacional Contexto Familiar](#), aplicada por UTP de cada establecimiento como normativa comunal.

²⁷ Datos obtenidos de [Encuesta Marco Situacional Contexto Familiar](#), aplicada por UTP de cada establecimiento como normativa comunal DAEM



d) **INGRESO FAMILIAR MENSUAL: \$135.000⁷⁸**

e) **VIVIENDA Y HACINAMIENTO⁷⁹**

CASA PROPIA	ARRENDADA	CEDIDA	ALLEGADOS	Nº PERSONAS PROMEDIO EN EL HOGAR
49%	28%	16%	9%	5

ANTECEDENTES GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS:

“Escuela Nuestra Señora de La Merced”: cuenta con 1 docente diferencial para atención a las N.E.E (grupo diferencial e integración) con evaluación, intervención psicopedagógica y seguimiento a los alumnos y alumnas del primer ciclo. Falta incorporación más participativa en trabajo colaborativo desde NT1 – NT2 y segundo ciclo.

“Escuela María Villalobos Arteaga” – “Escuela Gultro”: cada una cuenta con 2 docentes diferenciales para atención a las N.E.E (grupo diferencial e integración) con evaluación, intervención psicopedagógica y seguimiento a los alumnos y alumnas del primer ciclo. Falta incorporación más participativa en trabajo colaborativo desde NT1 – NT2 y segundo ciclo.

⁷⁹ Datos obtenidos de Registro Escolar y Fichas de Matrícula 2.008.

- De acuerdo a la matrícula del establecimiento “Escuela Nuestra Señora de La Merced”, se cuenta con una docente de diferencial con 38 horas de contrato, aun cuando la escuela considere que es insuficiente.

- De acuerdo a la matrícula de “Escuela María Villalobos Arteaga” – “Escuela Gultro”: cada establecimiento, cuenta con 2 docentes de diferencial, con 44 horas de contrato cada uno, ya que tienen 2 grupos diferenciales.

- El equipo docente de la comuna está conformado por normas del servicio administrativo municipal, existe un porcentaje de 25% de docentes que se encuentra en reemplazo o a contrata.

Un 5% de los docentes en la comuna se encuentra con autorización para ejercer la docencia, ya que son estudiantes de último año de pedagogía y/o psicopedagogos.

Establecimiento Educativo	Total Docentes	Total Docentes Titulados	Porcentaje Titulados	Con Perfeccionamiento en coherencia al subsector que realizan
Escuela María Villalobos Arteaga	29	27	93%	21 de 29, correspondiente al 72%
Escuela Nuestra Señora de La Merced	14	14	100%	11 de 14, correspondiente al 78%
Colegio Gultro	27	25	92%	19 de 27, correspondiente al 70%
Totales	70	66	95%	51 de 70 , correspondiente al 73%

TABLA DE DATOS PARA GRÁFICO N° 1

Establecimiento Educativo	Total Docentes	Porcentaje Titulados
Escuela María Villalobos Arteaga	29	93%
Escuela Nuestra Señora de La Merced	14	100%
Colegio Gultro	27	92%
Totales	70	95%

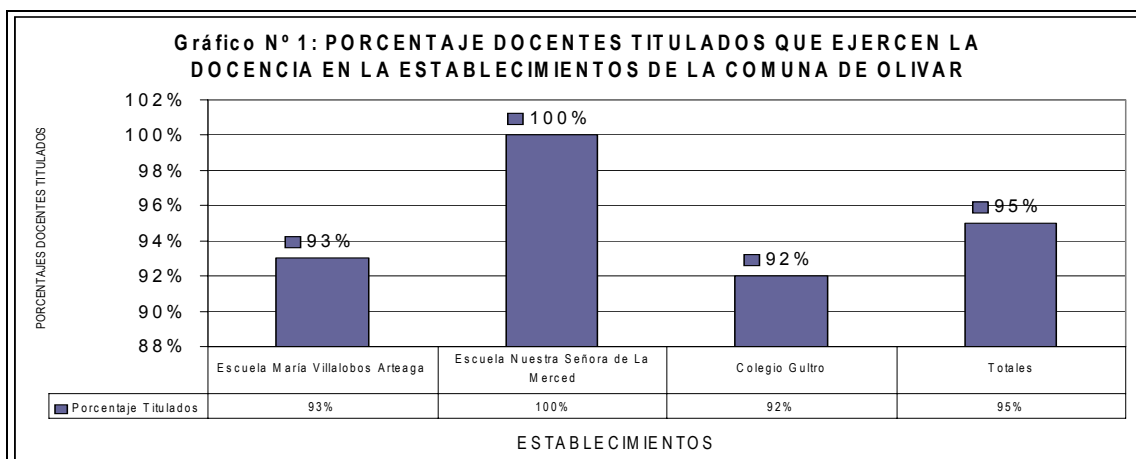
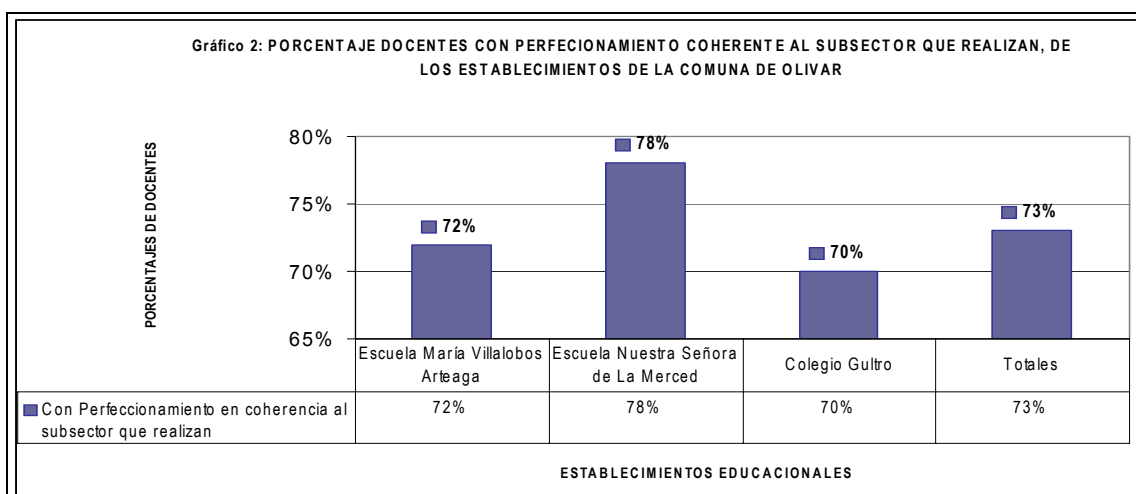


TABLA DE DATOS PARA GRÁFICO N° 2

Establecimiento Educativo	Total Docentes	Con Perfeccionamiento en coherencia al subsector que realizan
Escuela María Villalobos Arteaga	29	72%
Escuela Nuestra Señora de La Merced	14	78%
Colegio Gultro	27	70%
Totales	70	73%



Observaciones: el porcentaje de docentes sin Título, se encuentra en proceso de finalización de Profesor de EGB y/o poseen título de Psicopedagogía, con la autorización respectiva para ejercer la docencia. El 90% de los docentes que ha realizado perfeccionamiento, este es básico de actualización, con un promedio de 800 a 1.200 horas acumulados a lo largo de los últimos 10 años, en los contenidos de subsectores de Lenguaje, Matemáticas, Ciencias, Sexualidad, Evaluación. Sólo un 10% del perfeccionamiento se encuentra orientado o nominado en torno a: metodologías, estrategias de enseñanza, innovación educativa, metodologías de proyecto, indagación, constructivismo en el aprendizaje, uso de TIC's en el aula.

En los tres establecimientos se requiere capacitación docente en apropiación curricular, profundización de contenidos, innovación y tecnología, metodologías y evaluación, en función de logros de aprendizaje en nivel intermedio y avanzado, que de acuerdo a la información entregada por MINEDUC, presentan la necesidad de aumentar el número de alumnos y alumnas en estos niveles. Se cuenta con 4 docentes de Educación Diferencial y un equipo multidisciplinario en formación, para atender las necesidades educativas especiales. Las 4 docentes que se desempeñan en Diferencial tienen la mención en TEA, Lenguaje y Deficiencia Mental; además de contar con la capacitación permanente que es otorgada por el MINEDUC mediante el aporte del 15% de los dineros asignados a grupo diferencial para capacitación.

Las amenazas que obstaculizan el desarrollo integral de nuestros Educandos son: 35% de alumnos/as presentan problemas de aprendizaje, de acuerdo a la ficha de despistaje y posterior evaluación diferencial y/o evaluación complementaria de otro profesional, que se realiza de acuerdo a las necesidades educativas manifiestas por los estudiantes: Un 30% corresponde a N.E.E no derivadas de discapacidad – con evaluación diagnóstica de: Dificultades Específicas de la Lectura, Escritura y/o Cálculo; Aprendizaje Lento, Inmadurez de Funciones Cognitivas para inicio del proceso lector, Características de SDA, Retraso Pedagógico – Evaluación realizada por la educadora diferencial de cada establecimiento, conforme a decreto 291/99, en el cual se establece un enfoque educativo curricular, de colaboración entre los docentes de educación especial y los de educación regular (se solicita en la revisión de esta investigación ciertos “diagnósticos”, que validen el porcentaje de alumnos con NEE, se clarifica que el subsistema de diferencial, con enfoque educativo emplea un léxico pedagógico con énfasis en lo curricular, dejando atrás la mirada clínica que no corresponde al momento educativo actual, por lo que se enfoca desde las necesidades educativas que presentan los alumnos y alumnas y los apoyos requeridos para ellas).

Un 5% corresponde a N.E.E derivadas de discapacidad⁸⁰ – con evaluación diagnóstica diferencial que se acompaña de evaluación psicológica, cuando se presume déficit cognitivo, que confirma o descarta ingreso a proyecto de integración escolar; en otras situaciones, en que se presume alteración del lenguaje, la evaluación diferencial se acompaña con evaluación de fonoaudiología; cuando se presume trastorno motor, el diagnóstico diferencial se acompaña de la evaluación médica y de kinesiología; en tanto en casos graves de alteración del comportamiento y conducta, se deriva a evaluación neurológica y psiquiátrica para postular al alumno/a a proyecto de integración por trastorno grave de la conducta adaptativa. Si se requiere ahondar en esta temática es conveniente analizar la Ley de Integración Social para personas con discapacidad⁸¹ en su artículo referido a Educación, Decreto 01/98 y sus modificaciones, ya que la comuna se encuentra adscrita a Proyecto de Integración, desde el año 1.998.

Descripción de lo que se debe mejorar en este aspecto: el equipo técnico – directivo, en dos de los establecimientos, define la estructura de planificación, pero estas no son revisadas y monitoreadas para una adecuada retroalimentación.

El carácter general que se percibe en la planificación es administrativo, solo se chequea si se entrega o no se entrega la planificación, no se realiza con fines pedagógicos, carecen de orientaciones para los procedimientos evaluativos, revisión de la coherencia – consistencia con los

⁸⁰ En Chile la Ley 19.284 de 1994, de Integración Social de las Personas con Discapacidad, en el Art. 27, señala que “los establecimientos públicos y privados del sistema de educación común deberán incorporar las innovaciones y adecuaciones curriculares necesarias para permitir y facilitar, a las personas que tengan necesidades educativas especiales, el acceso a los cursos o niveles existentes, brindándoles la enseñanza complementaria que requieran, para asegurar su permanencia y progreso en dicho sistema”.

⁸¹ En la ley 19.284 de Integración Social de las Personas con Discapacidad, en el artículo N° 26, es definida como una “modalidad diferenciada de la educación general, caracterizada por constituir un sistema flexible y dinámico que desarrolla su acción preferentemente en el sistema regular...”.

aprendizajes esperados de los programas y de las Bases Curriculares. Cada docente y/o educadora realiza y ejecuta su evaluación, de acuerdo al reglamento evaluativo interno y lineamientos de cada programa, pero estos no son revisados y retroalimentados por UTP. En las tres instituciones, no se aplican estrategias de enseñanza – aprendizaje seleccionadas por su efectividad, más bien corresponde a cada docente estructurar la metodología, considerando como muy importante el factor disciplina. No se cuenta con los recursos pedagógicos acordes a lo que cada docente desea incorporar: computador, data, juegos lógicos manipulables, entre otros.

La dimensión de la **acción docente en aula**, promedia valoración 1, presencia irregular de la práctica en: ambiente propicio para el aprendizaje, enseñanza para el aprendizaje de todos los estudiantes, acompañamiento a los docentes.

Descripción de lo que se debe mejorar en este aspecto: en los tres establecimientos, se toman medidas para evitar las interrupciones de clases, y se conversan situaciones particulares de indisciplina, estas, de acuerdo a la reflexión docente, escapan a las acciones - competencias docentes, lo que genera malestar y conflicto en mantener un ambiente propicio para el aprendizaje. Cada docente, busca formas de agrupamiento en el aula, dependiendo la disciplina del curso, no del aprendizaje esperado. Los docentes de los tres establecimientos, en un 90 %, manifiestan carencias de capacitación en metodologías de enseñanza activo – participativa y procedimientos de evaluación, en función de aprendizajes de niveles intermedios y avanzados, conforme a los niveles de logros entregados por SIMCE.

Con respecto a la **evaluación de la implementación curricular**, la valoración es 1, presencia irregular de la práctica en: análisis de resultados y estrategias de mejoramiento para el aprendizaje.

Descripción de lo que se debe mejorar en este aspecto: en los tres establecimientos se recibe asesoría de MINEDUC, por medio de supervisora de DIRECPROV, 1 hora mensual, en lo referido a implementación curricular; falta su instalación sistemática, progresiva y formativa, en el ámbito técnico –institucional. Se incorporan los programas de refuerzo pedagógico del MINEDUC para mejorar resultados, lleva 5 años realizándose en la comuna. Es necesario analizar su funcionamiento e impacto.

ANEXO 5: CLASIFICACIÓN DE ÍTEMS PARA CADA OBJETIVO ESPECÍFICO

OBJETIVOS CON LOS ÍTEMS QUE SE ASOCIAN A ÉL EN EL CUESTIONARIO A LOS DOCENTES

- **Analizar la percepción docente frente a los PEI reglamento de convivencia – evaluación, e incorporación del Decreto N° 2272 en los Establecimientos de la comuna de Olívar.**

1.-El reglamento de convivencia ha demostrado: fortalecer los OFT, prevenir conductas adversas en el aula y disponer procedimientos y medidas en situaciones inapropiadas que alteran la convivencia escolar cotidiana.

2.- El reglamento de evaluación interno, contempla procedimientos de evaluación diferenciada para alumnos/as con retraso pedagógico y/o disparidad de edad, con respecto al x del curso al que asisten.

3.- Dentro del reglamento de evaluación interno, se explicitan procedimientos sistemáticos para la incorporación de los niños/as, derivados de SECREDUC y/o Juzgado de Familia, al primer ciclo básico

- **Describir la percepción docente frente a la asesoría técnico-pedagógica otorgada por directivos del establecimiento para la incorporación de estos/as menores.**

4.-Dirección y UTP, conducen los procesos pedagógicos y formativos, en reflexión pedagógica y/o consejo de profesores, que facilitan la incorporación escolar de los menores derivados de SECREDUC y/o Juzgado de Familia

5.-Cuando ingresan menores con retraso pedagógico, UTP realiza evaluación global de Lenguaje y Comunicación, Matemáticas u otro subsector, con orientaciones que apoyan el aprendizaje del alumno/a.

8.- En el establecimiento existe un docente o jefe UTP, encargado de elaborar, aplicar y entregar los resultados de evaluaciones realizadas a los menores derivados de SECREDUC y/o Juzgado de Familia

9.-Dirección y/o UTP, realiza proceso de seguimiento, después que se valida la escolaridad del menor derivado de SECREDUC y/o Juzgado de Familia, para evaluar y retroalimentar acciones pedagógicas en aula y escuela.

12.-Dirección y/o UTP del establecimiento, entregan al docente del curso correspondiente, pauta de OF y CMO para la evaluación del menor que se encuentra en este proceso de validación.

13.-Los menores incorporados en el primer ciclo, derivados de SECREDUC - Juzgado de Familia, reciben apoyo del establecimiento: refuerzo educativo del MINEDUC (Programa inserto en las tres escuelas de la comuna), guías complementarias y/o apoyo diferencial (directamente al alumno en aula).

- **Describir la percepción docente en relación al aprendizaje y rendimiento del curso al que se incorporan el o los menores derivados de SECREDUC.**

17.-Considerando el curso, al que se ha incorporado el menor derivado de SECREDUC y/o Juzgado de Familia, el aprendizaje y rendimiento general se ha mantenido.

23.-El desempeño escolar, aprendizaje y comportamiento del estudiante incorporado vía SECREDUC y/o Juzgado de Familia, es evaluado periódicamente en: Consejo de Profesores, Director y/o UTP junto a Profesor Jefe

25.-Los menores que se han incorporado en el primer ciclo, derivados de SECREDUC y/o Juzgado de Familia, se encuentra dentro del rendimiento promedio del curso.

- **Describir la percepción docente respecto a convivencia y clima de aula propicio para el aprendizaje del curso al que se incorporan el o los menores derivados de SECREDUC.**

18.-Considerando el curso, al que se ha incorporado el menor derivado de SECREDUC y/o Juzgado de Familia, la convivencia general, se ha mantenido.

19.-Considerando el curso, al que se ha incorporado el menor derivado de SECREDUC y/o Juzgado de Familia, el clima de aula propicio para el aprendizaje, se ha visto perjudicado.

20.-Considerando el curso, al que se ha incorporado el menor derivado de SECREDUC y/o Juzgado de Familia, se ha mantenido el clima de aula y la participación en clases.

21.-Considerando el curso, al que se ha incorporado el menor derivado de SECREDOC y/o Juzgado de Familia, el clima de aula propicio para el aprendizaje, se ha visto beneficiado.

- **Describir la percepción de los docentes respecto a sus competencias profesionales y capacitación pertinente para incorporar a estos alumnos/as al curso.**

6.-Desde estas instituciones que derivan a los menores, se realiza seguimiento al proceso escolar y/o de adaptación, en instancias tales como: entrevista con Profesor Jefe, UTP y/o Director; visitas de profesionales del área educativa, del área psicológica y/o social, informes, orientación telefónica, entre otras.

10.-El establecimiento orienta y/o gestiona asesoría social –psicológica, que permitan al Profesor Jefe, incorporar estrategias pedagógicas y de convivencia, al menor derivado de SECREDOC y/o Juzgado de Familia.

11.-Se ha presentado, leído y analizado a nivel de Consejo de Profesores y/o reflexiones pedagógicas, el Decreto Exento N° 2272, que valida la incorporación de estos alumnos y alumnas al primer ciclo.

14.- Considera que ha recibido colaboración en aspectos psicosociales, cuando le ha correspondido incorporar menores derivados de SECREDOC y/o Juzgado de Familia en algún curso (profesor jefe o de subsector).

15.- Ha participado en la elaboración de pautas o pruebas globales para los menores derivados de SECREDOC y/o Juzgado de Familia, durante el proceso de validación de estudios en algún curso del primer ciclo básico.

16.- En reflexiones pedagógicas, Consejo de Profesores u otra instancia, ha recibido capacitación en alguno de estos temas: vulnerabilidad escolar, Ley SEP, alumnos/as prioritarios, OFT (objetivos fundamentales transversales).

22.-Desde que se han incorporado al establecimiento los menores derivados de SECREDOC y/o Juzgado de Familia (2.005 en adelante), ha recibido algún documento normativo que fundamente esta incorporación.

24.-Considera que sus competencias o preparación pedagógica le permiten incorporar a estudiantes con: retraso pedagógico, disparidad de edad y/o vulnerabilidad sociocultural, en alguno de los cursos que atiende

27.-Considera la incorporación del menor derivado de SECREDOC y/o Juzgado de Familia, una medida favorable para el curso al cual se matricula.

28.-Considera una medida favorable, para la escolaridad del menor derivado de SECREDOC y/o Juzgado de Familia, su incorporación y continuidad en este establecimiento.

- **Describir la percepción docente respecto a la participación y compromiso del apoderado del alumno/a que se incorpora vía SECREDOC.**

7.-Director y/o UTP, entregan al alumno/a (que se incorpora por vía SECREDOC - Juzgado de Familia) y a su apoderado, las normas de funcionamiento escolar en: aprendizaje, convivencia y compromiso del apoderado.

26.-El apoderado, de los menores que se incorporan vía SECREDOC y/o Juzgado de Familia, demuestra compromiso con su pupilo/a, evidenciado en asistencia a reuniones de curso, entrevistas y/o citaciones.

ANEXO 6: TABLA DE RESULTADOS POR CADA ESTABLECIMIENTO

Después de aplicar el cuestionario a cada docente, se registran y tabulan los datos por escuela; se realiza el conteo por ítem-reactivo, se realiza el análisis por objetivo contemplando los reactivos que

lo conforman; posteriormente docente-totales en cada reactivo. Se realizan los gráficos y análisis estadísticos de los datos.

A.-“ESCUELA MARÍA VILLALOBOS ARTEAGA”

A.1.- Tabla de datos Cuestionario por Ítems: Escuela María Villalobos Arteaga

Opciones Ítems	Muy en Desacuerdo	En Desacuerdo	De Acuerdo	Muy de Acuerdo
1)	1	11	2	3
2)	1	9	7	0
3)	4	8	3	2
4)	0	6	10	1
5)	0	3	4	10
6)	0	2	5	10
7)	0	0	4	13
8)	1	3	11	2
9)	2	10	3	2
10)	1	2	11	3
11)	0	3	10	4
12)	1	7	7	2
13)	0	2	12	3
14)	2	3	9	3
15)	1	11	1	4
16)	0	2	13	2
17)	1	7	9	0
18)	2	6	9	0
19)	2	8	6	1
20)	1	6	9	1
21)	2	7	7	1
22)	1	5	10	1
23)	0	13	1	3
24)	1	2	4	10
25)	2	12	3	0
26)	2	12	2	1
27)	1	12	3	1
28)	2	13	1	1
Totales 476	31	185	176	84

B.- “ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED”

B.1.- Tabla de datos Cuestionario por Ítems: Escuela Nuestra Señora de La Merced

Opciones Ítems	Muy en Desacuerdo	En Desacuerdo	De Acuerdo	Muy de Acuerdo
1)	6	0	1	0
2)	5	0	2	0
3)	6	1	0	0
4)	1	6	0	0
5)	1	6	0	0
6)	2	2	3	0
7)	0	0	2	5
8)	5	0	2	0
9)	0	5	2	0
10)	0	7	0	0
11)	0	7	0	0
12)	0	0	5	2
13)	0	0	2	5
14)	0	7	0	0
15)	2	5	0	0
16)	4	1	0	2
17)	0	1	1	5
18)	1	6	0	0
19)	0	0	1	6
20)	5	2	0	0
21)	0	7	0	0
22)	5	2	0	0
23)	5	0	0	2
24)	0	5	2	0
25)	1	6	0	0
26)	1	6	0	0
27)	1	6	0	0
28)	0	4	3	0
Totales 196	51	92	26	27

C.- “COLEGIO GULTRO”

C.1.- Tabla de datos Cuestionario por Ítems: Colegio Gultro

Opciones Ítems	Muy en Desacuerdo	En Desacuerdo	De Acuerdo	Muy de Acuerdo
1)	5	5	4	0
2)	5	5	4	0
3)	12	2	0	0
4)	9	4	1	0
5)	12	1	1	0
6)	14	0	0	0
7)	5	4	5	0
8)	5	4	5	0
9)	4	5	5	0
10)	14	0	0	0
11)	12	1	1	0
12)	9	2	3	0
13)	9	3	2	0
14)	14	0	0	0
15)	12	1	1	0
16)	4	4	1	5
17)	9	5	0	0
18)	14	0	0	0
19)	0	0	0	14
20)	0	0	0	14
21)	12	1	1	0
22)	12	0	0	2
23)	4	3	7	0
24)	12	2	0	0
25)	12	2	0	0
26)	10	2	2	0
27)	12	1	1	0
28)	4	9	1	0
Totales 392	246	66	45	35

ANEXO 7: DECRETO N° 2272

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
 P.O. BOX 10000 / SANTIAGO / CHILE / T. 56 2 23400000 / FAX 56 2 23400001



MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPTOS. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPT. C. CENTRAL		
SUB DEPT. C. CUENTAS		
SUB DEPTO. C.P.Y. BIENESTAR.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.D.P.U. Y T.		
SUB DEPTO. INMUEBLES		

REFRENDACION

REF. POR S. _____

IMP. POR _____

ANCL. POR R. _____

IMP. POR _____

EDUC. OFO. _____

DIVISION JURIDICA

APRUEBA PROCEDIMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE ENSEÑANZA BASICA Y ENSEÑANZA MEDIA HUMANISTICO-CIENTIFICA Y TECNICO-PROFESIONAL Y DE MODALIDAD EDUCACION DE ADULTOS Y DE EDUCACION ESPECIAL.

SANTIAGO, 14. NOVIEMBRE 2007 - 02272

DECRETO EXENTO Nº

CONSIDERANDO:

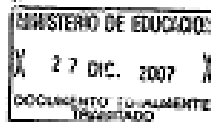
Que, la Constitución Política de la República de Chile asegura a todas las personas el derecho a la educación;

Que, las transformaciones curriculares hacen necesario solucionar la situación de los alumnos o alumnas que se encuentran impedidos de superar escolaridades intermedias por las vías ordinarias y, sin embargo, requieren tenerlas definidas;

Que, en razón de lo anterior, es preocupación principal del Supremo Gobierno ofrecer un mecanismo a las personas que por diversas razones necesitan el reconocimiento de estudios realizados en el extranjero, o al margen del sistema formal, o a través de programas especiales, o que requieran la regularización de situaciones de estudios pendientes;

Que, este mecanismo de reconocimiento de estudios debe ser un procedimiento moderno y simplificado y administrado en forma operativa, y que permita sin mayores dilaciones incorporar a los interesados al proceso educativo formal o a la certificación correspondiente;

Que, por tal motivo se requiere de una reglamentación especial, y



VISTO:

La dispuesto en la Ley Nº 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005, de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.952, Orgánica Constitucional de Enseñanza; Decreto Supremo de Educación Nº 9.555, de 1980; Resolución Nº 520, de 1996, de la Contraloría General de la República; y en los artículos 32 Nº 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO 1º: Apruébase el siguiente reglamento que regula el reconocimiento de estudios a través de los distintos procesos de certificación de estudios, tales como la convalidación, la validación y la examinación.

Asimismo, regula la correlación de estudios y la regularización de situaciones escolares pendientes.

I.- DE LAS NORMAS GENERALES.

ARTICULO 2º : Para los efectos de este reglamento se entenderá por:

a) Convalidación de estudios: Es el reconocimiento del nivel o curso realizado en el extranjero, por chilenos o extranjeros que regresen o ingresen al país, conforme a lo dispuesto en los tratados o convenios suscritos por Chile y la normativa especial vigente. La convalidación se hará mediante el examen de legalidad de la documentación escolar presentada para acreditar el nivel de escolaridad que se solicita que se reconozca.

b) Validación de estudios: Es el proceso en virtud del cual se otorga la certificación de estudios de un determinado curso o nivel a personas que, habiéndolo solicitado, aprueben la rendición de exámenes de conocimientos o de aplicación práctica de una especialidad como culminación de una tutoría, o como resultado del término de un proceso de evaluación formativa, según corresponda a la metodología de validación aplicada.

c) Examinación de estudios realizados en programas de alfabetización: Es el procedimiento a que deben someterse los alumnos o alumnas que participen en dichos programas de alfabetización para alcanzar la certificación de los estudios realizados.

d) Examen de equivalencia para fines laborales: Es el proceso a que deben sujetarse las personas mayores de 18 años que necesiten comprobar un determinado nivel de estudios de Educación General Básica o de Educación Media Humanístico-Científica, para el solo efecto de acceder al mundo laboral.

e) Correlación de estudios: Es el mecanismo por el cual los alumnos y/o alumnas de Enseñanza Media que deseen traspasarse de una modalidad a otra de esta enseñanza o dentro de distintas especialidades en la modalidad de enseñanza Técnico-Profesional acreditan que poseen los conocimientos y habilidades tecnológicas para continuar sus estudios en el establecimiento que los recibe.

f) Regularización de situaciones escolares pendientes: Es el procedimiento por el cual el Jefe de la División de Educación General del Ministerio de Educación regulariza, según lo establecido en el presente decreto, las situaciones de alumnos o alumnas con estudios incompletos.

ARTICULO 3º: Será competente para conocer de las solicitudes de certificaciones de estudios y de las regularizaciones de situaciones escolares pendientes de que trata este decreto el Secretario Regional Ministerial de Educación respectivo, o el Jefe de la División de Educación General del Ministerio de Educación, de acuerdo a lo prescrito en los artículos siguientes.

ARTICULO 4º: Los interesados en certificar estudios deberán inscribirse personalmente en la oficina de la respectiva Secretaría Regional Ministerial de Educación o de la División de Educación General del Ministerio de Educación, conforme al tipo de procedimiento a que esté referida su solicitud, acompañando al efecto el total de la documentación exigida para cada caso. La entrega de documentación que adolezca de vicios de falsedad invalidará el proceso.

Los menores de edad deberán ser inscritos personalmente por sus representantes legales o tutores, quienes serán responsables de la veracidad de la documentación entregada como antecedentes fundantes de la solicitud.

II.- DE LA CONVALIDACION DE ESTUDIOS.

ARTICULO 5º: Podrán convalidar estudios los chilenos y/o extranjeros que hayan realizado un nivel o curso en el extranjero, conforme lo dispuesto en los tratados o convenios suscritos por Chile y la normativa especial vigente sobre la materia.

Para solicitar la convalidación deberán presentar legalizados los siguientes documentos:

- a) Certificado de Nacimiento en el caso de menores de edad;
- b) Certificado de estudios del último curso aprobado en el extranjero en original;
- c) Certificado del último curso rendido en Chile, cuando proceda, y
- d) Cédula de Identidad o pasaporte del interesado, y del padre o madre o apoderado, en el caso de los menores de edad.

De la misma manera, las personas que posean un título de nivel medio obtenido en el extranjero deberán presentar una solicitud acompañada por la documentación señalada en el inciso precedente, en el que el certificado de la letra b) se referirá a una concentración de notas de todos los cursos, además del título.

ARTICULO 6º: La División de Educación General, a través de la Oficina encargada, procederá a practicar la convalidación de estudios, otorgando un certificado de estudios que señale los cursos convalidados. La convalidación se hará mediante el examen de legalidad de la documentación escolar presentada para acreditar el nivel de escolaridad que se solicita que se reconozca.

III.- DE LA VALIDACION DE ESTUDIOS PARA EDUCACION BASICA Y EDUCACION MEDIA.

ARTICULO 7º: Podrán validar estudios las personas que no hubieren realizado estudios regulares, que los hubieren efectuado en establecimientos sin reconocimiento oficial o ubicados en el extranjero en países con los cuales no hubiere Convenio o Tratados vigentes o que no tengan derecho a acogerse a una normativa especial de convalidación de estudios o no quieran someterse a dicho proceso.

ARTICULO 8º: La validación de estudios podrá realizarse a través de dos mecanismos:

- a) Examen de validación; o
- b) Proceso de validación.

DEL EXAMEN DE VALIDACION.

ARTICULO 9º: Podrán rendir examen de validación de estudios de Educación General Básica y de Educación Media Humanístico-Científica las personas que se encuentren en las situaciones indicadas en el artículo 7º precedente y presenten una solicitud acompañada de la siguiente documentación:

- a) Certificado de nacimiento en el caso de los menores de edad;
- b) Cédula de identidad, en el caso de los mayores de edad;
- c) Certificados de estudio correspondientes a los cursos previos del nivel que se solicita validar, extendidos dentro de los 30 días anteriores a la inscripción por el establecimiento educacional que los otorgó o la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva, y
- d) Declaración jurada del interesado o apoderado o representante legal del menor, según corresponda, en que se exprese que los datos contenidos y los antecedentes acompañados a la solicitud son verídicos. La entrega de documentación falsa invalidará el proceso.

En todo caso, no podrán inscribirse para rendir exámenes de validación los menores de 18 años que hayan estado matriculados en un establecimiento educacional reconocido oficialmente durante el mismo año en que solicita la validación, salvo casos justificados por motivos de salud.

ARTICULO 10: Será competente para conocer de la solicitud de validación la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la jurisdicción correspondiente al domicilio del interesado, debiendo proceder para tal efecto a designar un establecimiento educacional reconocido oficialmente del nivel y la modalidad de estudios que se solicita validar para que elabore y administre los exámenes correspondientes.

ARTICULO 11: La preparación de estos exámenes deberá hacerse a partir de lo dispuesto en los planes y programas oficiales del Ministerio de Educación vigentes para el respectivo curso, nivel y/o modalidad a validar. Asimismo, la evaluación y promoción se regirá por los respectivos reglamentos de evaluación del nivel o curso correspondiente.

El examen de validación de 1º a 4º año de Educación General Básica consistirá en una evaluación global y de 5º año de Educación General Básica a 4º año de Enseñanza Media consistirá en un examen por cada curso y subsector de aprendizaje

Las personas mayores de 15 años de edad que soliciten rendir este tipo de exámenes en Educación Básica y de los mayores de 18 años de edad que lo hagan en Educación Media, en ambos casos cumplidos al momento de presentar su solicitud, deberán ser examinados de conformidad a los planes oficiales vigentes para la modalidad de adultos y su evaluación y promoción se hará en conformidad a las disposiciones del reglamento de evaluación vigente para dicha modalidad.

El examen de las personas contempladas en el inciso precedente se realizará por nivel. El nivel de Educación Básica incluirá los subsectores del Ámbito de Formación General y el nivel de Educación Media los subsectores de los Ámbitos de Formación General y Formación Instrumental.

Los docentes que realicen la examinación deberán ser titulados en el nivel o sector y/o subsectores evaluado.

ARTICULO 12: El establecimiento confeccionará un Acta de Registro de Calificaciones y Promoción de Alumnos o alumnas en triplicado, de acuerdo con las normas vigentes.

ARTICULO 13: El examen de validación podrá ser administrado en la forma de tutoría, que corresponde a conversaciones donde el profesor del establecimiento designado expresa al alumno o alumna, en no más de tres reuniones, sus exigencias de contenidos y objetivos del módulo y lo orienta para que pueda prepararse, al final de las cuales se aplicará el examen por los profesionales del mismo establecimiento educacional.

DEL PROCESO DE VALIDACION.

ARTICULO 14: Podrá acceder a este procedimiento el alumno o alumna que, encontrándose en algunas de las situaciones descritas en el artículo 7º precedente, se matricule provisionalmente en un establecimiento educacional designado por la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la jurisdicción correspondiente, en el curso al cual se incorporaría de aprobar los cursos o niveles que está validando.

ARTICULO 15: Los profesores del establecimiento educacional en que se matricula provisionalmente administrarán un proceso de evaluación formativa, culminando con una calificación que, como resultado de dicho proceso, permita determinar la situación de promoción o ubicación escolar del alumno o alumna.

La duración de este proceso no debe superar tres meses desde el momento de recibir al alumno o alumna en calidad de provisional.

El curso que reciba al alumno o alumna como provisional será establecido considerando los siguientes criterios aplicados separadamente o en conjunto: certificado de estudios que el alumno o alumna presente y/o años de ausencia escolar y/o años sin reconocer estudios de los alumnos o alumnas que requieran el reconocimiento de estudios.

ARTICULO 16: El establecimiento educacional que administra la validación de estudios se preocupará de formar un equipo de profesores que se especialicen en este proceso, con el fin de resolver por medio de evaluaciones formativas la situación escolar de los alumnos o alumnas que requieran el reconocimiento de estudios.

Asimismo, deberá confeccionar, al finalizar el proceso, un Acta de Registro de Calificaciones y Promoción de Alumnos o Alumnas en triplicado, de acuerdo con las normas vigentes.

IV.- DE LA VALIDACIÓN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

ARTICULO 17: Facíltese a los establecimientos de educación especial para validar estudios a los alumnos o alumnas discapacitados, de acuerdo al procedimiento contemplado en los artículos 14, 15 y 16 del presente decreto.

ARTICULO 18: Los procedimientos de evaluación que se administrarán a los alumnos o alumnas de educación especial del nivel de enseñanza básica comprenderán los objetivos y contenidos de los planes y programas oficiales de cada déficit.

V.- DE LA EXAMINACIÓN DE ESTUDIOS REALIZADOS EN PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN.

ARTICULO 19: Los alumnos o alumnas que participen en programas de alfabetización realizados por el Ministerio de Educación se examinarán una vez al año a través de un examen nacional, elaborado por el Ministerio de Educación.

Los postulantes deberán inscribirse a través del propio programa de alfabetización.

ARTICULO 20: El examen será aplicado y corregido por los establecimientos que para estos efectos designe el Ministerio de Educación, conforme a lo establecido en la normativa de nivelación de estudios de la modalidad flexible. Será de responsabilidad del establecimiento la certificación de los estudios.

ARTICULO 21: Las personas que rindan exámenes equivalentes al primer nivel de Educación Básica de Adultos deberán aprobar los subsectores de Lengua Castellana y Comunicación y Educación Matemática que conforman el respectivo plan de estudios con una calificación igual o superior a cuatro (4,0) en cada uno de ellos.

VI.- DEL EXAMEN DE EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS PARA FINES LABORALES.

ARTICULO 22: Las personas mayores de 18 años que necesiten comprobar un determinado nivel de estudios de Educación General Básica o de Educación Media Humanístico-Científica para fines laborales, deberán presentar a la Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente el último certificado anual de estudios aprobados. Esta Secretaría designará un establecimiento educacional que administre los exámenes de los niveles solicitados por el interesado. Si aprueba, debe constar que se otorga el certificado "sólo para fines laborales".

La entrega de documentación falsa invalidará el proceso.

VII.- DE LA CORRELACIÓN DE ESTUDIOS.

ARTICULO 23: Los planes de estudios de la enseñanza media se articularán de modo que permitan la transferencia de alumnos o alumnas entre las modalidades y entre las distintas especialidades de la modalidad técnico-profesional.

Los alumnos o alumnas que deseen cambiar de una modalidad a otra o que deseen cambiar de una especialidad técnico-profesional a otra deberán acreditar que poseen los conocimientos y habilidades tecnológicas necesarias para continuar con sus estudios de acuerdo con las exigencias del establecimiento que recibe al alumno o alumna. Se exceptuarán de lo anterior, los alumnos y alumnas de Enseñanza Media Técnico-Profesional que hubieren estado cursando una especialidad anterior que hubiera tenido módulos coincidentes con la nueva especialidad.

ARTICULO 24: La Unidad Técnico Pedagógica del establecimiento de que se trate entregará al alumno o alumna el temario de los contenidos de las asignaturas que validan, con 30 días de anticipación a la fecha de aplicación del procedimiento evaluativo que corresponda.

ARTICULO 25: El establecimiento al cual postula el alumno o alumna deberá otorgar las oportunidades y facilidades para que el alumno o alumna pueda alcanzar los conocimientos y habilidades tecnológicas necesarias para la continuación de estudios que requiere la especialidad a la cual postula.

ARTICULO 26: Si el alumno o alumna no acredita los conocimientos necesarios para incorporarse a la especialidad y/o al curso solicitado deberá matricularse en el curso de procedencia y especialidad o en el curso anterior al solicitado cuando postuló a otra especialidad o modalidad.

VIII.- ADMISIONES EXCEPCIONALES EN EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO-PROFESIONAL PARA EDUCACIÓN DE ADULTOS.

ARTICULO 27: Para Ingresar a la Enseñanza de Adultos en la modalidad de Enseñanza Media Técnico-Profesional, el director del establecimiento educacional podrá autorizar la aplicación de procedimientos evaluativos especiales a estudiantes provenientes de establecimientos educacionales con mallas curriculares distintas o provenientes de ámbitos de formación profesional diferente que deseen incorporarse al establecimiento educacional.

También podrá autorizar la continuidad de estudios de personas que por diversas razones hubieren interrumpido su formación profesional.

En ambos casos, deberá solicitar autorización al respectivo Secretario Regional Ministerial de Educación. Una vez obtenida esta autorización, el director del establecimiento designará una comisión evaluadora integrada por profesores vinculados a la especialidad, la que acordará con el interesado la fecha de aplicación de los instrumentos evaluativos así como los objetivos y contenidos que se evaluarán.

En todo caso, esta situación deberá ser resuelta en un plazo máximo de 30 días, a contar del inicio del año escolar.

IX.- REGULARIZACIÓN DE SITUACIONES ESCOLARES PENDIENTES.

ARTICULO 28: El Jefe de la División de Educación General del Ministerio de Educación podrá autorizar la regularización de la situación escolar a los alumnos o alumnas de la Enseñanza Básica y Media Humanístico-Científica y de Técnico-Profesional que tengan estudios Incompletos. En el ejercicio de esta facultad podrá:

ARTICULO 31: Las personas que se encuentran en la situación descrita en el artículo anterior deberán presentar una solicitud con sus datos personales, acompañada de sus antecedentes de estudios, certificados otorgados por la o las empresas o instituciones o empleadores con o para las cuales trabajó, en los que conste el tiempo servido y el tipo de actividad desarrollada o las certificaciones previsionales, según el tiempo trabajado.

ARTICULO 32: El Secretario Regional Ministerial de Educación será competente para autorizar la realización del proceso de titulación correspondiente y, para tal efecto, deberá designar el establecimiento educacional de su jurisdicción que imparta la misma especialidad del postulante, que estará encargado de este proceso de titulación.

XI.- DISPOSICIONES FINALES.

ARTICULO 33: El Ministerio de Educación, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva, otorgará la Licencia de Educación Media a todos los alumnos o alumnas que hubieren obtenido promoción definitiva en todos los cursos correspondientes a este nivel.

Del mismo modo, otorgará la Licencia de Educación Media a quienes hubieren aprobado los exámenes de validación correspondientes y a aquellos a quienes se les reconozcan estudios realizados en el extranjero.

Asimismo, corresponderá al Ministerio de Educación otorgar las certificaciones de estudio alcanzadas en virtud de los otros procesos de reconocimiento de estudios establecidos en este decreto.

ARTICULO 34: El Jefe de la División de Educación General actuará como instancia de apelación respecto del procedimiento especial de reconocimiento de estudios y el Subsecretario de Educación lo será para la convalidación de títulos de nivel medio.

ARTICULO 35: Las situaciones no previstas en el presente decreto serán resueltas por la División de Educación General dentro del ámbito de sus atribuciones.

ARTICULO 36: Derógase el Decreto Exento Nº 146, de 1988, del Ministerio de Educación, con excepción del inciso 2º de su artículo 22, y el Decreto Exento Nº 651, de 1995, del Ministerio de Educación, con excepción de sus disposiciones relativas a la regulación de Validación de Estudios de Enseñanza Media Técnico-Profesional.

ARTICULO 37: El presente decreto comenzará a regir a partir del año escolar 2008, a excepción de lo dispuesto en su Título IV De la Examinación de Estudios realizados en Programas de Alfabetización, que regirá desde su publicación.

ANOTESE Y PUBLIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA.



**YASNA PROVOSTE CAMPILAY
MINISTRA DE EDUCACION**